

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001020-003-2025

**“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

CONTENIDO

CONTENIDO	1
CALENDARIO DE EVENTOS	4
GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
BASES	9
1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN	9
2. CONDICIONES GENERALES	9
3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN	10
3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	10
3.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	10
3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	11
3.4. GARANTÍA DE LOS BIENES	11
3.5. TRANSPORTE	11
3.6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	11
3.7. CONDICIONES DE ENTREGA	11
3.8. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	11
3.9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	12
4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN	12
4.1. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES	12
5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	13
5.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA	13
5.2. INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA	13
5.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL	14
5.2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	14
5.2.3. DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES	17
5.2.4. LA PROPUESTA TÉCNICA	18
5.2.5. LA PROPUESTA ECONÓMICA	19
6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	19
7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN	20
7.1. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LICITACIÓN	20
7.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	21
7.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	21
7.4. FALLO	22
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	23
8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	23
8.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	24
8.3. PROPUESTA TÉCNICA	24
8.4. PROPUESTA ECONÓMICA	24
9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS	24
9.1. DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS	24
9.2. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD	24
9.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS	24
10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	25
11. ADJUDICACIÓN	25

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.	25
13. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.	26
14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.	26
15. INCONFORMIDADES.	26
16. DE LOS CONTRATOS (S).	26
16.1. CONSIDERACIONES GENERALES.	26
16.1.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA LICITACIÓN.	27
16.1.2. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO.	27
16.1.3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	27
16.2. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	27
16.2.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍA.	27
16.2.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA	28
16.3. PAGOS.	28
16.3.1. ANTICIPOS.	28
16.3.2. CONDICIONES DE PAGO.	28
16.4. SANCIONES.	28
16.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.	29
17. VISITAS.	30
ANEXOS	31
ANEXO I. DESCRIPCIÓN	32
1. ADQUISICIÓN DE CEMENTO	32
2. ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS	34
3. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	44
4. ADQUISICIÓN DE CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	46
5. ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CONCRETO	48
6. ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES	50
7. ADQUISICIÓN DE SOLDADURA Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	57
8. ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO, HULES Y DERIVADOS	59
9. ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	63
10. ADQUISICIÓN DE MATERIALES MINERALES NO METÁLICOS.	65
11. ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO	67
12. ADQUISICIÓN DE FLORES ORNAMENTALES DE TEMPORADA (CEMPASÚCHIL Y NOCHEBUENA)	69
ANEXO II. CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	71
ANEXO III. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	73
ANEXO IV. FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD	75
ANEXO V. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA	76
1. ADQUISICIÓN DE CEMENTO	76
2. ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS	77
3. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	82
4. ADQUISICIÓN DE CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	84
5. ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CONCRETO	85
6. ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES	86

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

7. ADQUISICIÓN DE SOLDADURA Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	91
8. ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO, HULES Y DERIVADOS	92
9. ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	95
10. ADQUISICIÓN DE MATERIALES MINERALES NO METÁLICOS.....	96
11. ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO.....	97
12. ADQUISICIÓN DE FLORES ORNAMENTALES DE TEMPORADA (CEMPASÚCHIL Y NOCHEBUENA).....	98
ANEXO VI. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA	99
1. ADQUISICIÓN DE CEMENTO	99
2. ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS	100
3. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	107
4. ADQUISICIÓN DE CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	109
5. ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CONCRETO	110
6. ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES	111
7. ADQUISICIÓN DE SOLDADURA Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	117
8. ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO, HULES Y DERIVADOS	118
9. ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	121
10. ADQUISICIÓN DE MATERIALES MINERALES NO METÁLICOS.....	123
11. ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO.....	124
12. ADQUISICIÓN DE FLORES ORNAMENTALES DE TEMPORADA (CEMPASÚCHIL Y NOCHEBUENA).....	126
ANEXO VII. INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA	126
ANEXO VIII. FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA	128
ANEXO IX. MODELO DE CONTRATO.....	129
ANEXO X. MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.....	140
ANEXO XI. MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.....	141
ANEXO A. FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE	142
ANEXO B. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	143

CALENDARIO DE EVENTOS

ACTO	FECHA	HORA
VENTA DE BASES	29/09/2025 AL 01/10/2025	DE 10:00 A 14:00 HORAS
LUGAR: EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL EDIFICIO VICENTE GUERRERO, EN AV. MÉXICO, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN PEDRO CUAJIMALPA, C.P. 05000, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO.		
JUNTA DE ACLARACIONES	02/10/2025	13:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	06/10/2025	13:00 HORAS
FALLO	09/10/2025	13:00 HORAS
FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 55 DE SU REGLAMENTO.	
LUGAR: EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ALCALDÍA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO PRINCIPAL, EN AV. JUÁREZ ESQUINA AV. MÉXICO, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN PEDRO CUAJIMALPA, C.P. 05000, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO.		

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

- I. **Acuerdo:** Acuerdo por el que se fijan políticas de actuación de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses (sic), publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 27 de mayo de 2015.
- II. **Adquisición:** El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.
- III. **Alcaldía:** Órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial de Cuajimalpa de Morelos.
- IV. **Área requirente.** Unidad Administrativa de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, que auxilia a esta en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas; cuya estructura, integración y organización han sido determinadas por el titular de la Alcaldía, definiendo y estableciendo sus funciones en el Manual de Organización correspondiente, y para cuya actividad es necesario establecer compromisos a determinadas partidas de gasto con cargo a los presupuestos aprobados conforme a sus requerimientos.
- V. **Arrendamiento:** Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.
- VI. **Bases.** Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la Licitación y serán aplicados para la contratación de bienes para la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.
- VII. **Bien:** Cosa material con utilidad y beneficio de manera propia o adecuada para algún fin y aprovechamiento de los ciudadanos.
- VIII. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.
- IX. **Contraloría:** Contraloría Interna en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.
- X. **Contraloría General:** La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- XI. **Contrato:** Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- XII. **Constancia de Registro:** Documento o mecanismo emitido por la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

- XIII. Constitución Local:** La Constitución Política de la Ciudad de México.
- XIV. Convocante:** Alcaldía Cuajimalpa de Morelos que emite bases para participar en un procedimiento de Licitación.
- XV. Catálogo:** Registro general y sistemático elaborado y presentado por el Licitante, en el que se describen de forma completa los bienes que oferta, con información detallada sobre sus especificaciones, normas que, en su caso, sean aplicables, imágenes, cantidades y demás información para su correcta cotización.
- XVI. Domicilio de la convocante:** Domicilio legal es Av. México esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05000, tel. 55 58-14-11-00, ext. 2441, 2442.
- XVII. Fallo:** El resultado del dictamen que la convocante comunicara en junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo bienes o servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.
- XVIII. Garantía:** El instrumento jurídico a través del cual el licitante respalda su propuesta y el licitante adjudicado el cumplimiento del contrato y en su caso, el anticipo que se le hubiese entregado.
- XIX. Grado de Integración Nacional:** Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la LADF, el RLADF y los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional".
- XX. Identificación Oficial Vigente:** Para efectos de la presente Licitación serán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o licencia de manejo.
- XXI. I.S.R.:** Impuesto Sobre la Renta.
- XXII. I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- XXIII. Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- XXIV. Licitación Pública:** Procedimiento administrativo en virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos de bienes o de prestación de servicios.
- XXV. Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; Que cuente con constancia de registro y/o actualización respectiva en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- XXVI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad:** Documento impreso mediante el cual el licitante registra un compromiso o promesa de decir la verdad, respecto del contenido de su declaración, por lo que se presumirá cierto salvo prueba en contrario, y estará sujeto en todo momento a la verificación de la autoridad. Si dicho manifiesto resulta falso, será sujeto a

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la Convocante y la de los interesados se sujetarán al principio de buena fe

7

- XXVII. Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra de bienes o prestación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- XXVIII. Pena convencional:** Pago que se fija a cargo del licitante adjudicado para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías o Entidades.
- XXIX. Procedimiento:** Se entenderá a las Licitaciones públicas, Invitación y Adjudicación directa a que se refiere el artículo 27 de la Ley.
- XXX. Propuesta Técnica:** Documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta la descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios que ofrece, objeto del procedimiento de Licitación, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las Bases de Licitación.
- XXXI. Propuesta Económica:** Documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta el valor que pagaría la Convocante por los bienes o servicios a que hace referencia en su propuesta Técnica objeto del procedimiento de Licitación si la propuesta es la seleccionada en el fallo, incluyendo impuestos y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo final del bien o servicio ofertado, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las presentes Bases de Licitación.
- XXXII. Proveedor o prestador del servicio:** Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.
- XXXIII. Proveedor Salarialmente Responsable:** Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley.
- XXXIV. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
- XXXV. R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- XXXVI. LRACDMX:** Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- XXXVII. LATRPERCDMX:** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- XXXVIII. Lineamientos:** Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 23 de julio de 2015.
- XXXIX. S.H.C.P.:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

- XL. Servicio:** La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.
- XLI. S.A.T.:** Servicio de Administración Tributaria.
- XLII. SEGIAGUA:** Secretaría de Gestión Integral del Agua.
- XLIII. SAFCDMX:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
- XLIV. OFERTA UN PRECIO MAS BAJO** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley, en la segunda etapa, los licitantes podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos en adelante **“La Convocante”**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, fracción VIII, 34, 37, 38, 39, 39 bis, 43, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (en adelante **“La Ley”**); artículo 36, 37, 38, 40, 41, 42, 53 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (en adelante **“El Reglamento”**); el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás disposiciones legales vigentes en la materia. La Alcaldía Cuajimalpa de Morelos del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas y su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales interesadas en participar en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001020-003-2025**, que se llevará a cabo para la **“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”** conforme a las siguientes:

BASES

En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a la entrega de los bienes que requiere **“La Convocante”** constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

Para esta Licitación los servidores públicos responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente puede ser el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director General de Administración y Finanzas; Mtro. Miguel Ángel Delgado Colín, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Cynthia Lidia Ruiz Mata, Subdirectora de Recursos Materiales y la Lic. Marisol Martínez Villanueva, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

2. CONDICIONES GENERALES.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados por el Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo al Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el presente ejercicio, así mismo, los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en cada una de las siguientes partidas específicas de gasto: **2421 “CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO”, 2471 “ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN”, 2921 “REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS”, 2431 “CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO”, 2911 “HERRAMIENTAS MENORES”, 2561 “FIBRA SINTÉTICA, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”, 2941 “REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”, 2419 “OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS”, 2461 “MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO” y 2311 “PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA”.**

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

La adjudicación de los bienes se realizará bajo la figura de CONTRATO CERRADO y se hará POR CONCEPTO DE PARTIDA, por lo que cada Licitante deberá cotizar el 100% de cada partida a participar con sus respectivos consecutivos (bienes), lo anterior, conforme a lo siguiente:

10

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
1	2421 “Cemento y productos de concreto”	Adquisición de Cemento
2	2471 “Artículos metálicos para la construcción”	Adquisición de Artículos Metálicos
3	2921 “Refacciones y accesorios menores de edificios”	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios
4	2431 “Cal, yeso y productos de yeso”	Adquisición de Cal, Yeso y Productos de Yeso
5	2421 “Cemento y productos de concreto”	Adquisición de Productos de Concreto
6	2911 “Herramientas menores”	Adquisición de Herramientas Menores
7	2471 “Artículos metálicos para la construcción”	Adquisición de Soldadura y Artículos de Construcción y Reparación
8	2561 “Fibra sintética, hules, plásticos y derivados”	Adquisición de Artículos de Plástico, Hules y Derivados
9	2941 “Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información”	Adquisición de Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo
10	2419 “Otros productos minerales no metálicos”	Adquisición de Materiales Minerales No Metálicos
11	2461 “Material eléctrico y electrónico”	Adquisición de Material Eléctrico
12	2311 “Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima”	Adquisición de flores ornamentales de temporada (Cempasúchil y Nochebuena)

La entrega de los bienes será **conforme a lo señalado en el ANEXO I. y acorde a lo solicitado por cada Área Requiriente, desde la emisión del fallo y hasta en un plazo máximo de 2 (dos) días naturales.**

Es importante señalar que, para los casos que se cuente con calendario de entrega de los bienes, el licitante deberá apegarse al mismo.

El contrato se adjudicará al licitante (s) que **oferte la propuesta económica más baja por partida con sus respectivos consecutivos (bienes)**, así como que, reúna las condiciones legales, administrativas y técnicas más benéficas para “La Convocante”.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente licitación se detallan en el **ANEXO I** de estas Bases. Los bienes solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de bienes similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

3.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Con apego al artículo 30, fracción I, de “La Ley”, los bienes a adquirir serán producidos en el país, contando cuando menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. “**La Convocante**” notificará por escrito al licitante cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 70, primer párrafo de “**La Ley**”, el licitante que resulte adjudicado deberá garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos, así como de deficiencias en la calidad de los mismos, en condiciones óptimas de funcionamiento, obligándose a entregarlos nuevamente de manera inmediata, cuando se encuentren en mal estado o no cuenten con las características de calidad solicitadas, sin costo y a entera satisfacción de “**La Convocante**”, durante la vigencia del contrato.

3.5. TRANSPORTE.

El transporte a utilizar para la entrega de los bienes será por cuenta y riesgo del licitante, desde sus instalaciones hasta el lugar designado por “**La Convocante**” para la entrega y recepción de los mismos, conforme a lo solicitado en el **ANEXO I** de estas Bases.

3.6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El licitante ganador deberá entregar los bienes **conforme a lo señalado en el ANEXO I. y acorde a lo solicitado por cada Área Requiriente, desde la emisión del fallo y hasta en un plazo máximo de 2 (dos) días naturales.**

Es importante señalar que, para los casos que se cuente con calendario de entrega de los bienes, el licitante deberá apegarse al mismo.

3.7. CONDICIONES DE ENTREGA.

Todas las condiciones y demás especificaciones relativas a la entrega de los bienes serán conforme a lo establecido en el **ANEXO I** de estas Bases.

3.8. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

La verificación de los bienes objeto de la presente Licitación serán a través del Área Requiriente o a través de quien designe para tales efectos.

PARTIDA	TITULAR	ÁREA REQUIRENTE
1	Arq. Jesús Gómez Gómez	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
2	Arq. Jesús Gómez Gómez	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
	Lic. Guillermo Uriel Robles Martínez	Dirección General de Servicios Urbanos
	Lic. Gustavo Luis Jolyt Esponda	Dirección General de Sustentabilidad, Recursos Naturales y Áreas Protegidas
3	Mtro. Julián Pulido Gómez	Dirección General de Administración y Finanzas

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

	Arq. Jesús Gómez Gómez	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
4	Lic. Guillermo Uriel Robles Martínez	Dirección General de Servicios Urbanos
	Arq. Jesús Gómez Gómez	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
5	Arq. Jesús Gómez Gómez	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
6	Arq. Jesús Gómez Gómez	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
	Lic. Gustavo Luis Jolyt Esponda	Dirección General de Sustentabilidad, Recursos Naturales y Áreas Protegidas
	Lic. Guillermo Uriel Robles Martínez	Dirección General de Servicios Urbanos
	Mtro. Enrique David Sánchez Álvarez	Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
	Mtro. Mario Eduardo Miranda Gutiérrez	Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública y Asuntos Internos
7	Arq. Jesús Gómez Gómez	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
8	Lic. Gustavo Luis Jolyt Esponda	Dirección General de Sustentabilidad, Recursos Naturales y Áreas Protegidas
	Arq. Jesús Gómez Gómez	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
	Lic. Guillermo Uriel Robles Martínez	Dirección General de Servicios Urbanos
9	Mtro. Julián Pulido Gómez	Dirección General de Administración y Finanzas
10	Arq. Jesús Gómez Gómez	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
11	Lic. Guillermo Uriel Robles Martínez	Dirección General de Servicios Urbanos
12	Lic. Guillermo Uriel Robles Martínez	Dirección General de Servicios Urbanos

12

Los cuales verificarán que durante la entrega de los bienes se cumplan las especificaciones técnicas señaladas en el **ANEXO I** de estas Bases y podrán rechazar aquellos bienes que no cumplan con lo establecido en estas Bases, su **ANEXO I** y en el contrato que se derive de esta Licitación.

3.9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes serán entregados en el lugar **establecido en el ANEXO I** de las Bases en un horario de **10:00 a 17:00 horas**, de conformidad con las necesidades y requerimientos solicitados por cada Área Requiriente.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes interesados en formar parte de este procedimiento deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

Las presentes Bases estarán disponibles para su consulta, o en su caso, para su adquisición, de conformidad con el artículo 33, primer párrafo de “La Ley”, los días del **29 de septiembre de 2025 al 01 de octubre de 2025** en un horario a partir de las **10:00 horas y hasta las 14:00 horas** en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales de “La Convocante”, sita en Av. México Esq.

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, Edificio Vicente Guerrero.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de las Bases de conformidad con el artículo 36 de “**La Ley**”. La presentes Bases tienen un costo de **\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, que deberá ser pagado a través de **Línea de Captura** a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, la cual será proporcionada en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales de “**La Convocante**”, sita en Av. México Esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, Edificio Vicente Guerrero.

El pago de las presentes Bases le dará el derecho al licitante de participar en este procedimiento licitatorio; así como, la **copia simple de las bases**.

Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea y/o fuera del tiempo establecido en la Convocatoria, no será susceptible de devolución.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A.** Dirigidas al Mtro. Julián Pulido Gómez, Director General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos e identificadas con el número y nombre de esta Licitación;
- B.** Impresas preferentemente en papel con membrete de la persona moral o de la persona física, que contenga RFC, domicilio, teléfono, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual;
- C.** En idioma español;
- D.** La propuesta económica deberá expresarse en pesos mexicanos a dos decimales y medidas de uso nacional;
- E.** Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto; y
- F.** La documentación preferentemente deberá presentarse foliada.

5.2. INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA.

Conforme a lo establecido en el artículo 38, de “**La Ley**”, los licitantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre cerrado que entregue el licitante en el Acto de presentación y apertura de propuestas.

“**La Convocante**” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE CERRADO**.

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo con lo siguiente:

14

5.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL.

Incluir dentro del SOBRE CERRADO original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

- A) Formato **ANEXO A** debidamente requisitado
- B) **Personas Morales:** Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación.
- C) **Personas Físicas:** Acta de nacimiento.
- D) **Constancia de Situación Fiscal** en la que conste que la actividad económica está relacionada con el objeto de esta Licitación.
- E) **Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal** de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.
- F) **Identificación Oficial Vigente** del representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física.
- G) **Recibo de pago de estas Bases** que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

5.2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Incluir dentro del SOBRE CERRADO, original de la siguiente documentación:

- A) **Curricula Vitae** de la Persona Moral o **Curriculum Vitae** de la Persona Física en cual demuestre su experiencia en la entrega de los bienes, objeto de esta Licitación, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con número telefónico para su localización, a los que haya proporcionado este tipo de bienes y firmado por la persona facultada para tal efecto.
- B) **Copia de comprobante del domicilio fiscal** con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre).
- C) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en la que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de “La Ley” y 49 Fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México (ANEXO II).
- D) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja leyes, normas y reglamentos relacionados con **patentes, marcas o derechos de autor**.
- E) **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva vigente** de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional legible y/o el pago del Impuesto Sobre la Renta y al Valor Agregado respectivamente; mediante los pagos parciales de los meses de **enero a agosto de 2025**.

15

F) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad mediante la cual su representada faculta a **"La Convocante"** para verificar aleatoriamente la debida observancia de las **prestaciones de seguridad social** ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

G) Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar **Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria** cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: **(ANEXO III)**

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos de fecha no mayor a 2 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta, y
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.
3. En caso de no contar con la constancia actualizada, deberá presentar la última constancia obtenida en el ejercicio 2025 expedida por la Administración Tributaria, así como todos los pagos subsecuentes, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las contribuciones, en los que les resulte aplicable.

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta, lo anterior de conformidad con el numeral 8.4 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, **expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.**

En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento en original y copia, en el cual deberá estar establecido a quien le **corresponde la obligación del pago de predial y agua**, de acuerdo con quien le competa dicha obligación.

16

- H) **Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que cuenta con la **solvencia económica** para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación.
- I) **Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que por sí mismo o a través de interpósita persona, **se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así mismo que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven **(ANEXO IV)**.
- J) **Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que **conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas Bases y sus anexos**, y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las Bases de la Licitación como en el contrato respectivo.
- K) Los licitantes que tengan su **domicilio fuera de la Ciudad de México** deberán **señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma**, para lo cual, deberán adjuntar el comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses, que podrá ser recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre.
- L) Presentar **Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores** de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente.
- M) **Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que el licitante no se encuentra en los supuestos de **impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado** por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.
- N) **Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que guardará la **confidencialidad** de toda aquella información y documentación que "**La Convocante**" le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los bienes.
- O) **Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que su representada como empresario y patrón del personal que realice la entrega de los bienes, **será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social**, comprometiéndose a responder de todas las

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los bienes por parte de los trabajadores que participen en los mismos.

17

- P) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que los bienes, cumplen con los Lineamientos Generales con características y especificaciones de **Menor Grado de Impacto Ambiental**. Con fundamento en lo establecido en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental, deberán de incluir preferentemente productos sustentables con prácticas de producción adecuadas, preferentemente que contribuya al ahorro de energía, usar preferentemente tecnología led, consumir productos locales o nacionales, minimizar el uso de empaque y embalajes o que contengan tintas, pigmentos con bajo o nulo contenido de compuestos orgánicos volátiles y no tóxicos, que el material con el que estén elaborados no dañen la capa de ozono, productos biodegradables o de bajo contenido COV (Compuestos orgánicos volátiles), que los productos no estén elaborados de unicel, productos a base de agua en lugar de solventes y deberán indicar que no contienen elementos o compuestos tóxicos y reutilizables o sustentables, aplicables a los productos descritos en el **ANEXO I**.
- Q) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, recursos financieros, humanos y materiales**, así como la organización para suministrar los bienes en el tiempo y condiciones establecidos por “La Convocante” durante la vigencia del contrato.
- R) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios o demandas o interpelaciones legales**, por incumplimiento de contratos de bienes con el Gobierno de la Ciudad de México.
- S) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas**, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a “La Convocante” de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere.
- T) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación**, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaración de bases.
- U) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que los bienes a adquirir serán producidos en el país, contando cuando menos con un **50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional**, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.
- V) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en la cual manifieste que los representantes, socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de su proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, **no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas** involucradas en el presente proceso de Licitación.

5.2.3. DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES.

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V, del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral Décimo Tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación son los siguientes, por lo que **los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifiesten este hecho:**

CONVOCANTE

- Mtro. Julián Pulido Gómez - Director General de Administración y Finanzas.
- Mtro. Miguel Ángel Delgado Colín - Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Mtra. Petra Salgado Cervantes - Directora de Recursos Financieros.
- Lic. Cynthia Lidia Ruiz Mata - Subdirectora de Recursos Materiales.
- Lic. Marisol Martínez Villanueva - Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

ÁREAS REQUIRENTES

- Arq. Jesús Gómez Gómez - Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Lic. Guillermo Uriel Robles Martínez - Director General de Servicios Urbanos.
- Lic. Gustavo Luis Jolyt Esponda - Director General de Sustentabilidad, Recursos Naturales y Áreas Protegidas.
- Mtro. Julián Pulido Gómez - Director General de Administración y Finanzas.
- Mtro. Enrique David Sánchez Álvarez - Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
- Mtro. Mario Eduardo Miranda Gutiérrez - Director Ejecutivo de Seguridad Pública y Asuntos Internos.

En caso de que el servidor público designado deje de prestar sus servicios, “La Convocante” fungirá como responsable de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de estas Bases, o quien lo sustituya en su cargo o este facultado para ello.

5.2.4. LA PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas Bases y el **ANEXO V**, y contener la información y documentación siguiente:

- A) Propuesta técnica con descripción y especificación completa de los bienes** ofertados por el licitante, establecidos en el **ANEXO I** de estas Bases.
- B) Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad** que los bienes que entregue se **apegarán invariablemente a los ofertados** en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de esta Licitación.
- C) Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad** que “La Convocante” a través de personal del Área Requirente solicitará la **reposición de los bienes** en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el licitante se obliga a su reposición a entera satisfacción de “La Convocante” de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO I** de estas Bases.
- D) Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad** que cuenta con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los bienes.

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

- E) **Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que cumple con las **normas mexicanas aplicables** para la entrega de los bienes objeto de esta Licitación.

19

5.2.5. LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas Bases y a el **ANEXO VI**, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) **Propuesta económica** con precios unitarios en moneda nacional con 2 (dos) posiciones decimales.

Invariablemente la propuesta económica **deberá coincidir con la propuesta técnica**, es decir, deberán coincidir la (s) partida (s) en las que participe, así como en sus consecutivos.

- B) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** mediante la cual indique que **la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2025** y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.
- C) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** mediante la cual Indique que **acepta las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos** establecidos por “La Convocante”.
- D) **Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple**, de conformidad con el numeral **9.1.** de estas Bases de Licitación.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

De conformidad con la Regla Quinta de las “Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación de acuerdo a lo que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas morales citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el licitante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general y los datos como son: **Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica (ANEXO VII).**

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial el 23 de abril de 2009.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Morales licitantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas bases, en la **Sala de Juntas de la Alcaldía**, ubicada en el **Primer Piso** del **Edificio Principal**, en Av. Juárez esquina Av. México, Sin Número, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

Considerando el registro de los licitantes, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de “**La Ley**”.

7.1. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LICITACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de “**La Ley**”, “**La Convocante**” en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los bienes señalados en las Bases, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas características de los bienes requeridos.
- Presentación y Apertura de Propuestas, “**La Convocante**” otorgará a los licitantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las nuevas características de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por “**La Convocante**”.

En este caso, “**La Convocante**” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar partida, descripción de los bienes, las nuevas cantidades, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.

- Antes de la emisión del Fallo, sólo aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos podrán realizar el mejoramiento de precios, para ello deberán proporcionar el formato del **ANEXO VIII**, así como cumplir con las formalidades del artículo 43, fracción II de “**La Ley**”. “**La Convocante**” deberá señalar la hora y fecha para la presentación del formato y para dar continuación al acto.

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

7.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43, de “La Ley”, y 41, de “El Reglamento”, la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **02 de octubre de 2025 a las 13:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Alcaldía**, ubicada en el **Primer Piso del Edificio Principal**, en Av. Juárez esquina Av. México, Sin Número, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes, por escrito previo a su celebración, y escritas durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice “La Convocante”, se especificará expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de Bases, se solicita a los licitantes que **a partir de día 29 de septiembre a las 10:00 horas y hasta antes del día 01 de octubre de 2025 a las 15:00 horas** presenten sus cuestionamientos por escrito y las envíen por correo electrónico contratacionescuajimalpa2025@gmail.com o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales, en el domicilio de “La Convocante”, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Subdirección de Recursos Materiales, en el domicilio de “La Convocante”.

7.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de “La Ley” y 41 de “El Reglamento”, la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **06 de octubre de 2025, a las 13:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Alcaldía**, ubicada en el **Primer Piso del Edificio Principal**, en Av. Juárez esquina Av. México, Sin Número, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Al final del acto se devolverá solamente la documentación de carácter devolutivo como son originales de la documentación legal administrativa y documentación original solicitada para cotejo.

Una vez recibidas las propuestas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, de ser así, perderá en favor de “La Convocante” la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de que se reciban más de 8 propuestas “La Convocante” realizara la apertura de forma simultánea, siendo de 4 (cuatro) en 4 (cuatro), lo anterior con la finalidad de dar agilidad y practicidad al desarrollo del acto.

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

De conformidad con el artículo 41, fracción II, segundo párrafo del “**Reglamento**” de “**La Ley**” los servidores públicos y los licitantes rubricarán la documentación legal y administrativa, propuestas técnica y económica presentadas, mismas que quedarán en custodia de “**La Convocante**” para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

22

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa.
- b) Propuesta Técnica.
- c) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por “**La Convocante**”, respecto de los bienes objeto de la Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de “**La Ley**”.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Subdirección de Recursos Materiales, en el domicilio de “**La Convocante**”.

7.4. FALLO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de “**La Ley**” y 41 de “**El Reglamento**”, la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **09 de octubre de 2025, a las 13:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Alcaldía**, ubicada en el **Primer Piso del Edificio Principal**, en Av. Juárez esquina Av. México, Sin Número, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

“**La Convocante**” comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante (s) que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, de “**La Ley**”, los licitantes en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para “**La Convocante**”, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO VIII** de estas Bases.

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en las bases licitatorias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante, de manera puntual y con la supervisión de la Contraloría, aplicará y constatará de manera fehaciente los siguientes criterios

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **“La Convocante”** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A)** Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas Bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación.
- B)** Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.
- C)** Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Subdirección de Recursos Materiales, en el domicilio de **“La Convocante”**.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **“La Convocante”**.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de **“La Ley”**.

Todos los actos que forman parte del procedimiento se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las Bases de la Licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los licitantes, serán los siguientes:

- A)** Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases de esta Licitación.

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

- B)** Su evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el Cuadro Comparativo de Evaluación.
- C)** Como resultado de la evaluación, se indicará la propuesta que, de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por “**La Convocante**”, que reúna las mejores condiciones y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio más bajo.

24

8.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas Bases.

8.3. PROPUESTA TÉCNICA.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas Bases de Licitación. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO I** de estas Bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los bienes.

8.4 PROPUESTA ECONÓMICA

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas, **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

9.1. DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 73, fracción I de “**La Ley**”, los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas **con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos**, mediante **cheque certificado o fianza** expedida por institución autorizada, precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

El documento deberá incluirse en el **SOBRE CERRADO** que contenga la documentación. (**ANEXO X**).

9.2. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

9.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

Se hará efectiva en los siguientes casos:

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

- A) Cuando el licitante retire su propuesta, una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el licitante ganador de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

25

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen y se seleccionará de entre los licitantes al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"La Convocante"**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. La adjudicación **se hará por partida, por lo que deberá ofertar el 100% de la partida con sus respectivos consecutivos (bienes).**

En caso de que el licitante desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al licitante, **"La Convocante"** podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

11. ADJUDICACIÓN.

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"La Convocante"** y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de **"La Ley"**, 42 y 48 de **"El Reglamento"**, **"La Convocante"**, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la Licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los bienes objeto de esta Licitación o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.

En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, esta se reanudará, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados

13. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación de conformidad con lo señalado en el artículo 33, fracción XVII de “**La Ley**”.

26

- A) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes o cualquier otro acto objeto de esta Licitación.
- B) En caso de que algún licitante transfiera a otro las Bases de esta Licitación.
- C) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- D) Se descalificará al licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas Bases de Licitación o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- E) Si no cotiza el 100% de la partida con sus respectivos consecutivos conforme a los Anexos V Y VI.
- F) Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos establecidos en “**La Ley**”.
- G) Cuando las copias simples de la documentación legal y administrativa para cotejo, no se encuentre legibles y completas.

14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- A) Cuando ninguna Persona Moral o Física adquiera las bases.
- B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún Licitante para presentar propuestas.
- C) Cuando las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura, ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas Bases o sus precios no fueran convenientes para “**La Convocante**”.

15. INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 88 de “**La Ley**”, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por “**La Convocante**” podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

16. DE LOS CONTRATOS (S).

16.1. CONSIDERACIONES GENERALES.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de los bienes objeto de esta, se formalizarán mediante la suscripción de un **contrato cerrado** entre las partes.

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

Si por causas imputables a **"La Convocante"**, el licitante adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 16.1.3 de estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

27

16.1.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA LICITACIÓN.

De conformidad de con lo dispuesto en el artículo 61 de **"La Ley"**, los derechos y obligaciones de la Licitación que deriven del contrato objeto de este procedimiento **no podrán subcontratarse ni cederse**, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del licitante ganador acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el licitante ganador sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

16.1.2. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO.

"La Convocante" con fundamento en el artículo 65 de **"La Ley"**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los bienes del contrato vigente que se derive de esta Licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

16.1.3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al licitante adjudicado el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de **"La Ley"**.

16.2. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Licitante que, en el proceso de Licitación resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar impuestos**, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de **"La Convocante"** al momento de la firma del contrato (**ANEXO XI**).

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

16.2.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍA.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, **"La Convocante"** dará al licitante adjudicado su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

16.2.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en estas Bases.

16.3. PAGOS.

16.3.1. ANTICIPOS.

Para esta Licitación **NO** se otorgará anticipo alguno.

16.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

El pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Subdirección de Recursos Financieros ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LATRPERCDMX una vez que el (las) área(s) requirente(s) haya(n) validado la(s) factura(s) y las remita para su pago.

A fin de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, el licitante adjudicado deberá solicitar el instructivo para el registro de datos y realizar el trámite de alta como proveedor de “**La Convocante**”, a través de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en el domicilio de “**La Convocante**”, sin este requisito, no se dará trámite al pago de la(s) factura(s).

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de “**La Convocante**”. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de “**La Convocante**”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo tercero y cuarto de “**La Ley**”.

La(s) factura(s) para pago se presentarán en el domicilio de “**La Convocante**” según corresponda, como Áreas Requirentes y responsables de la revisión y validación de la(s) misma(s); la cual deberá contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal del licitante adjudicado, ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos con domicilio en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Registro Federal de Contribuyentes GDF-971205-4NA, con la descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en “**La Convocante**” donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

16.4. SANCIONES.

PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una sanción del **1%** por cada día natural a cargo del licitante adjudicado en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes. Se calculará sobre el valor de los bienes no entregados, sin considerar el impuesto al valor agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

En su caso, **“La Convocante”** procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte. **“La Convocante”** no aceptará pagos en especie.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

16.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de **“La Ley”**, 63 y 64 de **“El Reglamento”**.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A)** Los bienes no entregados y/o sustituidos a entera satisfacción de **“La Convocante”** conforme a las cantidades solicitadas, unidad de medida, características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO I** de estas Bases y a lo ofertado por el licitante sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en estas Bases previa opinión de la Contraloría General;
- B)** El licitante adjudicado modifique las cantidades y características de los bienes objeto del contrato;
- C)** Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, en caso de que éstas se realicen;
- D)** Se detecte que el licitante adjudicado este incurriendo en prácticas no éticas o ilegales;
- E)** Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo del licitante adjudicado;
- F)** **“La Convocante”**, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica;
- G)** El licitante adjudicado intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el contrato;
- H)** El licitante adjudicado cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de **“La Convocante”**;
- I)** El licitante adjudicado se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que puedan afectar los intereses de **“La Convocante”**;
- J)** El licitante adjudicado recabe constancia de haber entregado y/o sustituido los bienes a satisfacción de **“La Convocante”** sin haberlos prestado efectivamente o haciéndolo incompleto;
- K)** El licitante adjudicado suspenda la ejecución del Contrato;
- L)** **“La Convocante”** compruebe la inexistencia de la póliza de fianza.

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato el licitante adjudicado entrega los bienes, objeto de esta Licitación, **“La Convocante”** dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato **“La Convocante”** establecerá con el licitante adjudicado otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir el licitante adjudicado en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

17. VISITAS.

Con fundamento en los artículos 70 Segundo párrafo y 77 de la Ley, **“La Convocante”** y la Secretaría de la Contraloría General podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes, a las Instalaciones de los licitantes que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Bienes e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los licitantes que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Estas bases fueron elaboradas y avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervienen en el presente procedimiento, en Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México a **25 de septiembre de 2025**.

ANEXOS

ANEXO I. DESCRIPCIÓN

1. ADQUISICIÓN DE CEMENTO

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL
1	2421"CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO"

1.1. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

Garantizar la adquisición oportuna y transparente de cemento bajo criterios de eficiencia, legalidad y economía, con el fin de asegurar el suministro necesario para la ejecución de obras públicas de infraestructura y mantenimiento, contribuyendo al desarrollo social y al bienestar de la comunidad.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

CEMENTO GRIS PORTLAND 50KG, BULTO	TONELADAS	CANTIDAD DE BULTOS
	318	6,360

1.3. FECHA Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, ubicado en Avenida Puebla número 7, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, Ciudad de México, de acuerdo con el siguiente calendario:

Mes	Cantidad a entregar	Lugar / Área de entrega
Septiembre	80 toneladas	Almacén General de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
Octubre	80 toneladas	
Noviembre	80 toneladas	
Diciembre	78 toneladas	

Es importante señalar que, la cantidad de toneladas correspondientes al mes de septiembre, se deberán de entregar dentro del plazo máximo de 2 (dos) días naturales posteriores al fallo.

Respecto a los meses de octubre, noviembre y diciembre será el Área Requirente quien determine la fecha de entrega.

1.4. ESPECIFICACIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

- El cemento deberá entregarse en sacos originales de fábrica, sellados y en óptimas condiciones.

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

- No se aceptará material con humedad, grumos o deterioro en el empaque.
- El producto debe contar con fecha de fabricación no mayor a 30 días previos a la entrega.

33

1.4. RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

- El personal responsable de almacén realizará una inspección física y documental al momento de la recepción.
- Se verificará que los bienes coincidan con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones pactadas.
- Cualquier diferencia, daño o incumplimiento será asentado en un acta de incidencia y deberá ser subsanado por el proveedor.

1.5. ÁREA RESPONSABLE DE LOS BIENES

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO o a través del servidor público que designe, quien deberá supervisar y validar el control, calidad y cantidad de los bienes adquiridos.

1.6. EVIDENCIA DOCUMENTAL:

A fin de garantizar que los bienes adquiridos han sido recibidos en su totalidad, en condiciones adecuadas y utilizados conforme a los fines establecidos por el Área Requiriente; las áreas operativas y/o involucradas llevarán a cabo la comprobación con los siguientes documentos:

- Remisión o nota de entrega firmada por el responsable de almacén, indicando fecha, hora y lugar.
- Comprobante fiscal con los datos del proveedor, cantidad entregada, tipo de cemento y precio unitario.
- Documento elaborado por personal técnico emitido por el personal del área requirente, que confirma que los productos cumplen con los estándares de calidad, normativas y requisitos específicos.
- Registro fotográfico de la descarga y almacenamiento de los bienes.

1.7. PENAS CONVENCIONALES:

Se aplicará una pena convencional por día natural por la no entrega o entrega con retraso de los bienes o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables al proveedor, del 1.0% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el impuesto al valor agregado (IVA).

El proveedor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a la Alcaldía por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes; así como, cualquier otra responsabilidad en que incurra.

2. ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS

34

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL
2	2471 "ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN"

2.1. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

La adquisición de bienes metálicos es indispensable para garantizar la correcta operación de las áreas técnicas y de servicio de la Alcaldía, ya que representan insumos básicos para el mantenimiento de espacios públicos, reparaciones, conservación de infraestructura y apoyo a la ciudadanía.

Con esta adquisición se busca:

- Asegurar la durabilidad y resistencia de los insumos utilizados en las labores diarias.
- Optimizar los recursos públicos, evitando compras recurrentes por baja calidad de materiales.
- Fortalecer los servicios comunitarios, al contar con equipo adecuado para responder oportunamente a las necesidades de la población.
- Contribuir al bienestar social, mediante la mejora y conservación de parques, calles, plazas y edificios públicos.

De esta forma, la adquisición no solo cumple con una necesidad operativa, sino que se convierte en una acción estratégica para brindar servicios de calidad a la comunidad y dar cumplimiento a las funciones administrativas y sociales de la Alcaldía.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANOS

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ABRAZADERA FoFo DE 4"	31	PIEZA
2	ABRAZADERA GIBault 3" x 105	6	PIEZA
3	ABRAZADERA GIBault 6" X 180	1	PIEZA
4	ABRAZADERA OMEGA	50	PIEZA
5	ABRAZADERA OMEGA 1"	100	PIEZA

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

6	ABRAZADERA ROSWEL DE 2"	4	PIEZA
7	ABRAZADERA ROSWEL DE 4"	3	PIEZA
8	ABRAZADERA ROSWEL DE 6"	1	PIEZA
9	ABRAZADERAS TIPO UÑA 1/2"	90	PIEZA
10	ALAMBRE RECOCIDO	50	KILO
11	BIBEL DE 2"	2	PIEZA
12	BROCA DE ALTA RESISTENCIA PARA METAL	40	PIEZA
13	BROCA DE ALTA VELOCIDAD DE MEDIDA 3/8"	40	PIEZA
14	BROCA PARA METAL	40	PIEZA
15	BROCAL DE FoFo DE 50 CM DE DIAMETRO	15	PIEZA
16	CANALETAS PARA TABLAROCA DE 3.05 X 6.35	25	PIEZA
17	CHECK COLUMPIO DE BRONCE DE 50MM	10	PIEZA
18	CLAVO 2"	1	KILO
19	CLAVO DE 2 1/2"	2	KILO
20	CLAVO DE 2 1/2" CON CABEZA	110	KILO
21	CLAVO DE 3"	2	KILO
22	CLAVO DE 3" CON CABEZA	250	KILO
23	CLAVO DE 4"	40	KILO
24	CLAVO PARA CLAVADORA NEUMATICA DE 15/32" A 13/16"	250	PIEZA
25	CODO COBRE 1 1/2" X 45	4	PIEZA
26	CODO COBRE CUERDA EXTERIOR DE 50MM	40	PIEZA
27	CODO DE COBRE DE 1/2"	5	PIEZA
28	COLADERA DE BANQUETA DE FoFo	15	PIEZA
29	CONECTOR COBRE CUERDA EXTERIOR DE 13MM	2	PIEZA
30	CONECTOR DE COBRE CON CUERDA EXTERIOR DE 1/2"	100	PIEZA
31	CONECTOR DE COBRE CUERDA EXTERIOR 50MM	40	PIEZA

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

32	CONECTOR MACHO PARA KITEC DE 1/2"	50	PIEZA
33	CONECTOR MACHO PARA KITEC DE 3/4"	50	PIEZA
34	CONTRA SPUT PARA WC DE 32	45	PIEZA
35	CONTRA SPUT PARA WC DE 38	45	PIEZA
36	CONTRAMARCO DE FIERRO FUNDIDO DE 1M DE LARGO	5	PIEZA
37	COPLER DE ACERO GALVANIZADO 1/2	18	PIEZA
38	COPLER DE BRONCE PARA UNIR KITEC DE 1"	50	PIEZA
39	COPLER DE COBRE DE 1/2"	3	PIEZA
40	COPLER DE COBRE LISO DE 50MM	45	PIEZA
41	CUADRADO SOLIDO 3/8"	40	PIEZA
42	CUADRADO SOLIDO DE 1/2" X 6 MTS	25	PIEZA
43	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 4" DE PLOMO	50	PIEZA
44	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 6" DE PLOMO	30	PIEZA
45	JUNTA DE GIBAUT 4"	4	PIEZA
46	JUNTA GIBAUT DE Fo.Fo. DE 3" X 105 MM COMPLETAS	30	PIEZA
47	JUNTA GIBAUT DE Fo.Fo. DE 6" x 180 MM COMPLETAS	25	PIEZA
48	KIT VALVEX DERECHO GRANDE SH 260	30	PIEZA
49	LAMINA LISA NEGRA 1.22 X 3.05 CALIBRE 18	15	PIEZA
50	LLAVE ANGULAR DE COMPRESION CON TUERCA Y BARRIL	8	PIEZA
51	LLAVE ANGULAR DE COMPRESION VUELTA COMPLETA	40	PIEZA
52	LLAVE ANGULAR HEMBRA VUELTA COMPLETA CUERDA INTERIOR	8	PIEZA
53	LLAVE ANGULAR HEMBRA VUELTA COMPLETA	2	PIEZA
54	LLAVE COMPUERTA SOLDABLE DE 13MM	1	PIEZA
55	LLAVE DE COMPUERTA ROSCABLE DE 1" DE BRONCE	10	PIEZA
56	LLAVE DE COMPUERTA ROSCABLE DE 1/2" DE BRONCE	20	PIEZA
57	LLAVE DE COMPUERTA ROSCABLE DE 2" DE BRONCE	10	PIEZA

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

58	LLAVE DE COMPUERTA ROSCABLE DE 3/4" DE BRONCE	10	PIEZA
59	LLAVE DE EMPOTAR SOLDALE CROMO E-61	10	JUEGO
60	LLAVE DE ESFERA ROSCABLE DE 1"	1	PIEZA
61	LLAVE DE ESTUFA INDUSTRIAL CON MANERAL	45	PIEZA
62	LLAVE DE NARIZ DE 1/2" CROMADA PARA LAVABO	4	PIEZA
63	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO	19	PIEZA
64	LLAVE PARA BEBEDERO	10	PIEZA
65	LLAVE PARA MANGERA CROMADA DE 1/2"	40	PIEZA
66	LLAVE TANQUE ALTO DE 1"	1	PIEZA
67	LLAVES ANGULARES DE VUELTA COMPLETA HEMBRA	10	PIEZA
68	LLAVES DE BOTON ALTA	6	PIEZA
69	MALLA CICLONICA 1" X 20 MTS	20	ROLLO
70	MALLA CICLONICA CALIBRE 12/5 APERTURA 55X55 1 X20M	5	ROLLO
71	MALLA CICLONICA CALIBRE GALVANIZADO 10.5 ALTURA 2.50 MTS. ABERTURA 55 MM	5	ROLLO
72	MALLA CICLONICA DE 20 M X 2.50 M CALIBRE 18	2	ROLLO
73	MALLA DE ACERO GALVANIZADO, ABERTURA HEXAGONAL 25MM X 1.20 M DE ALTO CALIBRE 22 PESO	10	ROLLO
74	MALLA ELECTROSOLDADA DE 2.40 X 40 MTS	25	ROLLO
75	MALLA ELECTROSOLDADA 66-1010 2.5M X 40M	10	ROLLO
76	MALLA ELECTROSOLDADA DE 2 X 2 MTS	20	PIEZA
77	MEZCLADORA INDUSTRIAL PARA TARJA DE COCINA	2	PIEZA
78	MEZCLADORA PARA FREGADERO CON CUELLO DE GANZO	1	PIEZA
79	MEZCLADORA PARA LAVABO CON CUELLO CURVO ALTO	40	PIEZA
80	MONOMANDO PARA LAVABO CORTO DE ACERO INOXIDABLE	35	PIEZA
81	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2" X 5CM	200	PIEZA
82	NIPLE TERMINAL ROSCABLE DE 1/2" X 3/8"	300	PIEZA
83	P.T.R. 1½" X 1½" CEDULA 14	15	PIEZA

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

84	P.T.R. 2" X 2" CEDULA 14	10	PIEZA
85	PALANCA DE BOTÓN LATERAL PARA PVC	6	PIEZA
86	PALANCA PARA INODORO INFANTIL	2	PIEZA
87	PERFIL # M-225 c-18 X 6 MTS	3	PIEZA
88	PERFIL # P-300 CAL-18 6 MTS	3	PIEZA
89	PERFIL C-100 C-18	30	PIEZA
90	PERFIL C-200	20	PIEZA
91	PERFIL C-200 CALIBRE 14	22	PIEZA
92	PERFIL DE 4" X 1 1/2" CALIBRE 18 R400 6 METROS	25	PIEZA
93	PIJA 1 1/2" PUNTA BROCA GRIS PARA DUROCK	100	PIEZA
94	PIJA BROCA DE 1 1/2 X 10 CABEZA HEXAGONAL	90	PIEZA
95	PIJA DE 1"	25	KILO
96	PIJA DE 1/2"	25	KILO
97	PIJA DE MARIPOSA DE 1"	100	PIEZA
98	PIJA DE METAL A METAL 1/2"	200	PIEZA
99	PIJA NEGRA DE 10 X 2"	200	PIEZA
100	PIJA P/TABLAROCA DE 6" X 1 1/2"	300	PIEZA
101	PIJA PARA TABLA ROCA DE 3.05 X 6.35	40	CAJA
102	PIJA PARA TABLAROCA DE 1 1/2"	2000	PIEZA
103	PIJA PARA TABLAROCA DE 1"	100	PIEZA
104	PIJA TABLA ROCA	600	PIEZA
105	PIJAS 1 1/2" HEXAGONAL PUNTA BROCA CON RONDANA C/50 PZAS	2000	PIEZA
106	PIJAS CABEZA CRUZ PUNTA DE BROCA 1" FIERO C/100 PZAS C/U	2000	PIEZA
107	PIJAS CABEZA DE CRUZ PUNTA DE BROCA DE 1/2" C/100 PZAS C/U	5000	PIEZA
108	PIJAS DE 6 X 1 1/2" MULTIUSOS CUERDA FINA C/100 PZAS C/U	2000	PIEZA
109	PIJAS DE 6X1" MULTIUSOS CUERDA FINA C/100 PZAS C/U	2000	PIEZA

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

110	PIJAS DE 8 X 2 1/2"MULTIUSOS CUERDA FINA CON 100 PZAS C/U	2000	PIEZA
111	PIJAS DE 8"X 1"	500	PIEZA
112	PIJAS PARA TABLAROCA 10 X 2 1/2"	100	PIEZA
113	PIJAS PARA WC 2" X 1/4" COMPLETO	6	JUEGO
114	PIJAS PARA WC DE 2 1/2" CON TUERCA Y RONDANA	24	PIEZA
115	PIJAS TORNIBROCAS DE 1½"	500	PIEZA
116	POSTE PARA TABLA ROCA DE 2.44 X 1.22	45	PIEZA
117	POSTE PARA TABLA ROCA DE 3.05 X 6.35	45	PIEZA
118	POSTES DE 2.44 X 6.35MTS	24	PIEZA
119	PTR 1 1/2" X 1 1/2" CEDULA 14	14	PIEZA
120	PTR 2" CEDULA 14	22	PIEZA
121	PTR DE 2 ½	5	PIEZA
122	PTR DE 2 1/2" X 2 1/2"	20	PIEZA
123	PTR DE 3X3	8	PIEZA
124	PTR DE 4" 1/4"	30	PIEZA
125	PUNTA POOL CON TUERCA DERECHA	45	PIEZA
126	PUNTA POOL CON TUERCA IZQUIERDA	45	PIEZA
127	REDONDO SOLIDO 3/8"	2	PIEZA
128	REDUCCIÓN BUSHING COBRE DE 50MM X 38MM	50	PIEZA
129	REDUCCIÓN CAMPANA DE COBRE DE 50MM X 38MM	50	PIEZA
130	REJA DECORATIVA VERDE 2X 2.50 MTS	37	PIEZA
131	REJILLA COLADERA 5"	7	PIEZA
132	REJILLA DE ACERO INOXIDABLE Y VÁLVULA ANTILORES DE 4"	25	PIEZA
133	REJILLA DE Fo.Fo. 50 x 50	15	PIEZA
134	REJILLA IRVIN DE 6" X 1 1/2" X 1/4"	1	PIEZA
135	RENDONDO SOLIDO 1/2"	40	PIEZA

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

136	SOLDADURA 6013 x 1/8	52	KILO
137	SOLDADURA 7018 x 1/8	10	KILO
138	SOLERA DE 1 1/2" X 1/8"	4	PIEZA
139	SOLERA DE 1/4 X 3"	4	PIEZA
140	SOLERA DE 3" X 1/4	3	PIEZA
141	SOLERA DE 4" X 1/4"	20	PIEZA
142	TAQUETE DE PLÁSTICO PIJA Y BROCA DE 1/2"	10	JUEGO
143	TEE COBRE DE 50MM	25	PIEZA
144	TEE DE COBRE DE 2"	1	PIEZA
145	TEE REDUCIDA DE COBRE 3/4 X 3/4X 1/2	1	PIEZA
146	TORNILLO ACOPLADO DE BRONCE PARA WC	45	JUEGO
147	TORNILLO DE 3" X 1/2 CON RONDANA Y TUERCA	10	PIEZA
148	TORNILLOS DE ACOPLADO DE BRONCE	4	JUEGO
149	TUBO COBRE 13 TM NACOBRE	3	PIEZA
150	TUBO COBRE DE 1/2"	2	TRAMO
151	TUBO COBRE DE 1/2" PARA AGUA TIPO "M" TRAMO DE 6 MTS	25	TRAMO
152	TUBO DE COBRE DE 3/4" TIPO "M"	2	TRAMO
153	TUBO DE COBRE FLEXIBLE 1/2" DE 2 M	40	PIEZA
154	TUBO DE METAL 3" CALIBRE 14 DE 16 METROS	15	PIEZA
155	TUBO FLEXIBLE GALVANIZADO DE 3/4" ROLLO DE 30 METROS	20	ROLLO
156	TUBO GALVANIZADO DE 2" PARA MALLA CALIBRE 18	6	PIEZA
157	TUBULAR 2" X 2" CALIBRE 18	25	PIEZA
158	TUBULAR DE 1 1/2" X 1 1/2" CALIBRE 18	5	PIEZA
159	TUERCA CONICA DE 1/2"	40	PIEZA
160	TUERCA UNION COBRE CON ROSCA DE 38MM	20	PIEZA
161	TUERCA UNION COBRE DE 1 1/2"	4	PIEZA

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

162	TUERCA UNION COBRE DE 3/4"	2	PIEZA
163	TUERCA UNIÓN GALVANIZADA ½	5	PIEZA
164	VÁLVULA DE COMPUERTA DE LATÓN INOX DE 1"	15	PIEZA
165	VÁLVULA DE COMPUERTA DE LATÓN INOX DE 1/2"	25	PIEZA
166	VÁLVULA DE COMPUERTA DE LATÓN INOX DE 2"	1	PIEZA
167	VÁLVULA DE COMPUERTA DE LATÓN INOX DE 3/2"	1	PIEZA
168	VÁLVULA DE COMPUERTA FoFo 2"	1	PIEZA
169	VÁLVULA DE COMPUERTA FoFo 3"	1	PIEZA
170	VÁLVULA DE COMPUERTA FoFo 4"	2	PIEZA
171	VÁLVULA DE ESPERA ROSCABLE DE BRONCE 32MM	25	PIEZA
172	VÁLVULA DE LATÓN COMPLETA	6	PIEZA
173	VARILLA CORRUGADA ½"	2	TONELADA
174	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	1	TONELADA
175	VARILLA PARA DESAZOLVE COMPLETA	30	JUEGO
176	YEE DE COBRE DE 50MM	20	PIEZA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
177	ALAMBRE RECOCIDO	100	KILO
178	MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12 DE 2 METROS DE ALTURA CON 20 MTS, CADA ROLLO	40	KILO
179	CLAVO DEL 2 1/2" CON CABEZA	40	KILO
180	TUBO PARA SUJECCIÓN DE LUMINARIA 2 1/2" (MENSULA 2.40 MTS)	100	PIEZA
181	TUBO PARA SUJECCIÓN DE LUMINARIA 2 1/2" (MENSULA 1.20 MTS)	100	PIEZA
182	TUBO PARA SUJECCIÓN DE LUMINARIA 2 1/2" (MENSULA 0.50 MTS)	100	PIEZA
183	ABRAZADERA ESTÁNDAR MANUFACTURADA TIPO OMEGA EN 2 PIEZAS DE No. 8	50	PIEZA
184	ABRAZADERA ESTÁNDAR MANUFACTURADA TIPO OMEGA EN 2 PIEZAS DE No. 6	100	PIEZA

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

185	ABRAZADERA ESTÁNDAR MANUFACTURADA TIPO OMEGA EN 2 PIEZAS DE No. 4	150	PIEZA
186	ABRAZADERA ESTÁNDAR MANUFACTURADA TIPO OMEGA EN 2 PIEZAS DE No. 3	150	PIEZA

DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD, RECURSOS NATURALES Y ÁREAS PROTEGIDAS

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
187	ALAMBRE RECOCIDO	50	KILO
188	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14	2	ROLLO

2.3. FECHA Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, ubicado en Avenida Puebla número 7, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, Ciudad de México; a la brevedad posible.

2.4. ESPECIFICACIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

- Los bienes deberán ser nuevos, en perfecto estado y con embalaje adecuado.
- Cada bien debe estar identificado con su descripción, cantidad y código (si aplica).
- No se aceptarán bienes usados, dañados o con defectos de fabricación.

2.5. RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

- El personal del almacén verificará que los bienes coincidan en cantidad y calidad con lo establecido en la orden de compra.
- Se levantará un acta de recepción o entrada a almacén, firmada por el responsable de almacén y el proveedor.
- En caso de irregularidades, el proveedor estará obligado a realizar la reposición o ajuste correspondiente.

2.6. ÁREAS RESPONSABLES DE LOS BIENES

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANOS, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD RECURSOS NATURALES Y ÁREAS PROTEGIDAS o a través del servidor público que designen cada una de las áreas antes mencionadas, quien deberá supervisar y validar el control, calidad y cantidad de los bienes adquiridos.

2.7. EVIDENCIA DOCUMENTAL:

A fin de garantizar que los bienes adquiridos han sido recibidos en su totalidad, en condiciones adecuadas y utilizados conforme a los fines establecidos por el Área Requiriente; las áreas operativas y/o involucradas llevarán a cabo la comprobación con los siguientes documentos:

- Orden de compra o contrato.

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

- Factura original con requisitos fiscales.
- Relación detallada de bienes entregados (remisión).

43

2.8. PENAS CONVENCIONALES:

Se aplicará una pena convencional por día natural por la no entrega o entrega con retraso de los bienes o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables al proveedor, del 1.0% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el impuesto al valor agregado (IVA).

El proveedor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a la Alcaldía por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes; así como, cualquier otra responsabilidad en que incurra.

3. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS

44

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL
3	2921"REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS"

3.1. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

La presente adquisición tiene como finalidad dotar a la Alcaldía de bisagras, candados, chapas y cerraduras, con el propósito de atender las necesidades de mantenimiento, reparación y reforzamiento de la infraestructura física de las diferentes áreas administrativas, operativas y de servicio.

Dichos bienes permitirán garantizar la seguridad, funcionalidad y conservación de puertas, accesos y mobiliario, contribuyendo a mejorar las condiciones de resguardo de bienes materiales, instalaciones y documentación oficial, así como a brindar mayor seguridad a los trabajadores y usuarios que acuden a las distintas áreas de la Alcaldía.

3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

El proveedor deberá entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y características solicitadas, conforme a lo siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BISAGRA TUBULAR DE BARRAL 5/8"	100	PIEZA
2	BISAGRA CUADRADA 4" ACERO CROMO	80	PIEZA
3	BISAGRA CUADRADA 2 1/2" ACERO CROMO	80	PIEZA
4	CANDADO CON CUERPO DE HIERRO DE 50MM EN CAJA	40	PIEZA
5	CANDADO DE LATÓN MOD. 13 DE GANCHO LARGO	10	PIEZA
6	PASADOR CERROJO AL PISO CUADRADO A 30CM REFORZADO	15	PIEZA
7	CERROJO DE SEGURIDAD AUTRAL DOBLE CILINDRO MOD. CD2CD-5S	10	PIEZA
8	CERRADURA DE PERILLA ACABADA INOXIDABLE, PARA PUERTA DE TAMBOR ESPESOR DERECHO	10	PIEZA
9	CERRADURA DE PERILLA ACABADA INOXIDABLE, PARA PUERTA DE TAMBOR ESPESOR IZQUIERDO	10	PIEZA
10	CERRADURA PARA ALUMINIO	10	PIEZA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
11	CERRADURA DE PERILLA ACABADO INOXIDABLE (METAL) PARA PUERTA DE TAMBOR DE 45MM DE ESPESOR DERECHA	2	PIEZA
12	CERRADURA DE PERILLA ACABADO INOXIDABLE (METAL) PARA PUERTA DE TAMBOR DE 45MM DE ESPESOR IZQUIERDA	2	PIEZA

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

13	CHAPA COMPLETA PARA PUERTA DE ALUMINIO DERECHA	2	PIEZA
14	PASADOR DE PISO DE 80CM	8	PIEZA
15	BISAGRA DE 5/8"	22	PIEZA
16	TEJUELO DE 2"	2	PIEZA
17	TEJUELOS DE 1 1/2"	2	PIEZA
18	CERROJO GRANDE DE 30 CM	2	PIEZA
19	BISAGRAS TUBULARES DE 5/8"	8	PIEZA
20	CHAPAS SOBREPONER DERECHA NO. 75	2	PIEZA
21	CERROJO PARA PUERTA DE 3"	20	PIEZA

3.3. FECHA Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, ubicado en Avenida Puebla número 7, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, Ciudad de México; a la brevedad posible.

3.4. ESPECIFICACIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

- Todos los bienes deberán ser nuevos, originales y libres de defectos de fabricación.
- Los candados y cerraduras deberán entregarse con sus llaves correspondientes y en su empaque original.
- Las bisagras deberán ser de acero o material de alta resistencia, libres de oxidación.
- Cada artículo deberá entregarse en condiciones que aseguren su protección durante el transporte y almacenamiento.
- El proveedor deberá identificar claramente el contenido de cada caja o paquete.

3.5. RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

- La recepción de los bienes será realizada por el personal autorizado del Almacén General de la Alcaldía o por el área solicitante, según corresponda.
- Al momento de la entrega, se verificará que los productos cumplan con:
- Los bienes correspondan a las cantidades, características y especificaciones solicitadas.
- Se encuentren en óptimas condiciones físicas, sin daños, defectos o piezas faltantes.
- Estén acompañados de la documentación comprobatoria (factura, remisión y relación de entrega)
- En caso de detectar diferencias en cantidad, daño en los bienes o incumplimiento de especificaciones, estos serán rechazados en el momento de la entrega, debiendo el proveedor sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días hábiles, sin costo adicional para la Alcaldía.

3.6. ÁREAS RESPONSABLES DE LOS BIENES:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS o a través del servidor público que designen, quien deberá supervisar y validar el control, calidad y cantidad de los bienes adquiridos.

3.7. EVIDENCIA DOCUMENTAL:

A fin de garantizar que los bienes adquiridos han sido recibidos en su totalidad, en condiciones adecuadas y utilizados conforme a los fines establecidos por el Área Requirente; las áreas operativas y/o involucradas llevarán a cabo la comprobación con los siguientes documentos:

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

Factura o comprobante fiscal digital (CFDI) que ampare la adquisición de los bienes.

Nota de remisión o relación detallada de los artículos entregados, indicando cantidades, descripción, marca y modelo.

Reporte fotográfico de los bienes entregados, como evidencia física de que los productos corresponden a lo solicitado.

46

3.8. PENAS CONVENCIONALES:

Se aplicará una pena convencional por día natural por la no entrega o entrega con retraso de los bienes o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables al proveedor, del 1.0% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el impuesto al valor agregado (IVA).

El proveedor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a la Alcaldía por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes; así como, cualquier otra responsabilidad en que incurra.

4. ADQUISICIÓN DE CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL
4	2431 "CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO"

47

4.1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

La presente adquisición tiene como finalidad dotar a la Alcaldía de cal, yeso y productos derivados del yeso, con el propósito de atender las necesidades de mantenimiento, rehabilitación y conservación de inmuebles, espacios públicos y áreas de servicio.

Estos insumos serán utilizados en trabajos de reparación, aplanado, recubrimiento y mejoramiento estructural, garantizando la seguridad, funcionalidad y adecuada presentación de las instalaciones pertenecientes a la Alcaldía.

Con ello se busca asegurar condiciones óptimas para el desempeño de las actividades administrativas y operativas, así como mejorar los servicios brindados a la ciudadanía.

4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

El proveedor deberá entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y características solicitadas, conforme a lo siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAL HIDRATADA BULTO DE 25 KG	26	BULTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	ESTUCO BLANCO BULTO DE 25 KILOS	46	BULTO
3	CALIDRA HIDRATADA BULTO DE 25 KG	2	TONELADA
4	HOJAS DE TABLAROCA DE 1.22 X 2.44 X 1/2"	20	PIEZA

4.3. FECHA Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, ubicado en Avenida Puebla número 7, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, Ciudad de México; a la brevedad posible.

4.4. ESPECIFICACIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes deberán presentarse en óptimas condiciones, libres de humedad, grumos, fisuras o daños en su empaque.

Los sacos deberán estar sellados de fábrica, con etiqueta visible que identifique el contenido, lote y fecha de producción.

Los productos de yeso (paneles, molduras u otros) deberán entregarse empaquetados o embalados, garantizando su integridad durante el traslado y almacenamiento.

4.5. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

El personal autorizado verificará que:

- Los bienes correspondan a las cantidades, presentaciones y especificaciones técnicas solicitadas.
- Los sacos de cal y yeso estén intactos, sellados y libres de humedad, grumos o daños visibles.
- Los productos de yeso (paneles, molduras u otros) se encuentren en perfecto estado, sin fisuras, fracturas o deformaciones.
- En caso de detectarse irregularidades o daños en los bienes, deberán ser sustituidos por el proveedor en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la devolución.

4.6. ÁREAS RESPONSABLES DE LOS BIENES

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS o a través del servidor público que designen, quien deberá supervisar y validar el control, calidad y cantidad de los bienes adquiridos.

4.7. EVIDENCIA DOCUMENTAL

A fin de garantizar que los bienes adquiridos han sido recibidos en su totalidad, en condiciones adecuadas y utilizados conforme a los fines establecidos por el Área Requiriente; las áreas operativas y/o involucradas llevaran a cabo la comprobación con los siguientes documentos:

Factura o comprobante fiscal digital (CFDI) que ampare la adquisición de los bienes.

Nota de remisión o relación detallada de los artículos entregados, indicando cantidades, descripción, marca y modelo.

4.8. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional por día natural por la no entrega o entrega con retraso de los bienes o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables al proveedor, del 1.0% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el impuesto al valor agregado (IVA).

El proveedor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a la Alcaldía por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes; así como, cualquier otra responsabilidad en que incurra.

5. ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CONCRETO

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL
---------	----------------------

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

5	2421 “CEMENTO Y OTROS PRODUCTOS DE CONCRETO”
---	--

5.1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

La presente adquisición tiene por objeto la compra de bienes de concreto, tales como tubería, pegazulejo y block, destinados a cubrir las necesidades de mantenimiento, construcción y mejoramiento de las instalaciones de la Alcaldía. Estos materiales serán utilizados para obras menores, reparaciones, ampliaciones y adecuaciones de espacios, garantizando la calidad, durabilidad y resistencia que requieren los trabajos realizados en beneficio de la comunidad.

5.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

El proveedor deberá entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y características solicitadas, conforme a lo siguiente:

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TUBERÍA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.20 CM DE DIÁMETRO	100	PIEZA
2	TUBERÍA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.30 CM DE DIÁMETRO	100	PIEZA
3	TUBERÍA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.38 CM DE DIÁMETRO	100	PIEZA
4	TUBERÍA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.45CM DE DIÁMETRO	100	PIEZA
5	PEGAZULEJO (25 KILOS)	16	BULTO
6	LAMINA DE FIBROCEMENTO GRIS 100 X 244 CMS	115	PIEZA
7	BLOCK DE CONCRETO 2 HUECOS 15X20X40	1000	PIEZA
8	BLOCK DE CONCRETO BLOCK MACIZO 12X20X40	3,720	PIEZA

5.3. FECHA Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, ubicado en Avenida Puebla número 7, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, Ciudad de México; a la brevedad posible.

5.4. ESPECIFICACIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

- Los blocks deberán entregarse paletizados o en empaques resistentes que eviten su fractura durante el transporte.
- Los pegazulejos deberán ir en cajas debidamente etiquetadas y protegidas con material acolchado para prevenir daños.
- La tubería deberá entregarse en paquetes, con separación adecuada para evitar deformaciones o quebraduras.
- La entrega debe cumplir estrictamente con las cantidades solicitadas en el pedido.
- Todos los bienes deberán ser de calidad conforme a la normativa vigente y especificaciones técnicas del fabricante.

5.5. RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

Se revisará que la cantidad, tipo y características de los bienes coincidan con lo solicitado en la orden de compra.

Control de calidad:

Se comprobará que los blocks, tuberías y pegazulejos cumplan con las especificaciones técnicas y normas de calidad requeridas.

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

Cualquier producto dañado, incompleto o que no cumpla con los estándares será reportado al proveedor para su corrección o reposición.

5.6. ÁREA RESPONSABLE DE LOS BIENES

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO o a través del servidor público que designe, quien deberá supervisar y validar el control, calidad y cantidad de los bienes adquiridos.

5.7. EVIDENCIA DOCUMENTAL:

A fin de garantizar que los bienes adquiridos han sido recibidos en su totalidad, en condiciones adecuadas y utilizados conforme a los fines establecidos por el Área Requirente; las áreas operativas y/o involucradas llevarán a cabo la comprobación con los siguientes documentos:

- Remisión o documento emitido por el proveedor que respalde la entrega de los productos adquiridos, indicando cantidades, descripción, precios y condiciones de la transacción.
- Comprobante fiscal con los datos del proveedor, cantidad entregada, tipo de cemento y precio unitario.

5.8. PENAS CONVENCIONALES:

Se aplicará una pena convencional por día natural por la no entrega o entrega con retraso de los bienes o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables al proveedor, del 1.0% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el impuesto al valor agregado (IVA).

El proveedor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a la Alcaldía por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes; así como, cualquier otra responsabilidad en que incurra.

6. ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL
6	2911 “HERRAMIENTAS MENORES”

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

6.1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

La adquisición de estas herramientas es necesaria para garantizar la correcta ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en áreas públicas, optimizando el trabajo del personal operativo a fin de asegurar condiciones adecuadas para la prestación de los servicios que brinda la Alcaldía a la ciudadanía.

6.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

Se deberán entregar herramientas nuevas, de primera calidad, que cumplan con las normas de seguridad y uso correspondientes.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	AMARRADOR DE VARILLA	3	PIEZA
2	ARCO 12" PROFESIONAL TUBULAR	2	PIEZA
3	AUTOCLER (JUEGO CON 20 PIEZAS)	5	PIEZA
4	AVELLANADOR M3-61 WHATS	2	PIEZA
5	BARRETA DE UÑA 3/4 X 18"	6	PIEZA
6	BLISTER CON 2 SEGUETAS SIERRA SABLE 9" 10-14DPP USO GENERAL	10	PIEZA
7	BROCA AVELLANADORA 3/16"	4	PIEZA
8	BROCA DE 1/8"	10	PIEZA
9	BROCA DE 11/64"	10	PIEZA
10	BROCA DE 5/16"	5	PIEZA
11	BROCA DE 5/32"	10	PIEZA
12	BROCA DE 7/16"	5	PIEZA
13	BROCA HSS 1/8 " TRUGOLD PARA METAL	15	PIEZA
14	BROCA HSS 9/64" TRUGOLD PARA METAL	15	PIEZA
15	BROCHA MANGO VERDE DE MADERA NO. 6"	25	PIEZA
16	CARRETILLA COMPLETA	5	PIEZA
17	CORTA PERNOS DE 24"	6	PIEZA
18	CORTA PERNOS DE 30"	2	PIEZA
19	CORTA PERNOS DE 36"	2	PIEZA
20	CUCHARA DE ALBAÑIL #10	2	PIEZA
21	DESARMADOR DE CAJA	3	PIEZA
22	DESARMADOR DE PRESIÓN	3	PIEZA
23	DESARMADOR PLANO	5	PIEZA
24	DESARMADOR PLANO DE CRUZ	5	PIEZA
25	DISCO CORTE DE METAL 14"	3	PIEZA
26	DISCO PARA CORTE DE METAL	7	PIEZA
27	DISCO SIERRA 7-1/4" PARA MADERA ,40 DIENTES CENTRO DE 5/8"	2	PIEZA
28	DISCO SIERRA DE 12"PARA MADERA 40 DIENTES CENTRO DE 1"	2	PIEZA
29	DISCO TIPO 41 DE 4-1/2"X 1MM CORTE FINO DE METAL	50	PIEZA
30	ESCUADRA DE 16"X24"DE ACERO PARA CANTERO	2	PIEZA
31	ESPÁTULA	9	PIEZA
32	ESPÁTULA DE 5"	3	PIEZA

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

33	ESPÁTULA FLEXIBLE 6"	3	PIEZA
34	ESPÁTULA FLEXIBLE DE 4"	4	PIEZA
35	FLEXÓMETRO DE 5 MTS	3	PIEZA
36	FLEXÓMETRO GRIPPER CONTRA IMPACTOS 5 MTS CINTA DE 19 MM	10	PIEZA
37	LLAVE ALLEN PROFESIONAL LARGO JUEGO DE 30 PIEZAS	3	PIEZA
38	LLAVE ANGULAR	2	PIEZA
39	LLAVE ASTRIADA	3	PIEZA
40	LLAVE ESPAÑOLA	2	PIEZA
41	LLAVE STILSON 10"	3	PIEZA
42	LLAVE STILSON 12"	13	PIEZA
43	LLAVE STILSON 14"	10	PIEZA
44	LLAVE TANQUE BAJO PARA WC INFANTIL	2	PIEZA
45	MACETA DE ALBAÑIL DE 3 LBS	1	PIEZA
46	MARRO 20 LB	1	PIEZA
47	MARRO OCTAGONAL DE 3 LB	6	PIEZA
48	MARRO OCTAGONAL 12 LB	2	PIEZA
49	MARRO OCTAGONAL 16 LB	20	PIEZA
50	MARTILLO 20 OZ UÑA CURVA	3	PIEZA
51	MECHERO PARA GAS	22	PIEZA
52	NIVEL PROFESIONAL 18"	6	PIEZA
53	PALA CARBONERA	8	PIEZA
54	PALA CUADRADA	50	PIEZA
55	PALA DE PUNTA	35	PIEZA
56	PERICO DEL NO. 12	10	PIEZA
57	PICO	8	PIEZA
58	PINZAS DE #8 PARA MECÁNICO	20	PIEZA
59	PINZAS DE CORTE #10	1	PIEZA
60	PINZAS DE PRESIÓN # 10	3	PIEZA
61	RASTRILLO 16 DIENTES	20	PIEZA
62	SAPO ESTÁNDAR SILICON 3"	4	PIEZA
63	SAPO PARA WC 2"	14	PIEZA
64	SAPO PARA WC INODORO INFANTIL	1	PIEZA
65	SEGUETA BIMETÁLICA DE 12",24 DPP,	106	PIEZA
66	SEGUETA DE MADERA DE 9"	10	PIEZA
67	TIJERAS P/CORTE DE LAMINA TIPO CORTE 10	2	PIEZA
68	VÁLVULA DE LLENADO AJUSTABLE PARA TANQUE BAJO	2	PIEZA
69	ZAPAPICO DE 5 LB	38	PIEZA
70	LIMA 3/16 LIMA REDONDA	2	PIEZA
71	LIMA 7/32 LIMA REDONDA	2	PIEZA
72	PORTALIMAS 5/32 (4.0MM	3	PIEZA
73	PINZAS DE CHOFRER 10"	10	PIEZA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
74	AUTOCLER (JUEGO CON 20 PIEZAS)	5	PIEZA
75	BIELDO DE 4 DIENTES	12	JUEGO
76	BIELDO PEJERO CON CABO DE 6 DIENTES	10	PIEZA
77	BROCHA MANGO VERDE DE MADERA NO. 6"	25	PIEZA
78	CAVA HOYOS (MEDIDA 1.75 MTS)	12	PIEZA
79	CARRETILLA COMPLETA	10	PIEZA
80	CORTADOR PARA TUBO (MEDIDA DE 2.5- 7.6 CMS)	12	PIEZA
81	CUCHILLA PARA ELECTRICISTA (MEDIDA ESTÁNDAR)	15	PIEZA
82	CUERDA PARA ARBORISTA LISA DE 1/2 PULGADA DE 100 METROS	1	PIEZA
83	ESCOBA METÁLICA DE 22 DIENTES	10	PIEZA
84	FLEXÓMETRO DE 10 MTS.	30	PIEZA
85	FLEXÓMETRO DE 30 MTS.	45	PIEZA
86	GUÍA PARA ELECTRICISTA DE 50 MTS	5	PIEZA
87	HOZ MEDIANA DENTADA DE 20"	45	PIEZA
88	LIMA 3/16 LIMA REDONDA DE TIPO OREGÓN, DIENTES AFILADOS PARA UN CORTE SUAVE, AFILADO DE LARGA DURACIÓN	3	CAJA
89	LIMA 3/32 LIMA REDONDA DE TIPO OREGÓN, DIENTES AFILADOS PARA UN CORTE SUAVE, AFILADO DE LARGA DURACIÓN.	3	CAJA
90	LIMA 7/32 LIMA REDONDA DE TIPO OREGÓN, DIENTES AFILADOS PARA UN CORTE SUAVE, AFILADO DE LARGA DURACIÓN	3	CAJA
91	LIMA BASTARDA (MEDIDA 8" DE LARGO)	20	PIEZA
92	LIMA PLANA BASTARDA DE ACERO CON MANGO ANCHO 1/2" LARGA 5"	10	PIEZA
93	LIMATÓN (MEDIDA DE 1/4 A 3/16")	15	PIEZA
94	LIMATÓN 1/8	100	PIEZA
95	LIMATÓN 3/16	36	PIEZA
96	LIMATÓN 5-16	320	PIEZA
97	LIMATÓN 5/32	340	PIEZA
98	LIMATÓN 7/32	36	PIEZA
99	LLAVE ALLEN (MEDIDA STÁNDAR)	13	PIEZA
100	LLAVE INGLESA O PERICO 12"	13	JUEGO
101	LLAVE STILSON NO. 14	5	JUEGO
102	MACHETE DE 16"	240	PIEZA
103	MACHETE DE 22"	240	PIEZA
104	PALA CARBONERA	50	PIEZA
105	PALA CARBONERA CON CABO	250	PIEZA
106	PALA CARBONERA, PUÑO "Y", CON MANDO DE FIBRA DE VIDRIO	10	PIEZA
107	PALA CUADRADA	12	PIEZA
108	PALA DE PUNTA	15	PIEZA
109	PALA ESCARRAMÁN	15	PIEZA
110	PALA ESCARRAMÁN CON CABO	150	PIEZA
111	PERICO DEL NO. 12	10	PIEZA
112	PERICO DEL NO. 24	20	PIEZA
113	PINZA DE CORTE DIAGONAL No. 7	40	PIEZA
114	PINZA PUNTA CUADRADA PARA ELECTRICISTA	40	PIEZA
115	PINZAS DE #8 PARA MECÁNICO	20	PIEZA

53

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

116	PINZAS DE #9 PARA MECÁNICO	15	PIEZA
117	PINZAS DE CORTE #10	2	PIEZA
118	PINZAS DE ELECTRICISTA	3	PIEZA
119	PINZAS DE EXTENSIÓN #10	3	PIEZA
120	PINZAS DE PUNTA #10	3	PIEZA
121	PIOLA CUERDA DE 1/2" (ROLLO DE 100 METROS)	20	PIEZA
122	PIOLA CUERDA DE 3/4" (ROLLO DE 100 METROS)	20	PIEZA
123	PIOLA DE POLIÉSTER DIAMANTE DE 5 MM,1 KG FIERO	3	PIEZA
124	PIOLA DE POLIÉSTER DIAMANTE DE 6 MM,1 KG FIERO	5	PIEZA
125	PROBADORES DE PLUMA	2	PIEZA
126	RECOGEDORES	100	PIEZA
127	RODILLO PACHÓN MANGO VERDE DE MADERA NO. 4"	80	PIEZA
128	RODILLO PACHÓN MANGO VERDE DE MADERA NO. 9"	80	PIEZA
129	ZAPAPICO DE 5 LB	12	PIEZA

DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD, RECURSOS NATURALES Y ÁREAS PROTEGIDAS

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
130	AZADÓN	6	PIEZA
131	AZADÓN JARDINERO CABEZA SOLDADA MANGO DE MADERA 48"	6	PIEZA
132	CARRETILLA COMPLETA	10	PIEZA
133	CARRETILLAS 4.5 FT3 NEUMÁTICA BASTIDOR TUBULAR	3	PIEZA
134	CAVAHOYOS REFORZADO	6	PIEZA
135	CUCHARA CULTIVADORA MANGO DE 6"	6	PIEZA
136	CUCHILLO MACHETE TÁCTICO FORESTAL LARGO TOTAL 37,8 CM	5	PIEZA
137	CUERDA DE NYLON TENZORA DE ½" RAPEL ROLLO DE 100 METROS	3	PIEZA
138	CUERDA DE NYLON TRENZADO SOLIDO 1/2" CON GANCHOS RAPEL DE 30 METROS	3	PIEZA
139	CUERDA DE NYLON TRENZADO SOLIDO 3/4" CON GANCHOS RAPEL DE 30 METROS	5	PIEZA
140	CUERDA DE NYLON TRENZADO SOLIDO 1/2" CON GANCHOS RAPEL DE 30 METROS	3	PIEZA
141	CUERDA DE POLIPROPILENO TIPO SEDA BLANCA 1/2" ROLLO DE 15 KILOS	5	PIEZA
142	CUERDA TRENZADA DE 20 MTRS DE 3/4 CON GANCHOS Y MOSQUETONES	5	PIEZA
143	CULTIVADOR CUCHARA CABEZA DE ACERO AL CARBONO, MANGO DE MADERA CUCHARA DE 15"	6	PIEZA
144	GUANTE PARA JARDINERÍA LARGOS DEL NO. 10	40	PAR
145	GUANTE PARA JARDINERÍA LARGOS DEL NO. 11	40	PAR
146	GUANTE PARA JARDINERÍA LARGOS DEL NO. 12	40	PAR
147	GUANTES PARA JARDINERÍA NO. 6	10	PAR
148	GUANTES PARA JARDINERÍA NO. 7	10	PAR
149	GUANTES PARA JARDINERÍA NO. 8	10	PAR
150	GUANTES PARA JARDINERÍA NO. 9	10	PAR
151	LIMA TRIANGULAR PARA USO PESADO DE ACERO CON MANGO ANCHO 1/2" LARGA 5"	10	PIEZA
152	LIMA TRIANGULAR PARA USO PESADO DE ACERO CON MANGO ANCHO 3/8" LARGA 5"	10	PIEZA
153	MARTILLO DE UÑA CURVA CABEZA OULIDA DE 29 OZ	3	PIEZA
154	MARTILLO PULIDO EN ACERO DE ALTO CARBONO, 16 ONZAS, UÑA CURVA, MANGO DE MADERA	2	PIEZA
155	NAVAJA RETRÁCTIL 17X4X2.8CM METAL USO PESADO	5	PIEZA
156	PALA CUADRADA	6	PIEZA

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

157	PALAS ESCARRAMÁN MANGO CORTO	6	PIEZA
158	PALAS ESCARRAMÁN MANGO LARGO	6	PIEZA
159	PICOS ESPUELAS DE ASENSO PARA ARBOLES	3	PIEZA
160	RASTRILLO PARA JARDÍN 12 DIENTES 48"	6	PIEZA
161	REGADERA DE JARDINERÍA DE METAL CAPACIDAD DE 2LT.	5	PIEZA
162	SERROTE CURVO	6	PIEZA
163	SERROTE PARA JARDINERÍA	3	PIEZA
164	SERROTE PARA JARDINERÍA DE 12"	3	PIEZA
165	SERRUCHO 24"	3	PIEZA
166	SIERRA SEGUETA ARCO PARA JARDINERÍA Y TRABAJO DE CAMPO 30"	6	PIEZA
167	TELA PARA GALLINERO 45 M	1	ROLLO
168	TIJERAS DE PODA	6	PIEZA
169	CUERDA DE POLIPROPILENO TIPO SEDA BLANCA 3/4" ROLLO DE 15 KILOS	5	PIEZA

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
170	BATE FUEGO 60	24	PIEZA
171	AZADÓN	8	PIEZA
172	BARRETA DE PUNTA 1" X 175 CM, FABRICADA EN ACERO	10	PIEZA
173	CORTA PERNOS DE 18"	5	PIEZA
174	CUCHILLO MACHETE TÁCTICO FORESTAL LARGO TOTAL 37,8 CM	5	PIEZA
175	CUERDA DE NYLON TRENZADO SOLIDO 1/2" RAPEL DE 100 METROS	5	PIEZA
176	CUERDA DE NYLON TRENZADO SOLIDO 1/2" CON GANCHOS RAPEL DE 30 METROS	3	PIEZA
177	CUERDA TENSORA DE 20 METROS DE 3/4 CON GANCHOS	5	PIEZA
178	LAZO POLIPROPILENO	100	PIEZA
179	LIMA 3/16 LIMA REDONDA	1	PIEZA
180	LIMA 7/32 LIMA REDONDA	1	PIEZA
181	LIMATÓN 3/16	23	PIEZA
182	LIMATÓN 7/32	26	PIEZA
183	LINTERNA FRONTAL DE DOBLE FOCO HALÓGENO/14 LEDS CON TECNOLOGÍA LUZ CONSTANTE Y BATERÍA RECARGABLE	10	PIEZA
184	LLAVES KOMBI, MEDIDAS 13 X 19 MM	3	JUEGO
185	PALA CARBONERA	6	PIEZA
186	PALA CUADRADA	1	PIEZA
187	PICO	3	PIEZA
188	SERROTE CURVO	6	PIEZA
189	SERRUCHO 12"	3	PIEZA
190	SERRUCHO 24"	2	PIEZA
191	SERRUCHO CURVO PARA PODA 14"	15	PIEZA
192	SERRUCHO DE PODA 13"	4	PIEZA
193	SERRUCHO DE PODA 14"	3	PIEZA
194	SERRUCHO PLEGABLE 10"	2	PIEZA
195	SIERRA SEGUETA ARCO 24"	6	PIEZA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS INTERNOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
196	CUERDA POLIPROPILENO TIPO SEDA BLANCA 1/2" (ROLLO DE 15 KILOS)	5	PIEZA
197	CUERDA POLIPROPILENO TIPO SEDA BLANCA 3/4" (ROLLO DE 15 KILOS)	5	PIEZA

56

6.3. FECHA Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, ubicado en Avenida Puebla número 7, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, Ciudad de México; a la brevedad posible.

6.4. ESPECIFICACIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

- Todos los bienes deberán ser nuevos, originales y en perfecto estado para su uso, libres de defectos o daños.
- Cada herramienta deberá entregarse en su empaque original, debidamente identificado con nombre, modelo y/o código del fabricante.
- Se deberá incluir manuales de uso y garantía en idioma español, en caso de que aplique.

6.5. RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

El personal designado de la Alcaldía llevará a cabo una revisión física, cuantitativa y cualitativa de los bienes entregados.

Se verificará que los bienes correspondan a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones pactadas en el anexo técnico y en la orden de compra.

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de 90 días contra defectos de fabricación.

En caso de defecto, el proveedor estará obligado a la reposición inmediata del bien, sin costo adicional para la Alcaldía

6.6. ÁREA RESPONSABLE DE LOS BIENES:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO; DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD, RECURSOS NATURALES Y ÁREAS PROTEGIDAS; DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL; DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS INTERNOS o a través del servidor público que designen, quien deberá supervisar y validar el control, calidad y cantidad de los bienes adquiridos.

6.7. EVIDENCIA DOCUMENTAL:

A fin de garantizar que los bienes adquiridos han sido recibidos en su totalidad, en condiciones adecuadas y utilizados conforme a los fines establecidos por el Área Requirente; las áreas operativas y/o involucradas llevaran a cabo la comprobación con los siguientes documentos:

- factura original a nombre de la Alcaldía, en cumplimiento con los requisitos fiscales vigentes.
- Remisión o relación detallada de los bienes entregados, que incluya descripción, cantidad, unidad y valor unitario.

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

- Carta de garantía de los bienes (cuando aplique).

6.8. PENAS CONVENCIONALES:

Se aplicará una pena convencional por día natural por la no entrega o entrega con retraso de los bienes o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables al proveedor, del 1.0% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el impuesto al valor agregado (IVA).

El proveedor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a la Alcaldía por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes; así como, cualquier otra responsabilidad en que incurra.

7. ADQUISICIÓN DE SOLDADURA Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL
7	2471 “ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN”

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

7.1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

La presente adquisición tiene como objeto dotar a la Alcaldía de soldadura y accesorios necesarios para la realización de trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo en estructuras metálicas, herrería, infraestructura urbana y equipamiento público, con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones, la seguridad de las instalaciones y la adecuada prestación de los servicios a la ciudadanía.

7.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

El proveedor deberá entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y características solicitadas, conforme a lo siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	FLUXÓMETRO PARA WC 32	3	PIEZA
2	FLUXÓMETRO PARA MINGITORIO 19	2	PIEZA
3	SOLDADURA DE CARRETE 50 X 50	30	ROLLO
4	SOLDADURA EN BARRA 50 X 50	10	PIEZA
5	HILO GRAFITADO DE 3/4"	5	ROLLO
6	SOLDADURA DE ESTAÑO DE 95-5 ROLLO DE 100 GRAMOS	9	ROLLO
7	TAQUETES DE PLOMO DE 3/8"	10	PIEZA

7.3. FECHA Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, ubicado en Avenida Puebla número 7, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, Ciudad de México; a la brevedad posible.

7.4. ESPECIFICACIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

- Todos los bienes deberán entregarse nuevos, originales, sin daños ni defectos, en su empaque o embalaje original de fábrica, con manuales y fichas técnicas cuando aplique.
- No se aceptarán bienes reconstruidos, usados, remanufacturados o con alteraciones.
- Cada bien deberá contar con su respectiva etiqueta de identificación y lote de fabricación (cuando aplique).
- Los bienes deberán entregarse acompañados de remisión, factura CFDI y fichas técnicas** cuando aplique.

7.5. RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

La recepción de los bienes será realizada por el personal autorizado del Almacén General de la Alcaldía o por el área solicitante, según corresponda.

Al momento de la entrega, se verificará que los productos cumplan con:

- La cantidad solicitada en el pedido u orden de compra.

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

- Las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.
- El estado físico de los bienes (que estén completos, sin daños, en empaque original).

En caso de detectar diferencias en cantidad, daño en los bienes o incumplimiento de especificaciones, estos serán rechazados en el momento de la entrega, debiendo el proveedor sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días hábiles, sin costo adicional para la Alcaldía.

7.6. ÁREA RESPONSABLE DE LOS BIENES:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO o a través del servidor público que designe, quien deberá supervisar y validar el control, calidad y cantidad de los bienes adquiridos.

7.7. EVIDENCIA DOCUMENTAL:

A fin de garantizar que los bienes adquiridos han sido recibidos en su totalidad, en condiciones adecuadas y utilizados conforme a los fines establecidos por el Área Requirente; las áreas operativas y/o involucradas llevarán a cabo la comprobación con los siguientes documentos:

1. Factura electrónica (CFDI), que ampare la totalidad de los bienes entregados.
2. Remisión firmada y sellada, con las especificaciones y características de los bienes entregados.

7.8. PENAS CONVENCIONALES:

Se aplicará una pena convencional por día natural por la no entrega o entrega con retraso de los bienes o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables al proveedor, del 1.0% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el impuesto al valor agregado (IVA).

El proveedor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a la Alcaldía por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes; así como, cualquier otra responsabilidad en que incurra.

8. ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO, HULES Y DERIVADOS

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL
8	2561 "FIBRA SINTÉTICA, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS"

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

8.1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

Asegurar el abastecimiento oportuno de artículos de plástico para la Alcaldía, con el fin de cubrir las necesidades operativas y administrativas de sus distintas áreas, garantizando calidad, durabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para el correcto desempeño de los servicios públicos y actividades institucionales.

8.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

El proveedor deberá entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y características solicitadas, conforme a lo siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD, RECURSOS NATURALES Y ÁREAS PROTEGIDAS

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDA DE MEDIDA
1	PLÁSTICO PARA VIVERO TRANSPARENTE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CALIBRE 8MM DE 3 M DE ALTURA	5	PIEZA
2	BANDEJA DE PROPAGACIÓN DE SEMILLAS CON TAPA DE 15 CELDAS MATERIAL PET/PS/PVC 540MM X 280 MM	100	PIEZA
3	MANGUERA DE RIEGO DE 10 REFORZADA PARA USO RUDO TRICAPA DE LATEX DE MEDIA	4	PIEZA
4	"T" DE PVC DE ½	21	PIEZA
5	"T" DE PVC DE 3/4"	20	PIEZA
6	BOLSA DE BARRERA CON FONDO PLANO- 30X30X3" MATE, NEGRA, PARA PLANTAS	1,000	PIEZA
7	BOLSA DE BARRERA CON FONDO PLANO- 20X15X3" MATE, NEGRA, PARA PLANTAS	1,000	PIEZA
8	BOLSA DE BARRERA CON FONDO PLANO 30X15X3", MATE, NEGRA PARA PLANTAS	1,000	PIEZA
9	CAJA DE PLÁSTICO HDPE MARIA CERRADA 56X37X33CM CAPACIDAD 45KG	10	PIEZA
10	MANGUERA 1" 3 CAPAS ROLLO DE 100 M	1	PIEZA
11	ETIQUETAS PARA ARBOLES DE PLÁSTICO ENVOLVENTES 21X2CM CAJA DE 100 UNIDADES	20	PIEZA
12	PLÁSTICO PARA INVERNADERO BLANCO 25% SOMBRA ROLLO 6.2M X 85M CALIBRE 800	2	PIEZA
13	CODOS DE PVC DE 2" DE 50.8 MM	15	PIEZA
14	T DE PVC DE 2" DE 50.8 MM	10	PIEZA
15	TUBO DE PVC DE 2" DE 50.8 MM DE 6 METROS C/U	10	PIEZA
16	CONECTOR DE 2" DE 50.8 MM	10	PIEZA
17	PEGAMENTO DE PVC DE 500 ML	3	PIEZA
18	MALLA SOMBRA VERDE 4.20 X 15 M	5	PIEZA
19	MANGUERA CORRUGADA DE 2" PARA LA PIPA DE AGUA DE 100 MTS	1	PIEZA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
20	TUBERÍA HIDRÁULICA DE POLIETILENO CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" ROLLO DE 100 MTS	30	PIEZA

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

21	TUBERÍA HIDRÁULICA DE POLIETILENO CON ALMA DE ALUMINIO DE 3/4" ROLLO DE 100 MTS	20	PIEZA
22	TUBO CORRUGADO DE 8" X 6 MTS DE PVC	40	PIEZA
23	TUBO CORRUGADO DE 6" X 6 MTS DE PVC	40	PIEZA
24	MANGUERA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO DE 1" S620 SERIE 2500	2	PIEZA
25	GOMA DE ACOPLADO DE 2" SUAVE	5	PIEZA
26	TUBO DE 8" X 6 METROS DE PVC CEDULA 40 ABOCINADO	20	PIEZA
27	TUBO DE 6" X 6 METROS CEDULA 40 ABOCINADO	20	PIEZA
28	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 8" CMS DE DIÁMETRO DE 6.0 ML	30	PIEZA
29	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 12" CMS DE DIÁMETRO DE 6.0ML	30	PIEZA
30	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 15" CMS DE DIÁMETRO DE 6.0ML	30	PIEZA
31	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 18" CMS DE DIÁMETROS DE 6.0ML	30	PIEZA
32	CONECTOR MACHO TUBO PLUS DE 32MM	4	PIEZA
33	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS DE 32MM	3	PIEZA
34	MULTICONECTOR CON LLAVE Y TUERCA	5	PIEZA
35	GOMA PARA CONTRA SPUT DE 19	6	PIEZA
36	GOMA PARA CONTRA SPUT DE 32	12	PIEZA
37	CONECTORES PVC 1" PESADO	60	PIEZA
38	REGISTROS PVC 1" PESADO	15	PIEZA
39	CODOS DE PVC 1" PESADO	40	PIEZA
40	TUBERÍA PVC 1" PESADO DE LUZ	30	PIEZA
41	GOMA PARA CONTRA SPUT DE 1 1/2"	12	PIEZA
42	CONECTOR HIDRÁULICO DE POLIETILENO TIPO PHILMAC, PARA UNIR TUBERÍA PE-AL-PE CON POLIETILENO DE 3/4" (RANGO DE 21 A 27MM)	80	PIEZA
43	CONECTOR HIDRÁULICO DE POLIETILENO TIPO PHILMAC, PARA UNIR TUBERÍA PE-AL-PE CON POLIETILENO DE 1/2" (RANGO DE 15 A 21MM)	100	PIEZA
44	TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC DE 3" CEDULA 40 PARA PRESIONES DE 5KG/CM2 A 10KG/CM2	6	PIEZA
45	TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC DE 6" CEDULA 40 PARA PRESIONES DE 5KG/CM2 A 10KG/CM2	6	PIEZA
46	MANGUERA DE 3/8 DE NIVEL ROLLO DE 100 METROS	25	PIEZA
47	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 1/2" DIAM. DE 100 M L RESISTENTE A LA CORROSIÓN AL IMPACTO A LA CORROSIÓN AL FUEGO Y A LA HUMEDAD	2	PIEZA
48	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 3/4" DIAM. DE 100 M L RESISTENTE A LA CORROSIÓN AL IMPACTO A LA CORROSIÓN AL FUEGO Y A LA HUMEDAD	2	PIEZA
49	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 1" DIAM. DE 100 M L RESISTENTE A LA CORROSIÓN AL IMPACTO A LA CORROSIÓN AL FUEGO Y A LA HUMEDAD	2	PIEZA
50	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 1 1/2" DIAM. DE 100 M L RESISTENTE A LA CORROSIÓN AL IMPACTO A LA CORROSIÓN AL FUEGO Y A LA HUMEDAD	2	PIEZA
51	BOTE PEGAMENTO PARA PVC ALTA RESISTENCIA SECADO RÁPIDO DE 500 ML	2	PIEZA
52	CODO PVC 4" X 90 SANITARIO	2	PIEZA
53	TEE PVC 4" SANITARIO	1	PIEZA
54	CONECTOR MACHO TUBO PLUS DE 20MM	10	PIEZA
55	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS DE 20MM	4	PIEZA
56	CODO TUBO PLUS DE 20MM X 90	10	PIEZA
57	CODO TUBO PLUS DE 20MM X 45	6	PIEZA
58	TRAMO TUBO PLUS DE 20MM X 4 MTS	6	PIEZA
59	YEE PVC 4" X 2"	1	PIEZA

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

60	CODO PVC 2" X 45	10	PIEZA
61	TUBO PVC SANITARIO DE 2" X 6MTS	5	PIEZA
62	PEGAMENTO PARA PVC ALTA RESISTENCIA SECADO RÁPIDO BOTE DE 500 ML	4	PIEZA
63	BROCAL DE POLICONCRETO CON TAPA DE 0.66 MTS Y MARCO DE 0.73 MTS	55	PIEZA
64	REJILLA DE PISO DE POLICONCRETO DE 50 X 50 CMS	55	PIEZA
65	TEE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	10	PIEZA
66	COPLER PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	10	PIEZA
67	CONECTOR PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	10	PIEZA
68	ADAPTADOR DE HULE DE 2" X 1"	5	PIEZA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

CONS.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
69	CONECTORES HEMBRA Y MACHO DE 1/2"	10	PIEZA
70	BOLSA ECOLÓGICA NEGRA PARA BASURA 90CM DE ANCHO X 1.20 DE ALTO	26,500	PIEZA
71	BOLSA ECOLÓGICA NEGRA PARA BASURA 60 X 50	50	PIEZA

8.3. FECHA Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, ubicado en Avenida Puebla número 7, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, Ciudad de México; a la brevedad posible.

8.4. ESPECIFICACIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

- Los bienes deberán entregarse en embalajes resistentes y adecuados que protejan los productos durante su transporte, evitando deformaciones, roturas o contaminación.
- Cada paquete deberá contar con etiquetado claro que indique: nombre del artículo, cantidad, fecha de fabricación o lote, y número de orden de compra.
- Los hules y derivados deberán estar debidamente protegidos de humedad, polvo y exposición al sol.

8.5. RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

- Se comprobará que los bienes de plástico, hules y derivados correspondan a la descripción, cantidad, medidas, calidad y características técnicas indicadas.
- Se inspeccionará el estado físico de los bienes para asegurarse de que no presenten daños, defectos, humedad, contaminación o cualquier otra irregularidad.
- En caso de encontrar bienes defectuosos o incompletos, se registrarán las incidencias y se notificará al proveedor para su corrección o reposición inmediata.

8.6. ÁREA RESPONSABLE DE LOS BIENES:

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO; DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS y DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD, RECURSOS NATURALES Y ÁREAS PROTEGIDAS o a través del servidor público que designen, quien deberá supervisar y validar el control, calidad y cantidad de los bienes adquiridos.

63

8.7. EVIDENCIA DOCUMENTAL:

A fin de garantizar que los bienes adquiridos han sido recibidos en su totalidad, en condiciones adecuadas y utilizados conforme a los fines establecidos por el Área Requiriente; las áreas operativas y/o involucradas llevarán a cabo la comprobación con los siguientes documentos:

- Remisión o nota de entrega firmada por el responsable de almacén, indicando fecha, hora, lugar y especificación de bienes.
- Comprobante fiscal con los datos del proveedor, cantidad entregada, tipo de cemento y precio unitario.

8.8. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional por día natural por la no entrega o entrega con retraso de los bienes o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables al proveedor, del 1.0% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el impuesto al valor agregado (IVA).

El proveedor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a la Alcaldía por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes; así como, cualquier otra responsabilidad en que incurra.

9. ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL
---------	----------------------

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

9	2941 “REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”
---	--

64

9.1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

La presente adquisición tiene por objeto el suministro de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo, necesarios para garantizar el correcto funcionamiento, mantenimiento y continuidad operativa de los equipos informáticos con los que cuenta esta Alcaldía

El proveedor deberá garantizar que las refacciones y accesorios sean nuevos, originales o de calidad equivalente, compatibles con los equipos de cómputo en uso en la Alcaldía, cumpliendo con las especificaciones técnicas que se indiquen en el pedido o contrato correspondiente.

9.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

El proveedor deberá entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y características solicitadas, conforme a lo siguiente:

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	FUSOR LASER JET PRO 400 MFP, NUMERO DE PARTE RC3-2458 1	5	PIEZA
2	FUSOR M521DN MODELO RM1-8508 No. PARTE: CF116-69002.	20	PIEZA
3	DISCO DURO DE 2 TERABYTE	10	PIEZA
4	DIADEMA CON MICRÓFONO INALÁMBRICA	20	PIEZA
5	PILA DE LITIO TIPO BOTÓN CR2025 O CR2032 3V	100	PIEZA
6	BOBINA CABLE UTP CAT 5E 305 MTS	50	PIEZA
7	BOBINA CABLE UTP CAT 6E EXTERIOR 305 MTS	50	PIEZA
8	CANAleta DE 1/2" CON PEGOL DE 1 VÍA	50	PIEZA
9	BARRA DE SILICON GRUESO	50	PIEZA
10	JACK RJ 45 CAT 5E	50	PIEZA

9.3. FECHA Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, ubicado en Avenida Puebla número 7, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, Ciudad de México y a la brevedad posible.

9.4. ESPECIFICACIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

- Todos los bienes deberán entregarse nuevos, originales y en empaque de fábrica, con sus manuales y accesorios incluidos en caso de ser aplicable.
- Los bienes deberán encontrarse en óptimas condiciones físicas y de funcionamiento, sin daños estéticos ni funcionales.
- En caso de accesorios compatibles, el proveedor deberá garantizar la total compatibilidad con los equipos de cómputo de la Alcaldía.

9.5. RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

Se verificará que los bienes entregados correspondan a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones señaladas en la orden de compra o contrato.

Los bienes deberán encontrarse en óptimas condiciones físicas y de funcionamiento, sin daños ni alteraciones, entregados en su empaque original.

En caso de detectarse faltantes o irregularidades, se procederá a su reposición inmediata sin costo para la Alcaldía.

9.6. ÁREA RESPONSABLE DE LOS BIENES:

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, MODERNIZACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA Y SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES o a través del servidor público que designen, quien deberá supervisar y validar el control, calidad y cantidad de los bienes adquiridos.

9.7. EVIDENCIA DOCUMENTAL:

A fin de garantizar que los bienes adquiridos han sido recibidos en su totalidad, en condiciones adecuadas y utilizados conforme a los fines establecidos por el Área Requirente; las áreas operativas y/o involucradas llevaran a cabo la comprobación con los siguientes documentos:

- Factura o comprobante fiscal digital (CFDI), que ampare la adquisición de las refacciones y accesorios.
- Remisión o nota de entrega, expedida por el proveedor, detallando las cantidades, descripciones y características de los bienes.
- Formato de Recepción de Bienes, firmado por el personal receptor designado por la Alcaldía y, en su caso, por el representante del proveedor.

9.8. PENAS CONVENCIONALES:

Se aplicará una pena convencional por día natural por la no entrega o entrega con retraso de los bienes o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables al proveedor, del 1.0% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el impuesto al valor agregado (IVA).

El proveedor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a la Alcaldía por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes; así como, cualquier otra responsabilidad en que incurra.

10. ADQUISICIÓN DE MATERIALES MINERALES NO METÁLICOS

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL
10	2419 “OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS”

10.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano requiere la adquisición de “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES MINERALES NO METÁLICOS**” consistentes en equipos de WC, lavabos, piedra braza, grava, arena, tabique rojo y block macizo, entre otros, destinados a la ejecución, rehabilitación, conservación y mantenimiento de infraestructura urbana, sanitaria y de espacios públicos.

10.2. JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES:

Estos materiales son necesarios para garantizar que las obras se realicen con la calidad, resistencia y durabilidad requeridas, contribuyendo al mejoramiento de la imagen urbana y al fortalecimiento de los servicios que se brindan a la ciudadanía.

Asimismo, el suministro oportuno de dichos materiales permitirá atender de manera eficiente las necesidades derivadas de la conservación de vialidades, banquetas, guarniciones, muros y áreas comunitarias, así como de la instalación y rehabilitación de sanitarios y equipamientos básicos en espacios públicos. Con ello, se asegura la continuidad de los programas de obra pública y mantenimiento, evitando retrasos en la ejecución de los proyectos y asegurando el cumplimiento de las metas institucionales orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población.

10.3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

El proveedor deberá entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y características solicitadas, conforme a lo siguiente:

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	LAVABO BLANCO GRANDE	36	PIEZA
2	WC DE ACOPLADO DE 2"ADULTO BLANCO COMPLETO	40	PIEZA
3	TABIQUE ROJO	40	MILLAR
4	WC ACOPLADO DE 2 PZAS ADULTO CON ACCESORIOS	30	PIEZA
5	TABIQUE ROJO RECOCIDO	40	MILLAR
6	ARENA	600	M3
7	GRAVA	600	M3
8	BLOCK MACIZO	50	MILLAR
9	LAVABO DE SOBREPONER EN MURO	40	PIEZA
10	PIEDRA NEGRA BRAZA	681	M3
11	PIEDRA BRAZA	410	M3
12	LAVABO COMPLETO CON CESPOL	30	PIEZA
13	WC COMPLETOS CON DEPOSITO	40	PIEZA

10.4. LUGAR DE ENTREGA:

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

La entrega de los bienes deberá realizarse en el almacén general de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, o en el lugar que indique el área requirente, a la brevedad posible.

El traslado será por cuenta y riesgo del proveedor.

10.5. ÁREA RESPONSABLE DE LOS BIENES:

La **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**, a través del servidor público que designe, quien deberá supervisar y validar el control, calidad y cantidad de los bienes adquiridos.

10.6. EVIDENCIA DOCUMENTAL:

El Proveedor entregará al área requirente, evidencia documental fotográfica, física o digital, remisión o remisiones de entrega en las que se compruebe la entrega a entera satisfacción de los bienes.

11. ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL
11	2461 “MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO”

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

11.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La **Dirección General de Servicios Urbanos** requiere la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO**, con el propósito de atender de manera oportuna las necesidades de mantenimiento, reparación y mejoramiento de la infraestructura urbana en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

Dentro de los materiales a adquirir se contemplan materiales como balastro desnudo, base para fotocelda, cable 3+1, cable THW en distintos calibres, clavijas de uso rudo, focos auditivos, focos LED, interruptores, lámparas sordas, blanca, lámparas de rosca, placas de apagador, reflectores LED, soquets de diferentes tipos, así como bases para medidor, entre otros.

11.2. JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIÓN DEL BIEN:

El material eléctrico permitirá garantizar el adecuado funcionamiento del alumbrado público, la iluminación de espacios comunes, áreas recreativas y vías principales, lo cual contribuye a la seguridad de peatones y automovilistas, además de mejorar la imagen urbana y la calidad de vida de la población de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

Asimismo, contar con insumos eléctricos suficientes resulta indispensable para atender reportes ciudadanos de manera inmediata y oportuna para dar continuidad a los programas de mantenimiento preventivo y correctivo que lleva a cabo el área operativa.

11.3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

El proveedor deberá entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y características solicitadas, conforme a lo siguiente:

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BALASTRO DESNUDO 140 W	360	PIEZA
2	BASE PARA FOTOCELDA	304	PIEZA
3	CABLE 3+1 ROLLO CON 100 METROS	1	ROLLO
4	CABLE THW CALIBRE 10	3	ROLLO
5	CABLE THW CALIBRE 14	8	ROLLO
6	CABLE THW CALIBRE 8	2	ROLLO
7	CLAVIJAS DE USO RUDO	50	PIEZA
8	FOCO AUDITIVO DE 140 W	356	PIEZA
9	FOCO LED DE 25 WHATS	20	PIEZA
10	INTERRUPTOR DE 1 POLO 20 AMP	8	PIEZA
11	LAMPARA SORDA	10	PIEZA
12	LAMPARA DE LED 32 WHATS LUZ BLANCA	1	PIEZA
13	PLACA APAGADOR DOBLE C/INTERRUPTOR 2 VIAS 10 AMPERS	1	PIEZA
14	PLACA APAGADOR DOBLE COMPLETO C/INTERRUPTOR	1	PIEZA
15	REFLECTOR LED DE 50 WHATS	5	PIEZA

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

16	REFLECTOR LED DE 30 WHATS	5	PIEZA
17	SOQUET DE HULE	20	PIEZA
18	SOQUET LADRON	20	PIEZA
19	SOQUET MOGUL	60	PIEZA
20	BASE PARA MEDIDOR 4 TERMINALES	1	PIEZA

11.4. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes deberá realizarse en el almacén general de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, a la brevedad posible.

El traslado será por cuenta y riesgo del proveedor.

11.5. ÁREA RESPONSABLE DE LOS BIENES:

La **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS**, a través del servidor público que designe, quien deberá supervisar y validar el control, calidad y cantidad de los bienes adquiridos.

11.6. EVIDENCIA DOCUMENTAL:

El Proveedor entregará al área requirente, evidencia documental fotográfica, física o digital, remisión o remisiones de entrega en las que se compruebe la entrega a entera satisfacción de los bienes.

12. ADQUISICIÓN DE FLORES ORNAMENTALES DE TEMPORADA (CEMPASÚCHIL Y NOCHEBUENA)

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL
12	2311 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA"

12.1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

La presente adquisición tiene por objeto proveer a la Alcaldía de **flores ornamentales de temporada**, específicamente **campasúchil** y **nochebuena**, destinadas a la decoración, embellecimiento y conservación de las tradiciones en espacios públicos, oficinas administrativas y áreas determinadas por la propia Alcaldía.

70

12.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y características solicitadas, conforme a lo siguiente:

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	FLOR DE CEMPASÚCHIL EN MACETA, ALTURA MÍNIMA DE 35 CM	2,250	PIEZA
2	FLOR DE NOCHEBUENA EN MACETA, ALTURA MÍNIMA DE 40 CM	1,500	PIEZA

12.3. FECHA Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, ubicado en Avenida Puebla número 7, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, Ciudad de México; conforme a lo señalado en el calendario del numeral 12.5.

12.4. ESPECIFICACIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Flor de Cempasúchil

- Presentación: planta en maceta o corte fresco.
- Altura mínima: 35 cm.
- Condición: planta sana, libre de plagas, sin daños visibles.

Flor de Nochebuena

- Presentación: planta en maceta.
- Altura mínima: 40 cm.
- Condición: planta sana, follaje completo, libre de plagas y daños visibles.
- Brácteas en color rojo intenso u otros colores tradicionales.

12.5. RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes deberán entregarse en perfectas condiciones de conservación, sanidad y calidad, garantizando que las flores y plantas lleguen en estado óptimo para su uso ornamental como es:

- Buen estado fitosanitario (libre de plagas y enfermedades).
- Conservación y vigor (plantas sanas, con follaje firme y sin daño).
- Calidad ornamental (color uniforme, sin hojas marchitas o rotas).

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

La entrega se deberá realizar en las instalaciones y fechas que determine la Alcaldía conforme al siguiente calendario:

Mes de Entrega	Flor a Entregar	Cantidad Estimada	Observaciones
20 de octubre 2025	Cempasúchil	40% del total	Entrega inicial para decoración anticipada de ofrendas y espacios públicos.
27 de octubre 2025	Cempasúchil	60% del total	Entrega complementaria previo a festividades de Día de Muertos.
05 de diciembre 2025	Nochebuena	100 % del total	Entrega previa a festividades decembrinas y navideñas.

La calendarización podrá ajustarse en función de las necesidades de la Alcaldía

- Los bienes deberán llegar en perfectas condiciones de conservación, y calidad.
- El proveedor deberá garantizar embalaje y transporte adecuados para evitar daño, deshidratación o pérdida de calidad en las plantas.

12.6. ÁREAS RESPONSABLES DE LOS BIENES

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS o a través del servidor público que designe, quien deberá supervisar y validar el control, calidad y cantidad de los bienes adquiridos.

12.7. EVIDENCIA DOCUMENTAL

- El proveedor deberá entregar factura y remisión que ampare la entrega.
- Se levantará acta de recepción con el visto bueno del área solicitante.
- Podrá solicitarse evidencia fotográfica como respaldo de la entrega.

12.8. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional por día natural por la no entrega o entrega con retraso de los bienes o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables al proveedor, del 1.0% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el impuesto al valor agregado (IVA).

El proveedor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a la Alcaldía por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes; así como, cualquier otra responsabilidad en que incurra.

ANEXO II. CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

72

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA CONVOCANTE, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN No. _____ PARA LA CONTRATACIÓN DE _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DEL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO III. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

73

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

Manifestación bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, , el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería del Distrito Federal), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable:

CONTRIBUCIÓN		
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO		
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal.		

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

<i>En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:</i> _____ <i>Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.</i>		
---	--	--

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

<i>Razón social:</i>	
<i>Registro Federal de Contribuyentes:</i>	
<i>Domicilio fiscal (actual)</i>	
<i>Nombre del representante legal:</i>	
<i>Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.</i>	
<i>Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:</i>	
<i>Número telefónico:</i>	
<i>Firma del representante legal:</i>	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO IV. FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

75

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2025.

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

El que suscribe C. _____, representante legal de (persona moral o física) _____ licitante de la Licitación No. _____, convocada para la adquisición de _____ que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así mismo que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO V. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

76

1. ADQUISICIÓN DE CEMENTO

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL			
1	2421“CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO”			
CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CEMENTO GRIS PORTLAND 50KG, BULTO. 318 TONELADAS		BULTO	6360

- Se deberá considerar que los conceptos antes señalados **son enunciativos, más no limitativos**, por lo que el Área Requirente podrá solicitar bienes e insumos que no se encuentren dentro de los conceptos antes descritos previa cotización por parte del proveedor.
- Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en el ANEXO I de estas Bases.**
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que “**La Convocante**” a través de personal del Área Requirente solicitará la reposición de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición a entera satisfacción de “**La Convocante**” de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO I** de estas Bases.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los bienes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

2. ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	
2	2471 “ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN”		ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS	
CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANOS				
1	ABRAZADERA FOFO DE 4"		31	PIEZA
2	ABRAZADERA GIBAUT 3" x 105		6	PIEZA
3	ABRAZADERA GIBAUT 6" X 180		1	PIEZA
4	ABRAZADERA OMEGA		50	PIEZA
5	ABRAZADERA OMEGA 1"		100	PIEZA
6	ABRAZADERA ROSWEL DE 2"		4	PIEZA
7	ABRAZADERA ROSWEL DE 4"		3	PIEZA
8	ABRAZADERA ROSWEL DE 6"		1	PIEZA
9	ABRAZADERAS TIPO UÑA 1/2"		90	PIEZA
10	ALAMBRE RECOCIDO		50	KILO
11	BIBEL DE 2"		2	PIEZA
12	BROCA DE ALTA RESISTENCIA PARA METAL		40	PIEZA
13	BROCA DE ALTA VELOCIDAD DE MEDIDA 3/8"		40	PIEZA
14	BROCA PARA METAL		40	PIEZA
15	BROCAL DE FoFo DE 50 CM DE DIAMETRO		15	PIEZA
16	CANALETAS PARA TABLAROCA DE 3.05 X 6.35		25	PIEZA
17	CHECK COLUMPIO DE BRONCE DE 50MM		10	PIEZA
18	CLAVO 2"		1	KILO
19	CLAVO DE 2 1/2"		2	KILO
20	CLAVO DE 2 1/2" CON CABEZA		110	KILO
21	CLAVO DE 3"		2	KILO
22	CLAVO DE 3" CON CABEZA		250	KILO
23	CLAVO DE 4"		40	KILO
24	CLAVO PARA CLAVADORA NEUMATICA DE 15/32" A 13/16"		250	PIEZA
25	CODO COBRE 1 1/2" X 45		4	PIEZA
26	CODO COBRE CUERDA EXTERIOR DE 50MM		40	PIEZA
27	CODO DE COBRE DE 1/2"		5	PIEZA
28	COLADERA DE BANQUETA DE FoFo		15	PIEZA
29	CONECTOR COBRE CUERDA EXTERIOR DE 13MM		2	PIEZA
30	CONECTOR DE COBRE CON CUERDA EXTERIOR DE 1/2"		100	PIEZA
31	CONECTOR DE COBRE CUERDA EXTERIOR 50MM		40	PIEZA
32	CONECTOR MACHO PARA KITEC DE 1/2"		50	PIEZA
33	CONECTOR MACHO PARA KITEC DE 3/4"		50	PIEZA
34	CONTRA SPUT PARA WC DE 32		45	PIEZA
35	CONTRA SPUT PARA WC DE 38		45	PIEZA
36	CONTRAMARCO DE FIERRO FUNDIDO DE 1M DE LARGO		5	PIEZA
37	COPE DE ACERO GALVANIZADO 1/2		18	PIEZA
38	COPE DE BRONCE PARA UNIR KITEC DE 1"		50	PIEZA
39	COPE DE COBRE DE 1/2"		3	PIEZA
40	COPE DE COBRE LISO DE 50MM		45	PIEZA
41	CUADRADO SOLIDO 3/8"		40	PIEZA
42	CUADRADO SOLIDO DE 1/2" X 6 MTS		25	PIEZA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2025



"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

43	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 4" DE PLOMO	50	PIEZA
44	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 6" DE PLOMO	30	PIEZA
45	JUNTA DE GIBAUT 4"	4	PIEZA
46	JUNTA GIBAUT DE Fo.Fo. DE 3" X 105 MM COMPLETAS	30	PIEZA
47	JUNTA GIBAUT DE Fo.Fo. DE 6" X 180 MM COMPLETAS	25	PIEZA
48	KIT VALVEX DERECHO GRANDE SH 260	30	PIEZA
49	LAMINA LISA NEGRA 1.22 X 3.05 CALIBRE 18	15	PIEZA
50	LLAVE ANGULAR DE COMPRESION CON TUERCA Y BARRIL	8	PIEZA
51	LLAVE ANGULAR DE COMPRESION VUELTA COMPLETA	40	PIEZA
52	LLAVE ANGULAR HEMBRA VUELTA COMPLETA CUERDA INTERIOR	8	PIEZA
53	LLAVE ANGULAR HEMBRA VUELTA COMPLETA	2	PIEZA
54	LLAVE COMPUERTA SOLDABLE DE 13MM	1	PIEZA
55	LLAVE DE COMPUERTA ROSCABLE DE 1" DE BRONCE	10	PIEZA
56	LLAVE DE COMPUERTA ROSCABLE DE 1/2" DE BRONCE	20	PIEZA
57	LLAVE DE COMPUERTA ROSCABLE DE 2" DE BRONCE	10	PIEZA
58	LLAVE DE COMPUERTA ROSCABLE DE 3/4" DE BRONCE	10	PIEZA
59	LLAVE DE EMPOTAR SOLDALE CROMO E-61	10	JUEGO
60	LLAVE DE ESFERA ROSCABLE DE 1"	1	PIEZA
61	LLAVE DE ESTUFA INDUSTRIAL CON MANERAL	45	PIEZA
62	LLAVE DE NARIZ DE 1/2" CROMADA PARA LAVABO	4	PIEZA
63	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO	19	PIEZA
64	LLAVE PARA BEBEDERO	10	PIEZA
65	LLAVE PARA MANGERA CROMADA DE 1/2"	40	PIEZA
66	LLAVE TANQUE ALTO DE 1"	1	PIEZA
67	LLAVES ANGULARES DE VUELTA COMPLETA HEMBRA	10	PIEZA
68	LLAVES DE BOTON ALTA	6	PIEZA
69	MALLA CICLONICA 1" X 20 MTS	20	ROLLO
70	MALLA CICLONICA CALIBRE 12/5 APERTURA 55X55 1 X20M	5	ROLLO
71	MALLA CICLONICA CALIBRE GALVANIZADO 10.5 ALTURA 2.50 MTS. ABERTURA 55 MM	5	ROLLO
72	MALLA CICLONICA DE 20 M X 2.50 M CALIBRE 18	2	ROLLO
73	MALLA DE ACERO GALVANIZADO, ABERTURA HEXAGONAL 25MM X 1.20 M DE ALTO CALIBRE 22 PESO	10	ROLLO
74	MALLA ELECTROSOLDADA DE 2.40 X 40 MTS	25	ROLLO
75	MALLA ELECTROSOLDADA 66-1010 2.5M X 40M	10	ROLLO
76	MALLA ELECTROSOLDADA DE 2 X 2 MTS	20	PIEZA
77	MEZCLADORA INDUSTRIAL PARA TARJA DE COCINA	2	PIEZA
78	MEZCLADORA PARA FREGADERO CON CUELLO DE GANZO	1	PIEZA
79	MEZCLADORA PARA LAVABO CON CUELLO CURVO ALTO	40	PIEZA
80	MONOMANDO PARA LAVABO CORTO DE ACERO INOXIDABLE	35	PIEZA
81	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2" X 5CM	200	PIEZA
82	NIPLE TERMINAL ROSCABLE DE 1/2" X 3/8"	300	PIEZA
83	P.T.R. 1 1/2" X 1 1/2" CEDULA 14	15	PIEZA
84	P.T.R. 2" X 2" CEDULA 14	10	PIEZA
85	PALANCA DE BOTÓN LATERAL PARA PVC	6	PIEZA
86	PALANCA PARA INODORO INFANTIL	2	PIEZA
87	PERFIL # M-225 c-18 X 6 MTS	3	PIEZA
88	PERFIL # P-300 CAL-18 6 MTS	3	PIEZA
89	PERFIL C-100 C-18	30	PIEZA
90	PERFIL C-200	20	PIEZA
91	PERFIL C-200 CALIBRE 14	22	PIEZA
92	PERFIL DE 4" X 1 1/2" CALIBRE 18 R400 6 METROS	25	PIEZA
93	PIJA 1 1/2" PUNTA BROCA GRIS PARA DUROCK	100	PIEZA
94	PIJA BROCA DE 1 1/2 X 10 CABEZA HEXAGONAL	90	PIEZA
95	PIJA DE 1"	25	KILO
96	PIJA DE 1/2"	25	KILO

78



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2025



"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

97	PIJA DE MARIPOSA DE 1"	100	PIEZA
98	PIJA DE METAL A METAL 1/2"	200	PIEZA
99	PIJA NEGRA DE 10 X 2"	200	PIEZA
100	PIJA P/TABLAROCA DE 6" X 1 1/2"	300	PIEZA
101	PIJA PARA TABLA ROCA DE 3.05 X 6.35	40	CAJA
102	PIJA PARA TABLAROCA DE 1 1/2"	2000	PIEZA
103	PIJA PARA TABLAROCA DE 1"	100	PIEZA
104	PIJA TABLA ROCA	600	PIEZA
105	PIJAS 1 1/2" HEXAGONAL PUNTA BROCA CON RONDANA C/50 PZAS	2000	PIEZA
106	PIJAS CABEZA CRUZ PUNTA DE BROCA 1" FIERO C/100 PZAS C/U	2000	PIEZA
107	PIJAS CABEZA DE CRUZ PUNTA DE BROCA DE 1/2" C/100 PZAS C/U	5000	PIEZA
108	PIJAS DE 6 X 1 1/2" MULTIUSOS CUERDA FINA C/100 PZAS C/U	2000	PIEZA
109	PIJAS DE 6X1" MULTIUSOS CUERDA FINA C/100 PZAS C/U	2000	PIEZA
110	PIJAS DE 8 X 2 1/2" MULTIUSOS CUERDA FINA CON 100 PZAS C/U	2000	PIEZA
111	PIJAS DE 8" X 1"	500	PIEZA
112	PIJAS PARA TABLAROCA 10 X 2 1/2"	100	PIEZA
113	PIJAS PARA WC 2" X 1/4" COMPLETO	6	JUEGO
114	PIJAS PARA WC DE 2 1/2" CON TUERCA Y RONDANA	24	PIEZA
115	PIJAS TORNIBROCAS DE 1 1/2"	500	PIEZA
116	POSTE PARA TABLA ROCA DE 2.44 X 1.22	45	PIEZA
117	POSTE PARA TABLA ROCA DE 3.05 X 6.35	45	PIEZA
118	POSTES DE 2.44 X 6.35 MTS	24	PIEZA
119	PTR 1 1/2" X 1 1/2" CEDULA 14	14	PIEZA
120	PTR 2" CEDULA 14	22	PIEZA
121	PTR DE 2 1/2"	5	PIEZA
122	PTR DE 2 1/2" X 2 1/2"	20	PIEZA
123	PTR DE 3X3	8	PIEZA
124	PTR DE 4" 1/4"	30	PIEZA
125	PUNTA POOL CON TUERCA DERECHA	45	PIEZA
126	PUNTA POOL CON TUERCA IZQUIERDA	45	PIEZA
127	REDONDO SOLIDO 3/8"	2	PIEZA
128	REDUCCIÓN BUSHING COBRE DE 50MM X 38MM	50	PIEZA
129	REDUCCIÓN CAMPANA DE COBRE DE 50MM X 38MM	50	PIEZA
130	REJA DECORATIVA VERDE 2X 2.50 MTS	37	PIEZA
131	REJILLA COLADERA 5"	7	PIEZA
132	REJILLA DE ACERO INOXIDABLE Y VÁLVULA ANTILORES DE 4"	25	PIEZA
133	REJILLA DE Fo.Fo. 50 x 50	15	PIEZA
134	REJILLA IRVIN DE 6" X 1 1/2" X 1/4"	1	PIEZA
135	RENDONDO SOLIDO 1/2"	40	PIEZA
136	SOLDADURA 6013 x 1/8	52	KILO
137	SOLDADURA 7018 x 1/8	10	KILO
138	SOLERA DE 1 1/2" X 1/8"	4	PIEZA
139	SOLERA DE 1/4 X 3"	4	PIEZA
140	SOLERA DE 3" X 1/4"	3	PIEZA
141	SOLERA DE 4" X 1/4"	20	PIEZA
142	TAQUETE DE PLÁSTICO PIJA Y BROCA DE 1/2"	10	JUEGO
143	TEE COBRE DE 50MM	25	PIEZA
144	TEE DE COBRE DE 2"	1	PIEZA
145	TEE REDUCIDA DE COBRE 3/4 X 3/4 X 1/2	1	PIEZA
146	TORNILLO ACOPLADO DE BRONCE PARA WC	45	JUEGO
147	TORNILLO DE 3" X 1/2 CON RONDANA Y TUERCA	10	PIEZA
148	TORNILLOS DE ACOPLADO DE BRONCE	4	JUEGO
149	TUBO COBRE 13 TM NACOBRE	3	PIEZA
150	TUBO COBRE DE 1/2"	2	TRAMO
151	TUBO COBRE DE 1/2" PARA AGUA TIPO "M" TRAMO DE 6 MTS	25	TRAMO

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

152	TUBO DE COBRE DE 3/4" TIPO "M"	2	TRAMO
153	TUBO DE COBRE FLEXIBLE 1/2" DE 2 M	40	PIEZA
154	TUBO DE METAL 3" CALIBRE 14 DE 16 METROS	15	PIEZA
155	TUBO FLEXIBLE GALVANIZADO DE 3/4" ROLLO DE 30 METROS	20	ROLLO
156	TUBO GALVANIZADO DE 2" PARA MALLA CALIBRE 18	6	PIEZA
157	TUBULAR 2" X 2" CALIBRE 18	25	PIEZA
158	TUBULAR DE 1 1/2" X 1 1/2" CALIBRE 18	5	PIEZA
159	TUERCA CONICA DE 1/2"	40	PIEZA
160	TUERCA UNION COBRE CON ROSCA DE 38MM	20	PIEZA
161	TUERCA UNION COBRE DE 1 1/2"	4	PIEZA
162	TUERCA UNION COBRE DE 3/4"	2	PIEZA
163	TUERCA UNIÓN GALVANIZADA 1/2	5	PIEZA
164	VÁLVULA DE COMPUERTA DE LATÓN INOX DE 1"	15	PIEZA
165	VÁLVULA DE COMPUERTA DE LATÓN INOX DE 1/2"	25	PIEZA
166	VÁLVULA DE COMPUERTA DE LATÓN INOX DE 2"	1	PIEZA
167	VÁLVULA DE COMPUERTA DE LATÓN INOX DE 3/2"	1	PIEZA
168	VÁLVULA DE COMPUERTA FOFO 2"	1	PIEZA
169	VÁLVULA DE COMPUERTA FOFO 3"	1	PIEZA
170	VÁLVULA DE COMPUERTA FOFO 4"	2	PIEZA
171	VÁLVULA DE ESPERA ROSCABLE DE BRONCE 32MM	25	PIEZA
172	VÁLVULA DE LATÓN COMPLETA	6	PIEZA
173	VARILLA CORRUGADA 1/2"	2	TONELADA
174	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	1	TONELADA
175	VARILLA PARA DESAZOLVE COMPLETA	30	JUEGO
176	YEE DE COBRE DE 50MM	20	PIEZA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS			
177	ALAMBRE RECOCIDO	100	KILO
178	MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12 DE 2 METROS DE ALTURA CON 20 MTS, CADA ROLLO	40	KILO
179	CLAVO DEL 2 1/2" CON CABEZA	40	KILO
180	TUBO PARA SUJECCIÓN DE LUMINARIA 2 1/2" (MENSULA 2.40 MTS)	100	PIEZA
181	TUBO PARA SUJECCIÓN DE LUMINARIA 2 1/2" (MENSULA 1.20 MTS)	100	PIEZA
182	TUBO PARA SUJECCIÓN DE LUMINARIA 2 1/2" (MENSULA 0.50 MTS)	100	PIEZA
183	ABRAZADERA ESTÁNDAR MANUFACTURADA TIPO OMEGA EN 2 PIEZAS DE No. 8	50	PIEZA
184	ABRAZADERA ESTÁNDAR MANUFACTURADA TIPO OMEGA EN 2 PIEZAS DE No. 6	100	PIEZA
185	ABRAZADERA ESTÁNDAR MANUFACTURADA TIPO OMEGA EN 2 PIEZAS DE No. 4	150	PIEZA
186	ABRAZADERA ESTÁNDAR MANUFACTURADA TIPO OMEGA EN 2 PIEZAS DE No. 3	150	PIEZA
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD, RECURSOS NATURALES Y ÁREAS PROTEGIDAS			
187	ALAMBRE RECOCIDO	50	KILO
188	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14	2	ROLLO

- Se deberá considerar que los conceptos antes señalados **son enunciativos, más no limitativos**, por lo que el Área Requiriente podrá solicitar bienes e insumos que no se encuentren dentro de los conceptos antes descritos previa cotización por parte del proveedor.
- Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en el ANEXO I de estas Bases.

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que **"La Convocante"** a través de personal del Área Requirente solicitará la reposición de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición a entera satisfacción de **"La Convocante"** de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO I** de estas Bases.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los bienes.

81

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

3. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	
3	2921 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS"		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	
CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
1	BISAGRA TUBULAR DE BARRAL 5/8"		100	PIEZA
2	BISAGRA CUADRADA 4" ACERO CROMO		80	PIEZA
3	BISAGRA CUADRADA 2 1/2" ACERO CROMO		80	PIEZA
4	CANDADO CON CUERPO DE HIERRO DE 50MM EN CAJA		40	PIEZA
5	CANDADO DE LATÓN MOD. 13 DE GANCHO LARGO		10	PIEZA
6	PASADOR CERROJO AL PISO CUADRADO A 30CM REFORZADO		15	PIEZA
7	CERROJO DE SEGURIDAD AUTRAL DOBLE CILINDRO MOD. CD2CD-5S		10	PIEZA
8	CERRADURA DE PERILLA ACABADA INOXIDABLE, PARA PUERTA DE TAMBOR ESPESOR DERECHO		10	PIEZA
9	CERRADURA DE PERILLA ACABADA INOXIDABLE, PARA PUERTA DE TAMBOR ESPESOR IZQUIERDO		10	PIEZA
10	CERRADURA PARA ALUMINIO		10	PIEZA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO				
11	CERRADURA DE PERILLA ACABADO INOXIDABLE (METAL) PARA PUERTA DE TAMBOR DE 45MM DE ESPESOR DERECHA		2	PIEZA
12	CERRADURA DE PERILLA ACABADO INOXIDABLE (METAL) PARA PUERTA DE TAMBOR DE 45MM DE ESPESOR IZQUIERDA		2	PIEZA
13	CHAPA COMPLETA PARA PUERTA DE ALUMINIO DERECHA		2	PIEZA
14	PASADOR DE PISO DE 80CM		8	PIEZA
15	BISAGRA DE 5/8"		22	PIEZA
16	TEJUELO DE 2"		2	PIEZA
17	TEJUELOS DE 1 1/2"		2	PIEZA
18	CERROJO GRANDE DE 30 CM		2	PIEZA
19	BISAGRAS TUBULARES DE 5/8"		8	PIEZA
20	CHAPAS SOBREPONER DERECHA NO. 75		2	PIEZA
21	CERROJO PARA PUERTA DE 3"		20	PIEZA

- Se deberá considerar que los conceptos antes señalados **son enunciativos, más no limitativos**, por lo que el Área Requiriente podrá solicitar bienes e insumos que no se encuentren dentro de los conceptos antes descritos previa cotización por parte del proveedor.
- Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en el **ANEXO I** de estas Bases.

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que **"La Convocante"** a través de personal del Área Requirente solicitará la reposición de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición a entera satisfacción de **"La Convocante"** de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO I** de estas Bases.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los bienes.

83

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

4. ADQUISICIÓN DE CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	
4	2431 "CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO"		ADQUISICIÓN DE CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	
CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS				
1	CAL HIDRATADA BULTO DE 25 KG		26	BULTO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO				
2	ESTUCO BLANCO BULTO DE 25 KILOS		46	BULTO
3	CALIDRA HIDRATADA BULTO DE 25KG		2	TONELADA
4	HOJAS DE TABLAROCA DE 1.22 X 2.44 X 1/2"		20	PIEZA

- Se deberá considerar que los conceptos antes señalados **son enunciativos, más no limitativos**, por lo que el Área Requirente podrá solicitar bienes e insumos que no se encuentren dentro de los conceptos antes descritos previa cotización por parte del proveedor.
- Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en el **ANEXO I** de estas Bases.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que "**La Convocante**" a través de personal del Área Requirente solicitará la reposición de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición a entera satisfacción de "**La Convocante**" de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO I** de estas Bases.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los bienes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

85

5. ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CONCRETO

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	
5	2421"CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO"		ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CONCRETO	
CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TUBERÍA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.20 CM DE DIÁMETRO		100	PIEZA
2	TUBERÍA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.30 CM DE DIÁMETRO		100	PIEZA
3	TUBERÍA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.38 CM DE DIÁMETRO		100	PIEZA
4	TUBERÍA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.45CM DE DIÁMETRO		100	PIEZA
5	PEGAZULEJO, (25 KILOS)		16	BULTO
6	LAMINA DE FIBROCEMENTO GRIS 100 X 244 CMS		115	PIEZA
7	BLOCK DE CONCRETO 2 HUECOS 15X20X40		1000	PIEZA
8	BLOCK DE CONCRETO BLOCK MACIZO 12X20X40		3,720	PIEZA

- Se deberá considerar que los conceptos antes señalados **son enunciativos, más no limitativos**, por lo que el Área Requiriente podrá solicitar bienes e insumos que no se encuentren dentro de los conceptos antes descritos previa cotización por parte del proveedor.
- Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en el **ANEXO I** de estas Bases.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que "**La Convocante**" a través de personal del Área Requiriente solicitará la reposición de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición a entera satisfacción de "**La Convocante**" de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO I** de estas Bases.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los bienes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGA

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

6. ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	
6	2911 “HERRAMIENTAS MENORES”		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES	
CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO				
1	AMARRADOR DE VARILLA		3	PIEZA
2	ARCO 12" PROFESIONAL TUBULAR		2	PIEZA
3	AUTOCLER (JUEGO CON 20 PIEZAS)		5	PIEZA
4	AVELLANADOR M3-61 WHATS		2	PIEZA
5	BARRETA DE UÑA 3/4 X 18"		6	PIEZA
6	BLISTER CON 2 SEGUETAS SIERRA SABLE 9" 10-14DPP USO GENERAL		10	PIEZA
7	BROCA AVELLANADORA 3/16"		4	PIEZA
8	BROCA DE 1/8"		10	PIEZA
9	BROCA DE 11/64"		10	PIEZA
10	BROCA DE 5/16"		5	PIEZA
11	BROCA DE 5/32"		10	PIEZA
12	BROCA DE 7/16"		5	PIEZA
13	BROCA HSS 1/8 " TRUGOLD PARA METAL		15	PIEZA
14	BROCA HSS 9/64" TRUGOLD PARA METAL		15	PIEZA
15	BROCHA MANGO VERDE DE MADERA NO. 6"		25	PIEZA
16	CARRETILLA COMPLETA		5	PIEZA
17	CORTA PERNOS DE 24"		6	PIEZA
18	CORTA PERNOS DE 30"		2	PIEZA
19	CORTA PERNOS DE 36"		2	PIEZA
20	CUCHARA DE ALBAÑIL #10		2	PIEZA
21	DESARMADOR DE CAJA		3	PIEZA
22	DESARMADOR DE PRESIÓN		3	PIEZA
23	DESARMADOR PLANO		5	PIEZA
24	DESARMADOR PLANO DE CRUZ		5	PIEZA
25	DISCO CORTE DE METAL 14"		3	PIEZA
26	DISCO PARA CORTE DE METAL		7	PIEZA
27	DISCO SIERRA 7-1/4" PARA MADERA ,40 DIENTES CENTRO DE 5/8"		2	PIEZA
28	DISCO SIERRA DE 12"PARA MADERA 40 DIENTES CENTRO DE 1"		2	PIEZA
29	DISCO TIPO 41 DE 4-1/2"X 1MM CORTE FINO DE METAL		50	PIEZA
30	ESCUADRA DE 16"X24"DE ACERO PARA CANTERO		2	PIEZA
31	ESPÁTULA		9	PIEZA
32	ESPÁTULA DE 5"		3	PIEZA
33	ESPÁTULA FLEXIBLE 6"		3	PIEZA
34	ESPÁTULA FLEXIBLE DE 4"		4	PIEZA
35	FLEXÓMETRO DE 5 MTS		3	PIEZA
36	FLEXÓMETRO GRIPPER CONTRA IMPACTOS 5 MTS CINTA DE 19 MM		10	PIEZA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2025



"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

37	LLAVE ALLEN PROFESIONAL LARGO JUEGO DE 30 PIEZAS	3	PIEZA
38	LLAVE ANGULAR	2	PIEZA
39	LLAVE ASTRIADA	3	PIEZA
40	LLAVE ESPAÑOLA	2	PIEZA
41	LLAVE STILSON 10"	3	PIEZA
42	LLAVE STILSON 12"	13	PIEZA
43	LLAVE STILSON 14"	10	PIEZA
44	LLAVE TANQUE BAJO PARA WC INFANTIL	2	PIEZA
45	MACETA DE ALBAÑIL DE 3 LBS	1	PIEZA
46	MARRO 20 LB	1	PIEZA
47	MARRO OCTAGONAL DE 3 LB	6	PIEZA
48	MARRO OCTAGONAL 12 LB	2	PIEZA
49	MARRO OCTAGONAL 16 LB	20	PIEZA
50	MARTILLO 20 OZ UÑA CURVA	3	PIEZA
51	MECHERO PARA GAS	22	PIEZA
52	NIVEL PROFESIONAL 18"	6	PIEZA
53	PALA CARBONERA	8	PIEZA
54	PALA CUADRADA	50	PIEZA
55	PALA DE PUNTA	35	PIEZA
56	PERICO DEL NO. 12	10	PIEZA
57	PICO	8	PIEZA
58	PINZAS DE #8 PARA MECÁNICO	20	PIEZA
59	PINZAS DE CORTE #10	1	PIEZA
60	PINZAS DE PRESIÓN # 10	3	PIEZA
61	RASTRILLO 16 DIENTES	20	PIEZA
62	SAPO ESTÁNDAR SILICON 3"	4	PIEZA
63	SAPO PARA WC 2"	14	PIEZA
64	SAPO PARA WC INODORO INFANTIL	1	PIEZA
65	SEGUETA BIMETÁLICA DE 12", 24 DPP,	106	PIEZA
66	SEGUETA DE MADERA DE 9"	10	PIEZA
67	TIJERAS P/CORTE DE LAMINA TIPO CORTE 10	2	PIEZA
68	VÁLVULA DE LLENADO AJUSTABLE PARA TANQUE BAJO	2	PIEZA
69	ZAPAPICO DE 5 LB	38	PIEZA
70	LIMA 3/16 LIMA REDONDA	2	PIEZA
71	LIMA 7/32 LIMA REDONDA	2	PIEZA
72	PORTALIMAS 5/32 (4.0MM	3	PIEZA
73	PINZAS DE CHOFER 10"	10	PIEZA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS			
74	AUTOCLER (JUEGO CON 20 PIEZAS)	5	PIEZA
75	BIELDO DE 4 DIENTES	12	JUEGO
76	BIELDO PEJERO CON CABO DE 6 DIENTES	10	PIEZA
77	BROCHA MANGO VERDE DE MADERA NO. 6"	25	PIEZA
78	CAVA HOYOS (MEDIDA 1.75 MTS)	12	PIEZA
79	CARRETILLA COMPLETA	10	PIEZA
80	CORTADOR PARA TUBO (MEDIDA DE 2.5- 7.6 CMS)	12	PIEZA
81	CUCHILLA PARA ELECTRICISTA (MEDIDA ESTÁNDAR)	15	PIEZA
82	CUERDA PARA ARBORISTA LISA DE 1/2 PULGADA DE 100 METROS	1	PIEZA
83	ESCOBA METÁLICA DE 22 DIENTES	10	PIEZA
84	FLEXÓMETRO DE 10 MTS.	30	PIEZA
85	FLEXÓMETRO DE 30 MTS.	45	PIEZA
86	GUÍA PARA ELECTRICISTA DE 50 MTS	5	PIEZA
87	HOZ MEDIANA DENTADA DE 20"	45	PIEZA
88	LIMA 3/16 LIMA REDONDA DE TIPO OREGON, DIENTES AFILADOS PARA UN CORTE SUAVE, AFILADO DE LARGA DURACIÓN	3	CAJA

87



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2025



"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

89	LIMA 3/32 LIMA REDONDA DE TIPO OREGON, DIENTES AFILADOS PARA UN CORTE SUAVE, AFILADO DE LARGA DURACIÓN.	3	CAJA
90	LIMA 7/32 LIMA REDONDA DE TIPO OREGON, DIENTES AFILADOS PARA UN CORTE SUAVE, AFILADO DE LARGA DURACIÓN	3	CAJA
91	LIMA BASTARDA (MEDIDA 8" DE LARGO)	20	PIEZA
92	LIMA PLANA BASTARDA DE ACERO CON MANGO ANCHO 1/2" LARGA 5"	10	PIEZA
93	LIMATÓN (MEDIDA DE 1/4 A 3/16")	15	PIEZA
94	LIMATÓN 1/8	100	PIEZA
95	LIMATÓN 3/16	36	PIEZA
96	LIMATÓN 5-16	320	PIEZA
97	LIMATÓN 5/32	340	PIEZA
98	LIMATÓN 7/32	36	PIEZA
99	LLAVE ALLEN (MEDIDA STÁNDAR)	13	PIEZA
100	LLAVE INGLESA O PERICO 12"	13	JUEGO
101	LLAVE STILSON NO. 14	5	JUEGO
102	MACHETE DE 16"	240	PIEZA
103	MACHETE DE 22"	240	PIEZA
104	PALA CARBONERA	50	PIEZA
105	PALA CARBONERA CON CABO	250	PIEZA
106	PALA CARBONERA, PUÑO "Y", CON MANDO DE FIBRA DE VIDRIO	10	PIEZA
107	PALA CUADRADA	12	PIEZA
108	PALA DE PUNTA	15	PIEZA
109	PALA ESCARRAMÁN	15	PIEZA
110	PALA ESCARRAMÁN CON CABO	150	PIEZA
111	PERICO DEL NO. 12	10	PIEZA
112	PERICO DEL NO. 24	20	PIEZA
113	PINZA DE CORTE DIAGONAL No. 7	40	PIEZA
114	PINZA PUNTA CUADRADA PARA ELECTRICISTA	40	PIEZA
115	PINZAS DE #8 PARA MECÁNICO	20	PIEZA
116	PINZAS DE #9 PARA MECÁNICO	15	PIEZA
117	PINZAS DE CORTE #10	2	PIEZA
118	PINZAS DE ELECTRICISTA	3	PIEZA
119	PINZAS DE EXTENSIÓN #10	3	PIEZA
120	PINZAS DE PUNTA #10	3	PIEZA
121	PIOLA CUERDA DE 1/2" (ROLLO DE 100 METROS)	20	PIEZA
122	PIOLA CUERDA DE 3/4" (ROLLO DE 100 METROS)	20	PIEZA
123	PIOLA DE POLIÉSTER DIAMANTE DE 5 MM,1 KG FIERO	3	PIEZA
124	PIOLA DE POLIÉSTER DIAMANTE DE 6 MM,1 KG FIERO	5	PIEZA
125	PROBADORES DE PLUMA	2	PIEZA
126	RECOGEDORES	100	PIEZA
127	RODILLO PACHÓN MANGO VERDE DE MADERA NO. 4"	80	PIEZA
128	RODILLO PACHÓN MANGO VERDE DE MADERA NO. 9"	80	PIEZA
129	ZAPAPICO DE 5 LB	12	PIEZA
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD, RECURSOS NATURALES Y ÁREAS PROTEGIDAS			
130	AZADÓN	6	PIEZA
131	AZADÓN JARDINERO CABEZA SOLDADA MANGO DE MADERA 48"	6	PIEZA
132	CARRETILLA COMPLETA	10	PIEZA
133	CARRETILLAS 4.5 FT3 NEUMÁTICA BASTIDOR TUBULAR	3	PIEZA
134	CAVAHOYOS REFORZADO	6	PIEZA
135	CUCHARA CULTIVADORA MANGO DE 6"	6	PIEZA
136	CUCHILLO MACHETE TÁCTICO FORESTAL LARGO TOTAL 37,8 CM	5	PIEZA
137	CUERDA DE NYLON TENZORA DE ½" RAPEL ROLLO DE 100 METROS	3	PIEZA
138	CUERDA DE NYLON TRENZADO SOLIDO 1/2" CON GANCHOS RAPEL DE 30 METROS	3	PIEZA
139	CUERDA DE NYLON TRENZADO SOLIDO 3/4" CON GANCHOS RAPEL DE 30 METROS	5	PIEZA

88



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

140	CUERDA DE NYLON TRENZADO SOLIDO 1/2" CON GANCHOS RAPEL DE 30 METROS	3	PIEZA
141	CUERDA DE POLIPROPILENO TIPO SEDA BLANCA 1/2" ROLLO DE 15 KILOS	5	PIEZA
142	CUERDA TRENZADA DE 20 MTRS DE 3/4 CON GANCHOS Y MOSQUETONES	5	PIEZA
143	CULTIVADOR CUCHARA CABEZA DE ACERO AL CARBONO, MANGO DE MADERA CUCHARA DE 15"	6	PIEZA
144	GUANTE PARA JARDINERÍA LARGOS DEL NO. 10	40	PAR
145	GUANTE PARA JARDINERÍA LARGOS DEL NO. 11	40	PAR
146	GUANTE PARA JARDINERÍA LARGOS DEL NO. 12	40	PAR
147	GUANTES PARA JARDINERA NO. 6	10	PAR
148	GUANTES PARA JARDINERÍA NO. 7	10	PAR
149	GUANTES PARA JARDINERÍA NO. 8	10	PAR
150	GUANTES PARA JARDINERÍA NO. 9	10	PAR
151	LIMA TRIANGULAR PARA USO PESADO DE ACERO CON MANGO ANCHO 1/2" LARGA 5"	10	PIEZA
152	LIMA TRIANGULAR PARA USO PESADO DE ACERO CON MANGO ANCHO 3/8" LARGA 5"	10	PIEZA
153	MARTILLO DE UÑA CURVA CABEZA OULIDA DE 29 OZ	3	PIEZA
154	MARTILLO PULIDO EN ACERO DE ALTO CARBONO,16 ONZAS, UÑA CURVA, MANGO DE MADERA	2	PIEZA
155	NAVAJA RETRÁCTIL 17X4X2.8CM METAL USO PESADO	5	PIEZA
156	PALA CUADRADA	6	PIEZA
157	PALAS ESCARRAMÁN MANGO CORTO	6	PIEZA
158	PALAS ESCARRAMÁN MANGO LARGO	6	PIEZA
159	PICOS ESPUELAS DE ASENSO PARA ARBOLES	3	PIEZA
160	RASTRILLO PARA JARDÍN 12 DIENTES 48"	6	PIEZA
161	REGADERA DE JARDINERÍA DE METAL CAPACIDAD DE 2LT.	5	PIEZA
162	SERROTE CURVO	6	PIEZA
163	SERROTE PARA JARDINERÍA	3	PIEZA
164	SERROTE PARA JARDINERÍA DE 12"	3	PIEZA
165	SERRUCHO 24"	3	PIEZA
166	SIERRA SEGUETA ARCO PARA JARDINERÍA Y TRABAJO DE CAMPO 30"	6	PIEZA
167	TELA PARA GALLINERO 45 M	1	ROLLO
168	TIJERAS DE PODA	6	PIEZA
169	CUERDA DE POLIPROPILENO TIPO SEDA BLANCA 3/4" ROLLO DE 15 KILOS	5	PIEZA
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL			
170	BATE FUEGO 60	24	PIEZA
171	AZADÓN	8	PIEZA
172	BARRETA DE PUNTA 1" X 175 CM, FABRICADA EN ACERO	10	PIEZA
173	CORTA PERNOS DE 18"	5	PIEZA
174	CUCHILLO MACHETE TÁCTICO FORESTAL LARGO TOTAL 37,8 CM	5	PIEZA
175	CUERDA DE NYLON TRENZADO SOLIDO 1/2" RAPEL DE 100 METROS	5	PIEZA
176	CUERDA DE NYLON TRENZADO SOLIDO 1/2" CON GANCHOS RAPEL DE 30 METROS	3	PIEZA
177	CUERDA TENSORA DE 20 METROS DE 3/4 CON GANCHOS	5	PIEZA
178	LAZO POLIPROPILENO	100	PIEZA
179	LIMA 3/16 LIMA REDONDA	1	PIEZA
180	LIMA 7/32 LIMA REDONDA	1	PIEZA
181	LIMATÓN 3/16	23	PIEZA
182	LIMATÓN 7/32	26	PIEZA
183	LINTERNA FRONTAL DE DOBLE FOCO HALÓGENO/14 LEDS CON TECNOLOGÍA LUZ CONSTANTE Y BATERÍA RECARGABLE	10	PIEZA
184	LLAVES KOMBI, MEDIDAS 13 X 19 MM	3	JUEGO
185	PALA CARBONERA	6	PIEZA
186	PALA CUADRADA	1	PIEZA
187	PICO	3	PIEZA
188	SERROTE CURVO	6	PIEZA
189	SERRUCHO 12"	3	PIEZA

89

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

190	SERRUCHO 24"		2	PIEZA
191	SERRUCHO CURVO PARA PODA 14"		15	PIEZA
192	SERRUCHO DE PODA 13"		4	PIEZA
193	SERRUCHO DE PODA 14"		3	PIEZA
194	SERRUCHO PLEGABLE 10"		2	PIEZA
195	SIERRA SEGUETA ARCO 24"		6	PIEZA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS INTERNOS				
196	CUERDA POLIPROPILENO TIPO SEDA BLANCA 1/2" (ROLLO DE 15 KILOS)		5	PIEZA
197	CUERDA POLIPROPILENO TIPO SEDA BLANCA 3/4" (ROLLO DE 15 KILOS)		5	PIEZA

- Se deberá considerar que los conceptos antes señalados **son enunciativos, más no limitativos**, por lo que el Área Requirente podrá solicitar bienes e insumos que no se encuentren dentro de los conceptos antes descritos previa cotización por parte del proveedor.
- Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en el **ANEXO I** de estas Bases.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que “**La Convocante**” a través de personal del Área Requirente solicitará la reposición de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición a entera satisfacción de “**La Convocante**” de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO I** de estas Bases.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los bienes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

91

7. ADQUISICIÓN DE SOLDADURA Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	
7	2471 “ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN”		ADQUISICIÓN DE SOLDADURA Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	
CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	FLUXÓMETRO PARA WC 32		3	PIEZA
2	FLUXÓMETRO PARA MINGITORIO 19		2	PIEZA
3	SOLDADURA DE CARRETE 50 X 50		30	ROLLO
4	SOLDADURA EN BARRA 50 X 50		10	PIEZA
5	HILO GRAFITADO DE 3/4"		5	ROLLO
6	SOLDADURA DE ESTAÑO DE 95-5 ROLLO DE 100 GRAMOS		9	ROLLO
7	TAQUETES DE PLOMO DE 3/8"		10	PIEZA

- Se deberá considerar que los conceptos antes señalados **son enunciativos, más no limitativos**, por lo que el Área Requirente podrá solicitar bienes e insumos que no se encuentren dentro de los conceptos antes descritos previa cotización por parte del proveedor.
- Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en el **ANEXO I** de estas Bases.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que “**La Convocante**” a través de personal del Área Requirente solicitará la reposición de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición a entera satisfacción de “**La Convocante**” de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO I** de estas Bases.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los bienes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

92

8. ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO, HULES Y DERIVADOS

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	
8	2561 "FIBRA SINTÉTICA, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS"		ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO, HULES Y DERIVADOS	
CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD, RECURSOS NATURALES Y ÁREAS PROTEGIDAS				
1	PLÁSTICO PARA VIVERO TRANSPARENTE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CALIBRE 8MM DE 3 M DE ALTURA		5	PIEZA
2	BANDEJA DE PROPAGACIÓN DE SEMILLAS CON TAPA DE 15 CELDAS MATERIAL PET/PS/PVC 540MM X 280 MM		100	PIEZA
3	MANGUERA DE RIEGO DE 10 REFORZADA PARA USO RUDO TRICAPA DE LATEX DE MEDIA		4	PIEZA
4	"T" DE PVC DE ½		21	PIEZA
5	"T" DE PVC DE ¾"		20	PIEZA
6	BOLSA DE BARRERA CON FONDO PLANO- 30X30X3" MATE, NEGRA, PARA PLANTAS		1,000	PIEZA
7	BOLSA DE BARRERA CON FONDO PLANO- 20X15X3" MATE, NEGRA, PARA PLANTAS		1,000	PIEZA
8	BOLSA DE BARRERA CON FONDO PLANO 30X15X3", MATE, NEGRA PARA PLANTAS		1,000	PIEZA
9	CAJA DE PLÁSTICO HDPE MARIA CERRADA 56X37X33CM CAPACIDAD 45KG		10	PIEZA
10	MANGUERA 1" 3 CAPAS ROLLO DE 100 M		1	PIEZA
11	ETIQUETAS PARA ARBOLES DE PLÁSTICO ENVOLVENTES 21X2CM CAJA DE 100 UNIDADES		20	PIEZA
12	PLÁSTICO PARA INVERNADERO BLANCO 25% SOMBRA ROLLO 6.2M X 85M CALIBRE 800		2	PIEZA
13	CODOS DE PVC DE 2" DE 50.8 MM		15	PIEZA
14	T DE PVC DE 2" DE 50.8 MM		10	PIEZA
15	TUBO DE PVC DE 2" DE 50.8 MM DE 6 METROS C/U		10	PIEZA
16	CONECTOR DE 2" DE 50.8 MM		10	PIEZA
17	PEGAMENTO DE PVC DE 500 ML		3	PIEZA
18	MALLA SOMBRA VERDE 4.20 X 15 M		5	PIEZA
19	MANGUERA CORRUGADA DE 2" PARA LA PIPA DE AGUA DE 100 MTS		1	PIEZA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO				
20	TUBERÍA HIDRÁULICA DE POLIETILENO CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" ROLLO DE 100 MTS		30	PIEZA
21	TUBERÍA HIDRÁULICA DE POLIETILENO CON ALMA DE ALUMINIO DE ¾" ROLLO DE 100 MTS		20	PIEZA
22	TUBO CORRUGADO DE 8" X 6 MTS DE PVC		40	PIEZA
23	TUBO CORRUGADO DE 6" X 6 MTS DE PVC		40	PIEZA
24	MANGUERA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO DE 1" S620 SERIE 2500		2	PIEZA
25	GOMA DE ACOPLADO DE 2" SUAVE		5	PIEZA
26	TUBO DE 8" X 6 METROS DE PVC CEDULA 40 ABOCINADO		20	PIEZA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

93

27	TUBO DE 6" X 6 METROS CEDULA 40 ABOCINADO		20	PIEZA
28	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 8" CMS DE DIÁMETRO DE 6.0 ML		30	PIEZA
29	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 12" CMS DE DIÁMETRO DE 6.0ML		30	PIEZA
30	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 15" CMS DE DIÁMETRO DE 6.0ML		30	PIEZA
31	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 18" CMS DE DIÁMETROS DE 6.0ML		30	PIEZA
32	CONECTOR MACHO TUBO PLUS DE 32MM		4	PIEZA
33	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS DE 32MM		3	PIEZA
34	MULTICONECTOR CON LLAVE Y TUERCA		5	PIEZA
35	GOMA PARA CONTRA SPUT DE 19		6	PIEZA
36	GOMA PARA CONTRA SPUT DE 32		12	PIEZA
37	CONECTORES PVC 1" PESADO		60	PIEZA
38	REGISTROS PVC 1" PESADO		15	PIEZA
39	CODOS DE PVC 1" PESADO		40	PIEZA
40	TUBERÍA PVC 1" PESADO DE LUZ		30	PIEZA
41	GOMA PARA CONTRA SPUT DE 1 1/2"		12	PIEZA
42	CONECTOR HIDRÁULICO DE POLIETILENO TIPO PHILMAC, PARA UNIR TUBERÍA PE-AL-PE CON POLIETILENO DE 3/4" (RANGO DE 21 A 27MM)		80	PIEZA
43	CONECTOR HIDRÁULICO DE POLIETILENO TIPO PHILMAC, PARA UNIR TUBERÍA PE-AL-PE CON POLIETILENO DE 1/2" (RANGO DE 15 A 21MM)		100	PIEZA
44	TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC DE 3" CEDULA 40 PARA PRESIONES DE 5KG/CM2 A 10KG/CM2		6	PIEZA
45	TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC DE 6" CEDULA 40 PARA PRESIONES DE 5KG/CM2 A 10KG/CM2		6	PIEZA
46	MANGUERA DE 3/8 DE NIVEL ROLLO DE 100 METROS		25	PIEZA
47	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 1/2" DIAM. DE 100 M L RESISTENTE A LA CORROSIÓN AL IMPACTO A LA CORROSIÓN AL FUEGO Y A LA HUMEDAD		2	PIEZA
48	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 3/4" DIAM. DE 100 M L RESISTENTE A LA CORROSIÓN AL IMPACTO A LA CORROSIÓN AL FUEGO Y A LA HUMEDAD		2	PIEZA
49	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 1" DIAM. DE 100 M L RESISTENTE A LA CORROSIÓN AL IMPACTO A LA CORROSIÓN AL FUEGO Y A LA HUMEDAD		2	PIEZA
50	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 1 1/2" DIAM. DE 100 M L RESISTENTE A LA CORROSIÓN AL IMPACTO A LA CORROSIÓN AL FUEGO Y A LA HUMEDAD		2	PIEZA
51	BOTE PEGAMENTO PARA PVC ALTA RESISTENCIA SECADO RÁPIDO DE 500 ML		2	PIEZA
52	CODO PVC 4" X 90 SANITARIO		2	PIEZA
53	TEE PVC 4" SANITARIO		1	PIEZA
54	CONECTOR MACHO TUBO PLUS DE 20MM		10	PIEZA
55	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS DE 20MM		4	PIEZA
56	CODO TUBO PLUS DE 20MM X 90		10	PIEZA
57	CODO TUBO PLUS DE 20MM X 45		6	PIEZA
58	TRAMO TUBO PLUS DE 20MM X 4 MTS		6	PIEZA
59	YEE PVC 4" X 2"		1	PIEZA
60	CODO PVC 2" X 45		10	PIEZA
61	TUBO PVC SANITARIO DE 2" X 6MTS		5	PIEZA
62	PEGAMENTO PARA PVC ALTA RESISTENCIA SECADO RÁPIDO BOTE DE 500 ML		4	PIEZA
63	BROCAL DE POLICONCRETO CON TAPA DE 0.66 MTS Y MARCO DE 0.73 MTS		55	PIEZA
64	REJILLA DE PISO DE POLICONCRETO DE 50 X 50 CMS		55	PIEZA
65	TEE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"		10	PIEZA
66	COPLE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"		10	PIEZA
67	CONECTOR PVC HIDRÁULICO DE 1/2"		10	PIEZA
68	ADAPTADOR DE HULE DE 2" X 1"		5	PIEZA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS				
69	CONECTORES HEMBRA Y MACHO DE 1/2"		10	PIEZA
70	BOLSA ECOLÓGICA NEGRA PARA BASURA 90CM DE ANCHO X 1.20 DE ALTO		26,500	PIEZA
71	BOLSA ECOLÓGICA NEGRA PARA BASURA 60 X 50		50	PIEZA

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

94

- Se deberá considerar que los conceptos antes señalados **son enunciativos, más no limitativos**, por lo que el Área Requirente podrá solicitar bienes e insumos que no se encuentren dentro de los conceptos antes descritos previa cotización por parte del proveedor.
- Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en el **ANEXO I** de estas Bases.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que “**La Convocante**” a través de personal del Área Requirente solicitará la reposición de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición a entera satisfacción de “**La Convocante**” de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO I** de estas Bases.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los bienes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

9. ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	
9	2941 “REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”		ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO	
CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	FUSOR LASER JET PRO 400 MFP, NUMERO DE PARTE RC3-2458 1		5	PIEZA
2	FUSOR M521DN MODELO RM1-8508 No. PARTE: CF116-69002.		20	PIEZA
3	DISCO DURO DE 2 TERABYTE		10	PIEZA
4	DIADEMA CON MICROFONO INALAMBRICA		20	PIEZA
5	PILA DE LITIO TIPO BOTON CR2025 O CR2032 3V		100	PIEZA
6	BOBINA CABLE UTP CAT 5E 305 MTS		50	PIEZA
7	BOBINA CABLE UTP CAT 6E EXTERIOR 305 MTS		50	PIEZA
8	CANAleta DE 1/2" CON PEGOL DE 1 VIA		50	PIEZA
9	BARRA DE SILICON GRUESO		50	PIEZA
10	JACK RJ 45 CAT 5E		50	PIEZA

- Se deberá considerar que los conceptos antes señalados **son enunciativos, más no limitativos**, por lo que el Área Requirente podrá solicitar bienes e insumos que no se encuentren dentro de los conceptos antes descritos previa cotización por parte del proveedor.
- Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en el **ANEXO I** de estas Bases.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que “**La Convocante**” a través de personal del Área Requirente solicitará la reposición de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición a entera satisfacción de “**La Convocante**” de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO I** de estas Bases.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los bienes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

10. ADQUISICIÓN DE MATERIALES MINERALES NO METÁLICOS

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	
10	2419 “OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS”		ADQUISICIÓN DE MATERIALES MINERALES NO METÁLICOS	
CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	LAVABO BLANCO GRANDE		36	PIEZA
2	WC DE ACOPLADO DE 2"ADULTO BLANCO COMPLETO		40	PIEZA
3	TABIQUE ROJO		40	MILLAR
4	WC ACOPLADO DE 2 PZAS ADULTO CON ACCESORIOS		30	PIEZA
5	TABIQUE ROJO RECOCIDO		40	MILLAR
6	ARENA		600	M3
7	GRAVA		600	M3
8	BLOCK MACIZO		50	MILLAR
9	LAVABO DE SOBREPONER EN MURO		40	PIEZA
10	PIEDRA NEGRA BRAZA		681	M3
11	PIEDRA BRAZA		410	M3
12	LAVABO COMPLETO CON CESPOL		30	PIEZA
13	WC COMPLETOS CON DEPOSITO		40	PIEZA

- Se deberá considerar que los conceptos antes señalados **son enunciativos, más no limitativos**. por lo que el Área Requirente podrá solicitar bienes e insumos que no se encuentren dentro de los conceptos antes descritos previa cotización por parte del proveedor.
- Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en el **ANEXO I** de estas Bases.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que “**La Convocante**” a través de personal del Área Requirente solicitará la reposición de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición a entera satisfacción de “**La Convocante**” de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO I** de estas Bases.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los bienes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

11. ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	
11	2461 “MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO”		ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO	
CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BALASTRO DESNUDO 140 W		360	PIEZA
2	BASE PARA FOTOCELDA		304	PIEZA
3	CABLE 3+1 ROLLO CON 100 METROS		1	ROLLO
4	CABLE THW CALIBRE 10		3	ROLLO
5	CABLE THW CALIBRE 14		8	ROLLO
6	CABLE THW CALIBRE 8		2	ROLLO
7	CLAVIJAS DE USO RUDO		50	PIEZA
8	LAMPARA DE ROSCA 140 W		356	PIEZA
9	FOCO LED DE 25 WHATS		20	PIEZA
10	INTERRUPTOR DE 1 POLO 20 AMP		8	PIEZA
11	LAMPARA SORDA		10	PIEZA
12	LAMPARA DE LED 32 WHATS LUZ BLANCA		1	PIEZA
13	PLACA APAGADOR DOBLE C/INTERRUPTOR 2 VIAS 10 AMPERS		1	PIEZA
14	PLACA APAGADOR DOBLE COMPLETO C/INTERRUPTOR		1	PIEZA
15	REFLECTOR LED DE 50 WHATS		5	PIEZA
16	REFLECTOR LED DE 30 WHATS		5	PIEZA
17	SOQUET DE HULE		20	PIEZA
18	SOQUET LADRON		20	PIEZA
19	SOQUET MOGUL		60	PIEZA
20	BASE PARA MEDIDOR 4 TERMINALES		1	PIEZA

- Se deberá considerar que los conceptos antes señalados **son enunciativos, más no limitativos**, por lo que el Área Requiriente podrá solicitar bienes e insumos que no se encuentren dentro de los conceptos antes descritos previa cotización por parte del proveedor.
- Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en el **ANEXO I** de estas Bases.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que “**La Convocante**” a través de personal del Área Requiriente solicitará la reposición de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición a entera satisfacción de “**La Convocante**” de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO I** de estas Bases.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los bienes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

12. ADQUISICIÓN DE FLORES ORNAMENTALES DE TEMPORADA (CEMPASÚCHIL Y NOCHEBUENA)

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN	
12	2311 “PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA”		ADQUISICIÓN DE FLORES ORNAMENTALES DE TEMPORADA (CEMPASÚCHIL Y NOCHEBUENA)	
CONS.	DESCRIPCIÓN		MARCA	UNIDAD DE MEDIDA
1	FLOR DE CEMPASÚCHIL EN MACETA, ALTURA MÍNIMA DE 35 CM			PIEZA
2	FLOR DE NOCHEBUENA EN MACETA, ALTURA MÍNIMA DE 40 CM			PIEZA

- Se deberá considerar que los conceptos antes señalados **son enunciativos, más no limitativos**, por lo que el Área Requirente podrá solicitar bienes e insumos que no se encuentren dentro de los conceptos antes descritos previa cotización por parte del proveedor.
- Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en el **ANEXO I** de estas Bases.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que “**La Convocante**” a través de personal del Área Requirente solicitará la reposición de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición a entera satisfacción de “**La Convocante**” de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO I** de estas Bases.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los bienes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

ANEXO VI. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

99

1. ADQUISICIÓN DE CEMENTO

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL				DESCRIPCIÓN			
1	2421“CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO”				ADQUISICIÓN DE CEMENTO			
CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
1	CEMENTO GRIS PORTLAND 50KG, BULTO. 318 TONELADAS		BULTO	6360	\$	\$	\$	\$
						SUBTOTAL		\$
						I.V.A.		\$
						IMPORTE TOTAL CON I.V.A.		\$

IMPORTE DE LA PROPUESTA CON LETRA

- La cantidad señalada corresponde a la suma de todos los precios unitarios de los bienes relacionados.
- Los precios unitarios están descritos en moneda nacional a 2 (dos) decimales.
- La vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.
- Se aceptan las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por “La Convocante”.
- Se presenta **Garantía de formalidad de la propuesta** en original y una copia simple, de conformidad con el **Numeral 9.1** de estas Bases de Licitación.
- Invariablemente esta propuesta económica deberá coincidir con la propuesta técnica, es decir, deberán coincidir la partida y consecutivos en los que se participa.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

100

2. ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN					
2	2471 "ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN"		ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS					
CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANOS								
1	ABRAZADERA FOFO DE 4"		31	PIEZA	\$	\$	\$	\$
2	ABRAZADERA GIBault 3" x 105		6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
3	ABRAZADERA GIBault 6" X 180		1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
4	ABRAZADERA OMEGA		50	PIEZA	\$	\$	\$	\$
5	ABRAZADERA OMEGA 1"		100	PIEZA	\$	\$	\$	\$
6	ABRAZADERA ROSWEL DE 2"		4	PIEZA	\$	\$	\$	\$
7	ABRAZADERA ROSWEL DE 4"		3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
8	ABRAZADERA ROSWEL DE 6"		1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
9	ABRAZADERAS TIPO UÑA 1/2"		90	PIEZA	\$	\$	\$	\$
10	ALAMBRE RECOCIDO		50	KILO	\$	\$	\$	\$
11	BIBEL DE 2"		2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
12	BROCA DE ALTA RESISTENCIA PARA METAL		40	PIEZA	\$	\$	\$	\$
13	BROCA DE ALTA VELOCIDAD DE MEDIDA 3/8"		40	PIEZA	\$	\$	\$	\$
14	BROCA PARA METAL		40	PIEZA	\$	\$	\$	\$
15	BROCAL DE FoFo DE 50 CM DE DIAMETRO		15	PIEZA	\$	\$	\$	\$
16	CANALETAS PARA TABLAROCA DE 3.05 X 6.35		25	PIEZA	\$	\$	\$	\$
17	CHECK COLUMPIO DE BRONCE DE 50MM		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
18	CLAVO 2"		1	KILO	\$	\$	\$	\$
19	CLAVO DE 2 1/2"		2	KILO	\$	\$	\$	\$
20	CLAVO DE 2 1/2" CON CABEZA		110	KILO	\$	\$	\$	\$
21	CLAVO DE 3"		2	KILO	\$	\$	\$	\$
22	CLAVO DE 3" CON CABEZA		250	KILO	\$	\$	\$	\$



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

23	CLAVO DE 4"	40	KILO	\$	\$	\$	\$
24	CLAVO PARA CLAVADORA NEUMÁTICA DE 15/32" A 13/16"	250	PIEZA	\$	\$	\$	\$
25	CODO COBRE 1 1/2" X 45	4	PIEZA	\$	\$	\$	\$
26	CODO COBRE CUERDA EXTERIOR DE 50MM	40	PIEZA	\$	\$	\$	\$
27	CODO DE COBRE DE 1/2"	5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
28	COLADERA DE BANQUETA DE FoFo	15	PIEZA	\$	\$	\$	\$
29	CONECTOR COBRE CUERDA EXTERIOR DE 13MM	2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
30	CONECTOR DE COBRE CON CUERDA EXTERIOR DE 1/2"	100	PIEZA	\$	\$	\$	\$
31	CONECTOR DE COBRE CUERDA EXTERIOR 50MM	40	PIEZA	\$	\$	\$	\$
32	CONECTOR MACHO PARA KITEC DE 1/2"	50	PIEZA	\$	\$	\$	\$
33	CONECTOR MACHO PARA KITEC DE 3/4"	50	PIEZA	\$	\$	\$	\$
34	CONTRA SPUT PARA WC DE 32	45	PIEZA	\$	\$	\$	\$
35	CONTRA SPUT PARA WC DE 38	45	PIEZA	\$	\$	\$	\$
36	CONTRAMARCO DE FIERRO FUNDIDO DE 1M DE LARGO	5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
37	COPLER DE ACERO GALVANIZADO 1/2	18	PIEZA	\$	\$	\$	\$
38	COPLER DE BRONCE PARA UNIR KITEC DE 1"	50	PIEZA	\$	\$	\$	\$
39	COPLER DE COBRE DE 1/2"	3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
40	COPLER DE COBRE LISO DE 50MM	45	PIEZA	\$	\$	\$	\$
41	CUADRADO SOLIDO 3/8"	40	PIEZA	\$	\$	\$	\$
42	CUADRADO SOLIDO DE 1/2" X 6 MTS	25	PIEZA	\$	\$	\$	\$
43	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 4" DE PLOMO	50	PIEZA	\$	\$	\$	\$
44	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 6" DE PLOMO	30	PIEZA	\$	\$	\$	\$
45	JUNTA DE GIBALT 4"	4	PIEZA	\$	\$	\$	\$
46	JUNTA GIBALT DE Fo.Fo. DE 3" X 105 MM COMPLETAS	30	PIEZA	\$	\$	\$	\$
47	JUNTA GIBALT DE Fo.Fo. DE 6" x 180 MM COMPLETAS	25	PIEZA	\$	\$	\$	\$
48	KIT VALVEX DERECHO GRANDE SH 260	30	PIEZA	\$	\$	\$	\$
49	LAMINA LISA NEGRA 1.22 X 3.05 CALIBRE 18	15	PIEZA	\$	\$	\$	\$
50	LLAVE ANGULAR DE COMPRESION CON TUERCA Y BARRIL	8	PIEZA	\$	\$	\$	\$
51	LLAVE ANGULAR DE COMPRESION VUELTA COMPLETA	40	PIEZA	\$	\$	\$	\$
52	LLAVE ANGULAR HEMBRA VUELTA COMPLETA CUERDA INTERIOR	8	PIEZA	\$	\$	\$	\$
53	LLAVE ANGULAR HEMBRA VUELTA COMPLETA	2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
54	LLAVE COMPUERTA SOLDABLE DE 13MM	1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
55	LLAVE DE COMPUERTA ROSCABLE DE 1" DE BRONCE	10	PIEZA	\$	\$	\$	\$

101



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

56	LLAVE DE COMPUERTA ROSCABLE DE 1/2" DE BRONCE	20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
57	LLAVE DE COMPUERTA ROSCABLE DE 2" DE BRONCE	10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
58	LLAVE DE COMPUERTA ROSCABLE DE 3/4" DE BRONCE	10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
59	LLAVE DE EMPOTAR SOLDALE CROMO E-61	10	JUEGO	\$	\$	\$	\$
60	LLAVE DE ESFERA ROSCABLE DE 1"	1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
61	LLAVE DE ESTUFA INDUSTRIAL CON MANERAL	45	PIEZA	\$	\$	\$	\$
62	LLAVE DE NARIZ DE 1/2" CROMADA PARA LAVABO	4	PIEZA	\$	\$	\$	\$
63	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO	19	PIEZA	\$	\$	\$	\$
64	LLAVE PARA BEBEDERO	10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
65	LLAVE PARA MANGERA CROMADA DE 1/2"	40	PIEZA	\$	\$	\$	\$
66	LLAVE TANQUE ALTO DE 1"	1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
67	LLAVES ANGULARES DE VUELTA COMPLETA HEMBRA	10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
68	LLAVES DE BOTON ALTA	6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
69	MALLA CICLONICA 1" X 20 MTS	20	ROLLO	\$	\$	\$	\$
70	MALLA CICLONICA CALIBRE 12/5 APERTURA 55X55 1 X20M	5	ROLLO	\$	\$	\$	\$
71	MALLA CICLONICA CALIBRE GALVANIZADO 10.5 ALTURA 2.50 MTS. ABERTURA 55 MM	5	ROLLO	\$	\$	\$	\$
72	MALLA CICLONICA DE 20 M X 2.50 M CALIBRE 18	2	ROLLO	\$	\$	\$	\$
73	MALLA DE ACERO GALVANIZADO, ABERTURA HEXAGONAL 25MM X 1.20 M DE ALTO CALIBRE 22 PESO	10	ROLLO	\$	\$	\$	\$
74	MALLA ELECTROSOLDADA DE 2.40 X 40 MTS	25	ROLLO	\$	\$	\$	\$
75	MALLA ELECTROSOLDADA 66-1010 2.5M X 40M	10	ROLLO	\$	\$	\$	\$
76	MALLA ELECTROSOLDADA DE 2 X 2 MTS	20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
77	MEZCLADORA INDUSTRIAL PARA TARJA DE COCINA	2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
78	MEZCLADORA PARA FREGADERO CON CUELLO DE GANZO	1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
79	MEZCLADORA PARA LAVABO CON CUELLO CURVO ALTO	40	PIEZA	\$	\$	\$	\$
80	MONOMANDO PARA LAVABO CORTO DE ACERO INOXIDABLE	35	PIEZA	\$	\$	\$	\$
81	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2" X 5CM	200	PIEZA	\$	\$	\$	\$
82	NIPLE TERMINAL ROSCABLE DE 1/2" X 3/8"	300	PIEZA	\$	\$	\$	\$
83	P.T.R. 1½" X 1½" CEDULA 14	15	PIEZA	\$	\$	\$	\$
84	P.T.R. 2" X 2" CEDULA 14	10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
85	PALANCA DE BOTÓN LATERAL PARA PVC	6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
86	PALANCA PARA INODORO INFANTIL	2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
87	PERFIL # M-225 c-18 X 6 MTS	3	PIEZA	\$	\$	\$	\$

102



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

88	PERFIL # P-300 CAL-18 6 MTS		3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
89	PERFIL C-100 C-18		30	PIEZA	\$	\$	\$	\$
90	PERFIL C-200		20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
91	PERFIL C-200 CALIBRE 14		22	PIEZA	\$	\$	\$	\$
92	PERFIL DE 4" X 1 1/2" CALIBRE 18 R400 6 METROS		25	PIEZA	\$	\$	\$	\$
93	PIJA 1 1/2" PUNTA BROCA GRIS PARA DUROCK		100	PIEZA	\$	\$	\$	\$
94	PIJA BROCA DE 1 1/2 X 10 CABEZA HEXAGONAL		90	PIEZA	\$	\$	\$	\$
95	PIJA DE 1"		25	KILO	\$	\$	\$	\$
96	PIJA DE 1/2"		25	KILO	\$	\$	\$	\$
97	PIJA DE MARIPOSA DE 1"		100	PIEZA	\$	\$	\$	\$
98	PIJA DE METAL A METAL 1/2"		200	PIEZA	\$	\$	\$	\$
99	PIJA NEGRA DE 10 X 2"		200	PIEZA	\$	\$	\$	\$
100	PIJA P/TABLAROCA DE 6" X 1 1/2"		300	PIEZA	\$	\$	\$	\$
101	PIJA PARA TABLA ROCA DE 3.05 X 6.35		40	CAJA	\$	\$	\$	\$
102	PIJA PARA TABLAROCA DE 1 1/2"		2000	PIEZA	\$	\$	\$	\$
103	PIJA PARA TABLAROCA DE 1"		100	PIEZA	\$	\$	\$	\$
104	PIJA TABLA ROCA		600	PIEZA	\$	\$	\$	\$
105	PIJAS 1 1/2" HEXAGONAL PUNTA BROCA CON RONDANA C/50 PZAS		2000	PIEZA	\$	\$	\$	\$
106	PIJAS CABEZA CRUZ PUNTA DE BROCA 1" FIERO C/100 PZAS C/U		2000	PIEZA	\$	\$	\$	\$
107	PIJAS CABEZA DE CRUZ PUNTA DE BROCA DE 1/2" C/100 PZAS C/U		5000	PIEZA	\$	\$	\$	\$
108	PIJAS DE 6 X 1 1/2" MULTIUSOS CUERDA FINA C/100 PZAS C/U		2000	PIEZA	\$	\$	\$	\$
109	PIJAS DE 6X1" MULTIUSOS CUERDA FINA C/100 PZAS C/U		2000	PIEZA	\$	\$	\$	\$
110	PIJAS DE 8 X 2 1/2" MULTIUSOS CUERDA FINA CON 100 PZAS C/U		2000	PIEZA	\$	\$	\$	\$
111	PIJAS DE 8" X 1"		500	PIEZA	\$	\$	\$	\$
112	PIJAS PARA TABLAROCA 10 X 2 1/2"		100	PIEZA	\$	\$	\$	\$
113	PIJAS PARA WC 2" X 1/4" COMPLETO		6	JUEGO	\$	\$	\$	\$
114	PIJAS PARA WC DE 2 1/2" CON TUERCA Y RONDANA		24	PIEZA	\$	\$	\$	\$
115	PIJAS TORNIBROCAS DE 1 1/2"		500	PIEZA	\$	\$	\$	\$
116	POSTE PARA TABLA ROCA DE 2.44 X 1.22		45	PIEZA	\$	\$	\$	\$
117	POSTE PARA TABLA ROCA DE 3.05 X 6.35		45	PIEZA	\$	\$	\$	\$
118	POSTES DE 2.44 X 6.35MTS		24	PIEZA	\$	\$	\$	\$
119	PTR 1 1/2" X 1 1/2" CEDULA 14		14	PIEZA	\$	\$	\$	\$
120	PTR 2" CEDULA 14		22	PIEZA	\$	\$	\$	\$

103



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

121	PTR DE 2 ½		5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
122	PTR DE 2 1/2" X 2 1/2"		20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
123	PTR DE 3X3		8	PIEZA	\$	\$	\$	\$
124	PTR DE 4" 1/4"		30	PIEZA	\$	\$	\$	\$
125	PUNTA POOL CON TUERCA DERECHA		45	PIEZA	\$	\$	\$	\$
126	PUNTA POOL CON TUERCA IZQUIERDA		45	PIEZA	\$	\$	\$	\$
127	REDONDO SOLIDO 3/8"		2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
128	REDUCCIÓN BUSHING COBRE DE 50MM X 38MM		50	PIEZA	\$	\$	\$	\$
129	REDUCCIÓN CAMPANA DE COBRE DE 50MM X 38MM		50	PIEZA	\$	\$	\$	\$
130	REJA DECORATIVA VERDE 2X 2.50 MTS		37	PIEZA	\$	\$	\$	\$
131	REJILLA COLADERA 5"		7	PIEZA	\$	\$	\$	\$
132	REJILLA DE ACERO INOXIDABLE Y VÁLVULA ANTILORES DE 4"		25	PIEZA	\$	\$	\$	\$
133	REJILLA DE Fo.Fo. 50 x 50		15	PIEZA	\$	\$	\$	\$
134	REJILLA IRVIN DE 6" X 1 1/2" X 1/4"		1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
135	RENDONDO SOLIDO 1/2"		40	PIEZA	\$	\$	\$	\$
136	SOLDADURA 6013 x 1/8		52	KILO	\$	\$	\$	\$
137	SOLDADURA 7018 x 1/8		10	KILO	\$	\$	\$	\$
138	SOLERA DE 1 1/2" X 1/8"		4	PIEZA	\$	\$	\$	\$
139	SOLERA DE 1/4 X 3"		4	PIEZA	\$	\$	\$	\$
140	SOLERA DE 3" X ¼		3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
141	SOLERA DE 4" X 1/4"		20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
142	TAQUETE DE PLÁSTICO PIJA Y BROCA DE 1/2"		10	JUEGO	\$	\$	\$	\$
143	TEE COBRE DE 50MM		25	PIEZA	\$	\$	\$	\$
144	TEE DE COBRE DE 2"		1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
145	TEE REDUCIDA DE COBRE 3/4 X 3/4X ½		1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
146	TORNILLO ACOPLADO DE BRONCE PARA WC		45	JUEGO	\$	\$	\$	\$
147	TORNILLO DE 3" X 1/2 CON RONDANA Y TUERCA		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
148	TORNILLOS DE ACOPLADO DE BRONCE		4	JUEGO	\$	\$	\$	\$
149	TUBO COBRE 13 TM NACOBRE		3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
150	TUBO COBRE DE 1/2"		2	TRAMO	\$	\$	\$	\$
151	TUBO COBRE DE 1/2" PARA AGUA TIPO "M" TRAMO DE 6 MTS		25	TRAMO	\$	\$	\$	\$
152	TUBO DE COBRE DE 3/4" TIPO "M"		2	TRAMO	\$	\$	\$	\$
153	TUBO DE COBRE FLEXIBLE 1/2" DE 2 M		40	PIEZA	\$	\$	\$	\$
154	TUBO DE METAL 3" CALIBRE 14 DE 16 METROS		15	PIEZA	\$	\$	\$	\$

104



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

155	TUBO FLEXIBLE GALVANIZADO DE 3/4" ROLLO DE 30 METROS	20	ROLLO	\$	\$	\$	\$
156	TUBO GALVANIZADO DE 2" PARA MALLA CALIBRE 18	6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
157	TUBULAR 2" X 2" CALIBRE 18	25	PIEZA	\$	\$	\$	\$
158	TUBULAR DE 1 1/2" X 1 1/2" CALIBRE 18	5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
159	TUERCA CONICA DE 1/2"	40	PIEZA	\$	\$	\$	\$
160	TUERCA UNION COBRE CON ROSCA DE 38MM	20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
161	TUERCA UNION COBRE DE 1 1/2"	4	PIEZA	\$	\$	\$	\$
162	TUERCA UNION COBRE DE 3/4"	2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
163	TUERCA UNIÓN GALVANIZADA 1/2	5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
164	VÁLVULA DE COMPUERTA DE LATÓN INOX DE 1"	15	PIEZA	\$	\$	\$	\$
165	VÁLVULA DE COMPUERTA DE LATÓN INOX DE 1/2"	25	PIEZA	\$	\$	\$	\$
166	VÁLVULA DE COMPUERTA DE LATÓN INOX DE 2"	1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
167	VÁLVULA DE COMPUERTA DE LATÓN INOX DE 3/2"	1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
168	VÁLVULA DE COMPUERTA FOFO 2"	1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
169	VÁLVULA DE COMPUERTA FOFO 3"	1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
170	VÁLVULA DE COMPUERTA FOFO 4"	2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
171	VÁLVULA DE ESPERA ROSCABLE DE BRONCE 32MM	25	PIEZA	\$	\$	\$	\$
172	VÁLVULA DE LATÓN COMPLETA	6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
173	VARILLA CORRUGADA 1/2"	2	TONELA DA	\$	\$	\$	\$
174	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	1	TONELA DA	\$	\$	\$	\$
175	VARILLA PARA DESAZOLVE COMPLETA	30	JUEGO	\$	\$	\$	\$
176	YEE DE COBRE DE 50MM	20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS							
177	ALAMBRE RECOCIDO	100	KILO	\$	\$	\$	\$
178	MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12 DE 2 METROS DE ALTURA CON 20 MTS, CADA ROLLO	40	KILO	\$	\$	\$	\$
179	CLAVO DEL 2 1/2" CON CABEZA	40	KILO	\$	\$	\$	\$
180	TUBO PARA SUJECCIÓN DE LUMINARIA 2 1/2" (MENSULA 2.40 MTS)	100	PIEZA	\$	\$	\$	\$
181	TUBO PARA SUJECCIÓN DE LUMINARIA 2 1/2" (MENSULA 1.20 MTS)	100	PIEZA	\$	\$	\$	\$
182	TUBO PARA SUJECCIÓN DE LUMINARIA 2 1/2" (MENSULA 0.50 MTS)	100	PIEZA	\$	\$	\$	\$
183	ABRAZADERA ESTÁNDAR MANUFACTURADA TIPO OMEGA EN 2 PIEZAS DE No. 8	50	PIEZA	\$	\$	\$	\$
184	ABRAZADERA ESTÁNDAR MANUFACTURADA TIPO OMEGA EN 2 PIEZAS DE No. 6	100	PIEZA	\$	\$	\$	\$
185	ABRAZADERA ESTÁNDAR MANUFACTURADA TIPO OMEGA EN 2 PIEZAS DE No. 4	150	PIEZA	\$	\$	\$	\$

105

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

186	ABRAZADERA ESTÁNDAR MANUFACTURADA TIPO OMEGA EN 2 PIEZAS DE No. 3		150	PIEZA	\$	\$	\$	\$	06
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD, RECURSOS NATURALES Y ÁREAS PROTEGIDAS									
187	ALAMBRE RECOCIDO		50	KILO	\$	\$	\$	\$	
188	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14		2	ROLLO	\$	\$	\$	\$	
								SUBTOTAL	\$
								I.V.A.	\$
								IMPORTE TOTAL CON I.V.A.	\$

IMPORTE DE LA PROPUESTA CON LETRA

- La cantidad señalada corresponde a la suma de todos los precios unitarios de los bienes relacionados.
- Los precios unitarios están descritos en moneda nacional a 2 (dos) decimales.
- La vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.
- Se aceptan las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por “**La Convocante**”.
- Se presenta **Garantía de formalidad de la propuesta** en original y una copia simple, de conformidad con el **Numeral 9.1** de estas Bases de Licitación.
- Invariablemente esta propuesta económica deberá coincidir con la propuesta técnica, es decir, deberán coincidir la partida y consecutivos en los que se participa.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

3. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN					
3	2921"REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS"		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS					
CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS								
1	BISAGRA TUBULAR DE BARRAL 5/8"		100	PIEZA	\$	\$	\$	\$
2	BISAGRA CUADRADA 4" ACERO CROMO		80	PIEZA	\$	\$	\$	\$
3	BISAGRA CUADRADA 2 1/2" ACERO CROMO		80	PIEZA	\$	\$	\$	\$
4	CANDADO CON CUERPO DE HIERRO DE 50MM EN CAJA		40	PIEZA	\$	\$	\$	\$
5	CANDADO DE LATÓN MOD. 13 DE GANCHO LARGO		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
6	PASADOR CERROJO AL PISO CUADRADO A 30CM REFORZADO		15	PIEZA	\$	\$	\$	\$
7	CERROJO DE SEGURIDAD AUTRAL DOBLE CILINDRO MOD. CD2CD-5S		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
8	CERRADURA DE PERILLA ACABADA INOXIDABLE, PARA PUERTA DE TAMBOR ESPESOR DERECHO		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
9	CERRADURA DE PERILLA ACABADA INOXIDABLE, PARA PUERTA DE TAMBOR ESPESOR IZQUIERDO		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
10	CERRADURA PARA ALUMINIO		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO								
11	CERRADURA DE PERILLA ACABADO INOXIDABLE (METAL) PARA PUERTA DE TAMBOR DE 45MM DE ESPESOR DERECHA		2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
12	CERRADURA DE PERILLA ACABADO INOXIDABLE (METAL) PARA PUERTA DE TAMBOR DE 45MM DE ESPESOR IZQUIERDA		2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
13	CHAPA COMPLETA PARA PUERTA DE ALUMINIO DERECHA		2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
14	PASADOR DE PISO DE 80CM		8	PIEZA	\$	\$	\$	\$
15	BISAGRA DE 5/8"		22	PIEZA	\$	\$	\$	\$
16	TEJUELO DE 2"		2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
17	TEJUELOS DE 1 1/2"		2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
18	CERROJO GRANDE DE 30 CM		2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
19	BISAGRAS TUBULARES DE 5/8"		8	PIEZA	\$	\$	\$	\$
20	CHAPAS SOBREPONER DERECHA NO. 75		2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
21	CERROJO PARA PUERTA DE 3"		20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
SUBTOTAL						\$	\$	\$
I.V.A.						\$	\$	\$
TOTAL CON I.V.A.						\$	\$	\$

IMPORTE DE LA PROPUESTA CON LETRA

- La cantidad señalada corresponde a la suma de todos los precios unitarios de los bienes relacionados.
- Los precios unitarios están descritos en moneda nacional a 2 (dos) decimales.
- La vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

- Se aceptan las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por **"La Convocante"**.
- Se presenta **Garantía de formalidad de la propuesta** en original y una copia simple, de conformidad con el **Numeral 9.1** de estas Bases de Licitación.
- Invariablemente esta propuesta económica deberá coincidir con la propuesta técnica, es decir, deberán coincidir la partida y consecutivos en los que se participa.

108

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

109

4. ADQUISICIÓN DE CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN					
4	2431 "CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO"		ADQUISICIÓN DE CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO					
CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS								
1	CAL HIDRATADA BULTO DE 25 KG		26	BULTO	\$	\$	\$	\$
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO								
2	ESTUCO BLANCO BULTO DE 25 KILOS		46	BULTO	\$	\$	\$	\$
3	CALIDRA HIDRATADA BULTO DE 25KG		2	TONELADA	\$	\$	\$	\$
4	HOJAS DE TABLAROCA DE 1.22 X 2.44 X 1/2"		20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
SUBTOTAL							\$	
I.V.A.							\$	
IMPORTE TOTAL CON I.V.A.							\$	

IMPORTE DE LA PROPUESTA CON LETRA

- La cantidad señalada corresponde a la suma de todos los precios unitarios de los bienes relacionados.
- Los precios unitarios están descritos en moneda nacional a 2 (dos) decimales.
- La vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.
- Se aceptan las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "La Convocante".
- Se presenta **Garantía de formalidad de la propuesta** en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9.1 de estas Bases de Licitación.
- Invariablemente esta propuesta económica deberá coincidir con la propuesta técnica, es decir, deberán coincidir la partida y consecutivos en los que se participa.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

110

5. ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CONCRETO

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN					
5	2421"CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO"		ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CONCRETO					
CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
1	TUBERÍA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.20 CM DE DIÁMETRO		100	PIEZA	\$	\$	\$	\$
2	TUBERÍA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.30 CM DE DIÁMETRO		100	PIEZA	\$	\$	\$	\$
3	TUBERÍA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.38 CM DE DIÁMETRO		100	PIEZA	\$	\$	\$	\$
4	TUBERÍA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.45CM DE DIÁMETRO		100	PIEZA	\$	\$	\$	\$
5	PEGAZULEJO, (25 KILOS)		16	BULTO	\$	\$	\$	\$
6	LAMINA DE FIBROCEMENTO GRIS 100 X 244 CMS		115	PIEZA	\$	\$	\$	\$
7	BLOCK DE CONCRETO 2 HUECOS 15X20X40		1000	PIEZA	\$	\$	\$	\$
8	BLOCK DE CONCRETO BLOCK MACIZO 12X20X40		3,720	PIEZA	\$	\$	\$	\$
						SUBTOTAL		\$
						I.V.A.		\$
						IMPORTE TOTAL CON I.V.A.		\$

IMPORTE DE LA PROPUESTA CON LETRA

- La cantidad señalada corresponde a la suma de todos los precios unitarios de los bienes relacionados.
- Los precios unitarios están descritos en moneda nacional a 2 (dos) decimales.
- La vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.
- Se aceptan las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "La Convocante".
- Se presenta **Garantía de formalidad de la propuesta** en original y una copia simple, de conformidad con el **Numeral 9.1** de estas Bases de Licitación.
- Invariablemente esta propuesta económica deberá coincidir con la propuesta técnica, es decir, deberán coincidir la partida y consecutivos en los que se participa.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

111

6. ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL			DESCRIPCIÓN				
6	2911 "HERRAMIENTAS MENORES"			ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES				
CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO								
1	AMARRADOR DE VARILLA		3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
2	ARCO 12" PROFESIONAL TUBULAR		2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
3	AUTOCLER (JUEGO CON 20 PIEZAS)		5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
4	AVELLANADOR M3-61 WHATS		2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
5	BARRETA DE UÑA 3/4 X 18"		6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
6	BLISTER CON 2 SEGUETAS SIERRA SABLE 9" 10-14DPP USO GENERAL		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
7	BROCA AVELLANADORA 3/16"		4	PIEZA	\$	\$	\$	\$
8	BROCA DE 1/8"		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
9	BROCA DE 11/64"		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
10	BROCA DE 5/16"		5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
11	BROCA DE 5/32"		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
12	BROCA DE 7/16"		5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
13	BROCA HSS 1/8 " TRUGOLD PARA METAL		15	PIEZA	\$	\$	\$	\$
14	BROCA HSS 9/64" TRUGOLD PARA METAL		15	PIEZA	\$	\$	\$	\$
15	BROCHA MANGO VERDE DE MADERA NO. 6"		25	PIEZA	\$	\$	\$	\$
16	CARRETILLA COMPLETA		5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
17	CORTA PERNOS DE 24"		6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
18	CORTA PERNOS DE 30"		2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
19	CORTA PERNOS DE 36"		2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
20	CUCHARA DE ALBAÑIL #10		2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
21	DESARMADOR DE CAJA		3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
22	DESARMADOR DE PRESIÓN		3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
23	DESARMADOR PLANO		5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
24	DESARMADOR PLANO DE CRUZ		5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
25	DISCO CORTE DE METAL 14"		3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
26	DISCO PARA CORTE DE METAL		7	PIEZA	\$	\$	\$	\$
27	DISCO SIERRA 7-1/4" PARA MADERA ,40 DIENTES CENTRO DE 5/8"		2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
28	DISCO SIERRA DE 12"PARA MADERA 40 DIENTES CENTRO DE 1"		2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
29	DISCO TIPO 41 DE 4-1/2"X 1MM CORTE FINO DE METAL		50	PIEZA	\$	\$	\$	\$
30	ESCUADRA DE 16"X24"DE ACERO PARA CANTERO		2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
31	ESPÁTULA		9	PIEZA	\$	\$	\$	\$
32	ESPÁTULA DE 5"		3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
33	ESPÁTULA FLEXIBLE 6"		3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
34	ESPÁTULA FLEXIBLE DE 4"		4	PIEZA	\$	\$	\$	\$



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

35	FLEXÓMETRO DE 5 MTS	3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
36	FLEXÓMETRO GRIPPER CONTRA IMPACTOS 5 MTS CINTA DE 19 MM	10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
37	LLAVE ALLEN PROFESIONAL LARGO JUEGO DE 30 PIEZAS	3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
38	LLAVE ANGULAR	2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
39	LLAVE ASTRIADA	3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
40	LLAVE ESPAÑOLA	2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
41	LLAVE STILSON 10"	3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
42	LLAVE STILSON 12"	13	PIEZA	\$	\$	\$	\$
43	LLAVE STILSON 14"	10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
44	LLAVE TANQUE BAJO PARA WC INFANTIL	2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
45	MACETA DE ALBAÑIL DE 3 LBS	1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
46	MARRO 20 LB	1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
47	MARRO OCTAGONAL DE 3 LB	6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
48	MARRO OCTAGONAL 12 LB	2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
49	MARRO OCTAGONAL 16 LB	20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
50	MARTILLO 20 OZ UÑA CURVA	3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
51	MECHERO PARA GAS	22	PIEZA	\$	\$	\$	\$
52	NIVEL PROFESIONAL 18"	6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
53	PALA CARBONERA	8	PIEZA	\$	\$	\$	\$
54	PALA CUADRADA	50	PIEZA	\$	\$	\$	\$
55	PALA DE PUNTA	35	PIEZA	\$	\$	\$	\$
56	PERICO DEL NO. 12	10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
57	PICO	8	PIEZA	\$	\$	\$	\$
58	PINZAS DE #8 PARA MECÁNICO	20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
59	PINZAS DE CORTE #10	1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
60	PINZAS DE PRESIÓN # 10	3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
61	RASTRILLO 16 DIENTES	20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
62	SAPO ESTÁNDAR SILICON 3"	4	PIEZA	\$	\$	\$	\$
63	SAPO PARA WC 2"	14	PIEZA	\$	\$	\$	\$
64	SAPO PARA WC INODORO INFANTIL	1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
65	SEGUETA BIMETÁLICA DE 12",24 DPP,	106	PIEZA	\$	\$	\$	\$
66	SEGUETA DE MADERA DE 9"	10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
67	TIJERAS P/CORTE DE LAMINA TIPO CORTE 10	2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
68	VÁLVULA DE LLENADO AJUSTABLE PARA TANQUE BAJO	2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
69	ZAPAPICO DE 5 LB	38	PIEZA	\$	\$	\$	\$
70	LIMA 3/16 LIMA REDONDA	2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
71	LIMA 7/32 LIMA REDONDA	2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
72	PORTALIMAS 5/32 (4.0MM	3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
73	PINZAS DE CHOFRER 10"	10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS							
74	AUTOCLER (JUEGO CON 20 PIEZAS)	5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
75	BIELDO DE 4 DIENTES	12	JUEGO	\$	\$	\$	\$
76	BIELDO PEJERO CON CABO DE 6 DIENTES	10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
77	BROCHA MANGO VERDE DE MADERA NO. 6"	25	PIEZA	\$	\$	\$	\$
78	CAVA HOYOS (MEDIDA 1.75 MTS)	12	PIEZA	\$	\$	\$	\$
79	CARRETILLA COMPLETA	10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
80	CORTADOR PARA TUBO (MEDIDA DE 2.5- 7.6 CMS)	12	PIEZA	\$	\$	\$	\$
81	CUCHILLA PARA ELECTRICISTA (MEDIDA ESTÁNDAR)	15	PIEZA	\$	\$	\$	\$
82	CUERDA PARA ARBORISTA LISA DE 1/2 PULGADA DE 100 METROS	1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
83	ESCOBA METÁLICA DE 22 DIENTES	10	PIEZA	\$	\$	\$	\$



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

84	FLEXÓMETRO DE 10 MTS.	30	PIEZA	\$	\$	\$	\$
85	FLEXÓMETRO DE 30 MTS.	45	PIEZA	\$	\$	\$	\$
86	GUÍA PARA ELECTRICISTA DE 50 MTS	5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
87	HOZ MEDIANA DENTADA DE 20"	45	PIEZA	\$	\$	\$	\$
88	LIMA 3/16 LIMA REDONDA DE TIPO OREGON, DIENTES AFILADOS PARA UN CORTE SUAVE, AFILADO DE LARGA DURACIÓN	3	CAJA	\$	\$	\$	\$
89	LIMA 3/32 LIMA REDONDA DE TIPO OREGON, DIENTES AFILADOS PARA UN CORTE SUAVE, AFILADO DE LARGA DURACIÓN.	3	CAJA	\$	\$	\$	\$
90	LIMA 7/32 LIMA REDONDA DE TIPO OREGON, DIENTES AFILADOS PARA UN CORTE SUAVE, AFILADO DE LARGA DURACIÓN	3	CAJA	\$	\$	\$	\$
91	LIMA BASTARDA (MEDIDA 8" DE LARGO)	20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
92	LIMA PLANA BASTARDA DE ACERO CON MANGO ANCHO 1/2" LARGA 5"	10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
93	LIMATÓN (MEDIDA DE 1/4 A 3/16")	15	PIEZA	\$	\$	\$	\$
94	LIMATÓN 1/8	100	PIEZA	\$	\$	\$	\$
95	LIMATÓN 3/16	36	PIEZA	\$	\$	\$	\$
96	LIMATÓN 5-16	320	PIEZA	\$	\$	\$	\$
97	LIMATÓN 5/32	340	PIEZA	\$	\$	\$	\$
98	LIMATÓN 7/32	36	PIEZA	\$	\$	\$	\$
99	LLAVE ALLEN (MEDIDA STÁNDAR)	13	PIEZA	\$	\$	\$	\$
100	LLAVE INGLESA O PERICO 12"	13	JUEGO	\$	\$	\$	\$
101	LLAVE STILSON NO. 14	5	JUEGO	\$	\$	\$	\$
102	MACHETE DE 16"	240	PIEZA	\$	\$	\$	\$
103	MACHETE DE 22"	240	PIEZA	\$	\$	\$	\$
104	PALA CARBONERA	50	PIEZA	\$	\$	\$	\$
105	PALA CARBONERA CON CABO	250	PIEZA	\$	\$	\$	\$
106	PALA CARBONERA, PUÑO "Y", CON MANDO DE FIBRA DE VIDRIO	10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
107	PALA CUADRADA	12	PIEZA	\$	\$	\$	\$
108	PALA DE PUNTA	15	PIEZA	\$	\$	\$	\$
109	PALA ESCARRAMÁN	15	PIEZA	\$	\$	\$	\$
110	PALA ESCARRAMÁN CON CABO	150	PIEZA	\$	\$	\$	\$
111	PERICO DEL NO. 12	10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
112	PERICO DEL NO. 24	20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
113	PINZA DE CORTE DIAGONAL No. 7	40	PIEZA	\$	\$	\$	\$
114	PINZA PUNTA CUADRADA PARA ELECTRICISTA	40	PIEZA	\$	\$	\$	\$
115	PINZAS DE #8 PARA MECÁNICO	20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
116	PINZAS DE #9 PARA MECÁNICO	15	PIEZA	\$	\$	\$	\$
117	PINZAS DE CORTE #10	2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
118	PINZAS DE ELECTRICISTA	3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
119	PINZAS DE EXTENSIÓN #10	3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
120	PINZAS DE PUNTA #10	3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
121	PIOLA CUERDA DE 1/2" (ROLLO DE 100 METROS)	20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
122	PIOLA CUERDA DE 3/4" (ROLLO DE 100 METROS)	20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
123	PIOLA DE POLIÉSTER DIAMANTE DE 5 MM,1 KG FIERO	3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
124	PIOLA DE POLIÉSTER DIAMANTE DE 6 MM,1 KG FIERO	5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
125	PROBADORES DE PLUMA	2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
126	RECOGEDORES	100	PIEZA	\$	\$	\$	\$
127	RODILLO PACHÓN MANGO VERDE DE MADERA NO. 4"	80	PIEZA	\$	\$	\$	\$

113



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

128	RODILLO PACHÓN MANGO VERDE DE MADERA NO. 9"	80	PIEZA	\$	\$	\$	\$
129	ZAPAPICO DE 5 LB	12	PIEZA	\$	\$	\$	\$
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD, RECURSOS NATURALES Y ÁREAS PROTEGIDAS							
130	AZADÓN	6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
131	AZADÓN JARDINERO CABEZA SOLDADA MANGO DE MADERA 48"	6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
132	CARRETILLA COMPLETA	10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
133	CARRETILLAS 4.5 FT3 NEUMÁTICA BASTIDOR TUBULAR	3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
134	CAVAHOYOS REFORZADO	6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
135	CUCHARA CULTIVADORA MANGO DE 6"	6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
136	CUCHILLO MACHETE TÁCTICO FORESTAL LARGO TOTAL 37,8 CM	5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
137	CUERDA DE NYLON TENZORA DE ½" RAPEL ROLLO DE 100 METROS	3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
138	CUERDA DE NYLON TRENZADO SOLIDO 1/2" CON GANCHOS RAPEL DE 30 METROS	3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
139	CUERDA DE NYLON TRENZADO SOLIDO 3/4" CON GANCHOS RAPEL DE 30 METROS	5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
140	CUERDA DE NYLON TRENZADO SOLIDO 1/2" CON GANCHOS RAPEL DE 30 METROS	3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
141	CUERDA DE POLIPROPILENO TIPO SEDA BLANCA 1/2" ROLLO DE 15 KILOS	5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
142	CUERDA TRENZADA DE 20 MTRS DE 3/4 CON GANCHOS Y MOSQUETONES	5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
143	CULTIVADOR CUCHARA CABEZA DE ACERO AL CARBONO, MANGO DE MADERA CUCHARA DE 15"	6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
144	GUANTE PARA JARDINERÍA LARGOS DEL NO. 10	40	PAR	\$	\$	\$	\$
145	GUANTE PARA JARDINERÍA LARGOS DEL NO. 11	40	PAR	\$	\$	\$	\$
146	GUANTE PARA JARDINERÍA LARGOS DEL NO. 12	40	PAR	\$	\$	\$	\$
147	GUANTES PARA JARDINERÍA NO. 6	10	PAR	\$	\$	\$	\$
148	GUANTES PARA JARDINERÍA NO. 7	10	PAR	\$	\$	\$	\$
149	GUANTES PARA JARDINERÍA NO. 8	10	PAR	\$	\$	\$	\$
150	GUANTES PARA JARDINERÍA NO. 9	10	PAR	\$	\$	\$	\$
151	LIMA TRIANGULAR PARA USO PESADO DE ACERO CON MANGO ANCHO 1/2" LARGA 5"	10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
152	LIMA TRIANGULAR PARA USO PESADO DE ACERO CON MANGO ANCHO 3/8" LARGA 5"	10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
153	MARTILLO DE UÑA CURVA CABEZA OULIDA DE 29 OZ	3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
154	MARTILLO PULIDO EN ACERO DE ALTO CARBONO, 16 ONZAS, UÑA CURVA, MANGO DE MADERA	2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
155	NAVAJA RETRÁCTIL 17X4X2.8CM METAL USO PESADO	5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
156	PALA CUADRADA	6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
157	PALAS ESCARRAMÁN MANGO CORTO	6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
158	PALAS ESCARRAMÁN MANGO LARGO	6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
159	PICOS ESPUELAS DE ASENSO PARA ARBOLES	3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
160	RASTRILLO PARA JARDÍN 12 DIENTES 48"	6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
161	REGADERA DE JARDINERÍA DE METAL CAPACIDAD DE 2LT.	5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
162	SERROTE CURVO	6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
163	SERROTE PARA JARDINERÍA	3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
164	SERROTE PARA JARDINERÍA DE 12"	3	PIEZA	\$	\$	\$	\$

114



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

165	SERRUCHO 24"		3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
166	SIERRA SEGUETA ARCO PARA JARDINERÍA Y TRABAJO DE CAMPO 30"		6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
167	TELA PARA GALLINERO 45 M		1	ROLLO	\$	\$	\$	\$
168	TIJERAS DE PODA		6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
169	CUERDA DE POLIPROPILENO TIPO SEDA BLANCA 3/4" ROLLO DE 15 KILOS		5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL								
170	BATE FUEGO 60		24	PIEZA	\$	\$	\$	\$
171	AZADÓN		8	PIEZA	\$	\$	\$	\$
172	BARRETA DE PUNTA 1" X 175 CM, FABRICADA EN ACERO		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
173	CORTA PERNOS DE 18"		5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
174	CUCHILLO MACHETE TÁCTICO FORESTAL LARGO TOTAL 37,8 CM		5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
175	CUERDA DE NYLON TRENZADO SOLIDO 1/2" RAPEL DE 100 METROS		5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
176	CUERDA DE NYLON TRENZADO SOLIDO 1/2" CON GANCHOS RAPEL DE 30 METROS		3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
177	CUERDA TENSORA DE 20 METROS DE 3/4 CON GANCHOS		5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
178	LAZO POLIPROPILENO		100	PIEZA	\$	\$	\$	\$
179	LIMA 3/16 LIMA REDONDA		1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
180	LIMA 7/32 LIMA REDONDA		1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
181	LIMATÓN 3/16		23	PIEZA	\$	\$	\$	\$
182	LIMATÓN 7/32		26	PIEZA	\$	\$	\$	\$
183	LINTERNA FRONTAL DE DOBLE FOCO HALÓGENO/14 LEDS CON TECNOLOGÍA LUZ CONSTANTE Y BATERÍA RECARGABLE		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
184	LLAVES KOMBI, MEDIDAS 13 X 19 MM		3	JUEGO	\$	\$	\$	\$
185	PALA CARBONERA		6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
186	PALA CUADRADA		1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
187	PICO		3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
188	SERROTE CURVO		6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
189	SERRUCHO 12"		3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
190	SERRUCHO 24"		2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
191	SERRUCHO CURVO PARA PODA 14"		15	PIEZA	\$	\$	\$	\$
192	SERRUCHO DE PODA 13"		4	PIEZA	\$	\$	\$	\$
193	SERRUCHO DE PODA 14"		3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
194	SERRUCHO PLEGABLE 10"		2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
195	SIERRA SEGUETA ARCO 24"		6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS INTERNOS								
196	CUERDA POLIPROPILENO TIPO SEDA BLANCA 1/2" (ROLLO DE 15 KILOS)		5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
197	CUERDA POLIPROPILENO TIPO SEDA BLANCA 3/4" (ROLLO DE 15 KILOS)		5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
SUBTOTAL								\$
I.V.A.								\$
IMPORTE TOTAL CON I.V.A.								\$

IMPORTE DE LA PROPUESTA CON LETRA

- La cantidad señalada corresponde a la suma de todos los precios unitarios de los bienes relacionados.

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

- Los precios unitarios están descritos en moneda nacional a 2 (dos) decimales.
- La vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.
- Se aceptan las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por “**La Convocante**”.
- Se presenta **Garantía de formalidad de la propuesta** en original y una copia simple, de conformidad con el **Numeral 9.1** de estas Bases de Licitación.
- Invariablemente esta propuesta económica deberá coincidir con la propuesta técnica, es decir, deberán coincidir la partida y consecutivos en los que se participa.

116

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

117

7. ADQUISICIÓN DE SOLDADURA Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN					
7	2471 “ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN”		ADQUISICIÓN DE SOLDADURA Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					
CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
1	FLUXÓMETRO PARA WC 32		3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
2	FLUXÓMETRO PARA MINGITORIO 19		2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
3	SOLDADURA DE CARRETE 50 X 50		30	ROLLO	\$	\$	\$	\$
4	SOLDADURA EN BARRA 50 X 50		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
5	HILO GRAFITADO DE 3/4"		5	ROLLO	\$	\$	\$	\$
6	SOLDADURA DE ESTAÑO DE 95-5 ROLLO DE 100 GRAMOS		9	ROLLO	\$	\$	\$	\$
7	TAQUETES DE PLOMO DE 3/8"		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
						SUBTOTAL		\$
						I.V.A.		\$
						IMPORTE TOTAL CON I.V.A.		\$

IMPORTE DE LA PROPUESTA CON LETRA

- La cantidad señalada corresponde a la suma de todos los precios unitarios de los bienes relacionados.
- Los precios unitarios están descritos en moneda nacional a 2 (dos) decimales.
- La vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.
- Se aceptan las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por “**La Convocante**”.
- Se presenta **Garantía de formalidad de la propuesta** en original y una copia simple, de conformidad con el **Numeral 9.1** de estas Bases de Licitación.
- Invariablemente esta propuesta económica deberá coincidir con la propuesta técnica, es decir, deberán coincidir la partida y consecutivos en los que se participa.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

118

8. ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO, HULES Y DERIVADOS

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN						
8	2561 "FIBRA SINTÉTICA, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS"	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO, HULES Y DERIVADOS						
CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD, RECURSOS NATURALES Y ÁREAS PROTEGIDAS								
1	PLÁSTICO PARA VIVERO TRANSPARENTE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CALIBRE 8MM DE 3 M DE ALTURA		5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
2	BANDEJA DE PROPAGACIÓN DE SEMILLAS CON TAPA DE 15 CELDAS MATERIAL PET/PS/PVC 540MM X 280 MM		100	PIEZA	\$	\$	\$	\$
3	MANGUERA DE RIEGO DE 10 REFORZADA PARA USO RUDO TRICAPA DE LATEX DE MEDIA		4	PIEZA	\$	\$	\$	\$
4	"T" DE PVC DE ½"		21	PIEZA	\$	\$	\$	\$
5	"T" DE PVC DE ¾"		20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
6	BOLSA DE BARRERA CON FONDO PLANO-30X30X3" MATE, NEGRA, PARA PLANTAS		1,000	PIEZA	\$	\$	\$	\$
7	BOLSA DE BARRERA CON FONDO PLANO-20X15X3" MATE, NEGRA, PARA PLANTAS		1,000	PIEZA	\$	\$	\$	\$
8	BOLSA DE BARRERA CON FONDO PLANO 30X15X3", MATE, NEGRA PARA PLANTAS		1,000	PIEZA	\$	\$	\$	\$
9	CAJA DE PLÁSTICO HDPE MARIA CERRADA 56X37X33CM CAPACIDAD 45KG		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
10	MANGUERA 1" 3 CAPAS ROLLO DE 100 M		1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
11	ETIQUETAS PARA ARBOLES DE PLÁSTICO ENVOLVENTES 21X2CM CAJA DE 100 UNIDADES		20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
12	PLÁSTICO PARA INVERNADERO BLANCO 25% SOMBRA ROLLO 6.2M X 85M CALIBRE 800		2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
13	CODOS DE PVC DE 2" DE 50.8 MM		15	PIEZA	\$	\$	\$	\$
14	T DE PVC DE 2" DE 50.8 MM		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
15	TUBO DE PVC DE 2" DE 50.8 MM DE 6 METROS C/U		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
16	CONECTOR DE 2" DE 50.8 MM		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
17	PEGAMENTO DE PVC DE 500 ML		3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
18	MALLA SOMBRA VERDE 4.20 X 15 M		5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
19	MANGUERA CORRUGADA DE 2" PARA LA PIPA DE AGUA DE 100 MTS		1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO								
20	TUBERÍA HIDRÁULICA DE POLIETILENO CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" ROLLO DE 100 MTS		30	PIEZA	\$	\$	\$	\$
21	TUBERÍA HIDRÁULICA DE POLIETILENO CON ALMA DE ALUMINIO DE ¾" ROLLO DE 100 MTS		20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
22	TUBO CORRUGADO DE 8" X 6 MTS DE PVC		40	PIEZA	\$	\$	\$	\$
23	TUBO CORRUGADO DE 6" X 6 MTS DE PVC		40	PIEZA	\$	\$	\$	\$
24	MANGUERA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO DE 1" S620 SERIE 2500		2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
25	GOMA DE ACOPLADO DE 2" SUAVE		5	PIEZA	\$	\$	\$	\$



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2025



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

Gobierno Humano
Cercano y de Resultados

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

26	TUBO DE 8" X 6 METROS DE PVC CEDULA 40 ABOCINADO	20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
27	TUBO DE 6" X 6 METROS CEDULA 40 ABOCINADO	20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
28	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 8" CMS DE DIÁMETRO DE 6.0 ML	30	PIEZA	\$	\$	\$	\$
29	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 12" CMS DE DIÁMETRO DE 6.0ML	30	PIEZA	\$	\$	\$	\$
30	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 15" CMS DE DIÁMETRO DE 6.0ML	30	PIEZA	\$	\$	\$	\$
31	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 18" CMS DE DIÁMETROS DE 6.0ML	30	PIEZA	\$	\$	\$	\$
32	CONECTOR MACHO TUBO PLUS DE 32MM	4	PIEZA	\$	\$	\$	\$
33	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS DE 32MM	3	PIEZA	\$	\$	\$	\$
34	MULTICONECTOR CON LLAVE Y TUERCA	5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
35	GOMA PARA CONTRA SPUT DE 19	6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
36	GOMA PARA CONTRA SPUT DE 32	12	PIEZA	\$	\$	\$	\$
37	CONECTORES PVC 1" PESADO	60	PIEZA	\$	\$	\$	\$
38	REGISTROS PVC 1" PESADO	15	PIEZA	\$	\$	\$	\$
39	CODOS DE PVC 1" PESADO	40	PIEZA	\$	\$	\$	\$
40	TUBERÍA PVC 1" PESADO DE LUZ	30	PIEZA	\$	\$	\$	\$
41	GOMA PARA CONTRA SPUT DE 1 1/2"	12	PIEZA	\$	\$	\$	\$
42	CONECTOR HIDRÁULICO DE POLIETILENO TIPO PHILMAC, PARA UNIR TUBERÍA PE-AL-PE CON POLIETILENO DE 3/4" (RANGO DE 21 A 27MM)	80	PIEZA	\$	\$	\$	\$
43	CONECTOR HIDRÁULICO DE POLIETILENO TIPO PHILMAC, PARA UNIR TUBERÍA PE-AL-PE CON POLIETILENO DE 1/2" (RANGO DE 15 A 21MM)	100	PIEZA	\$	\$	\$	\$
44	TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC DE 3" CEDULA 40 PARA PRESIONES DE 5KG/CM2 A 10KG/CM2	6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
45	TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC DE 6" CEDULA 40 PARA PRESIONES DE 5KG/CM2 A 10KG/CM2	6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
46	MANGUERA DE 3/8 DE NIVEL ROLLO DE 100 METROS	25	PIEZA	\$	\$	\$	\$
47	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 1/2" DIAM. DE 100 M L RESISTENTE A LA CORROSIÓN AL IMPACTO A LA CORROSIÓN AL FUEGO Y A LA HUMEDAD	2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
48	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 3/4" DIAM. DE 100 M L RESISTENTE A LA CORROSIÓN AL IMPACTO A LA CORROSIÓN AL FUEGO Y A LA HUMEDAD	2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
49	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 1" DIAM. DE 100 M L RESISTENTE A LA CORROSIÓN AL IMPACTO A LA CORROSIÓN AL FUEGO Y A LA HUMEDAD	2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
50	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 1 1/2" DIAM. DE 100 M L RESISTENTE A LA CORROSIÓN AL IMPACTO A LA CORROSIÓN AL FUEGO Y A LA HUMEDAD	2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
51	BOTE PEGAMENTO PARA PVC ALTA RESISTENCIA SECADO RÁPIDO DE 500 ML	2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
52	CODO PVC 4" X 90 SANITARIO	2	PIEZA	\$	\$	\$	\$
53	TEE PVC 4" SANITARIO	1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
54	CONECTOR MACHO TUBO PLUS DE 20MM	10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
55	CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS DE 20MM	4	PIEZA	\$	\$	\$	\$
56	CODO TUBO PLUS DE 20MM X 90	10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
57	CODO TUBO PLUS DE 20MM X 45	6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
58	TRAMO TUBO PLUS DE 20MM X 4 MTS	6	PIEZA	\$	\$	\$	\$
59	YEE PVC 4" X 2"	1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
60	CODO PVC 2" X 45	10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
61	TUBO PVC SANITARIO DE 2" X 6MTS	5	PIEZA	\$	\$	\$	\$

119

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

62	PEGAMENTO PARA PVC ALTA RESISTENCIA SECADO RÁPIDO BOTE DE 500 ML		4	PIEZA	\$	\$	\$	\$
63	BROCAL DE POLICONCRETO CON TAPA DE 0.66 MTS Y MARCO DE 0.73 MTS		55	PIEZA	\$	\$	\$	\$
64	REJILLA DE PISO DE POLICONCRETO DE 50 X 50 CMS		55	PIEZA	\$	\$	\$	\$
65	TEE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
66	COPE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
67	CONECTOR PVC HIDRÁULICO DE 1/2"		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
68	ADAPTADOR DE HULE DE 2" X 1"		5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS								
69	CONECTORES HEMBRA Y MACHO DE 1/2"		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
70	BOLSA ECOLÓGICA NEGRA PARA BASURA 90CM DE ANCHO X 1.20 DE ALTO		26,500	PIEZA	\$	\$	\$	\$
71	BOLSA ECOLÓGICA NEGRA PARA BASURA 60 X 50		50	PIEZA	\$	\$	\$	\$
SUBTOTAL								\$
I.V.A.								\$
IMPORTE TOTAL CON I.V.A.								\$

IMPORTE DE LA PROPUESTA CON LETRA

- La cantidad señalada corresponde a la suma de todos los precios unitarios de los bienes relacionados.
- Los precios unitarios están descritos en moneda nacional a 2 (dos) decimales.
- La vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.
- Se aceptan las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "La Convocante".
- Se presenta **Garantía de formalidad de la propuesta** en original y una copia simple, de conformidad con el **Numeral 9.1** de estas Bases de Licitación.
- Invariablemente esta propuesta económica deberá coincidir con la propuesta técnica, es decir, deberán coincidir la partida y consecutivos en los que se participa.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

121

9. ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN					
9	2941 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"		ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO					
CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
1	FUSOR LASER JET PRO 400 MFP, NUMERO DE PARTE RC3-2458 1		5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
2	FUSOR M521DN MODELO RM1-8508 No. PARTE: CF116-69002.		20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
3	DISCO DURO DE 2 TERABYTE		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
4	DIADEMA CON MICRÓFONO INALÁMBRICA		20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
5	PILA DE LITIO TIPO BOTÓN CR2025 O CR2032 3V		100	PIEZA	\$	\$	\$	\$
6	BOBINA CABLE UTP CAT 5E 305 MTS		50	PIEZA	\$	\$	\$	\$
7	BOBINA CABLE UTP CAT 6E EXTERIOR 305 MTS		50	PIEZA	\$	\$	\$	\$
8	CANAleta DE 1/2" CON PEGOL DE 1 VÍA		50	PIEZA	\$	\$	\$	\$
9	BARRA DE SILICON GRUESO		50	PIEZA	\$	\$	\$	\$
10	JACK RJ 45 CAT 5E		50	PIEZA	\$	\$	\$	\$
SUBTOTAL							\$	
I.V.A.							\$	
IMPORTE TOTAL CON I.V.A.							\$	

IMPORTE DE LA PROPUESTA CON LETRA

- La cantidad señalada corresponde a la suma de todos los precios unitarios de los bienes relacionados.
- Los precios unitarios están descritos en moneda nacional a 2 (dos) decimales.
- La vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.
- Se aceptan las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "La Convocante".

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

- Se presenta **Garantía de formalidad de la propuesta** en original y una copia simple, de conformidad con el **Numeral 9.1** de estas Bases de Licitación.
- Invariablemente esta propuesta económica deberá coincidir con la propuesta técnica, es decir, deberán coincidir la partida y consecutivos en los que se participa.

122

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

123

10. ADQUISICIÓN DE MATERIALES MINERALES NO METÁLICOS

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN					
10	2419 "OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS"		ADQUISICIÓN DE MATERIALES MINERALES NO METÁLICOS					
CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
1	LAVABO BLANCO GRANDE		36	PIEZA	\$	\$	\$	\$
2	WC DE ACOPLADO DE 2"ADULTO BLANCO COMPLETO		40	PIEZA	\$	\$	\$	\$
3	TABIQUE ROJO		40	MILLAR	\$	\$	\$	\$
4	WC ACOPLADO DE 2 PZAS ADULTO CON ACCESORIOS		30	PIEZA	\$	\$	\$	\$
5	TABIQUE ROJO RECOCIDO		40	MILLAR	\$	\$	\$	\$
6	ARENA		600	M3	\$	\$	\$	\$
7	GRAVA		600	M3	\$	\$	\$	\$
8	BLOCK MACIZO		50	MILLAR	\$	\$	\$	\$
9	LAVABO DE SOBREPONER EN MURO		40	PIEZA	\$	\$	\$	\$
10	PIEDRA NEGRA BRAZA		681	M3	\$	\$	\$	\$
11	PIEDRA BRAZA		410	M3	\$	\$	\$	\$
12	LAVABO COMPLETO CON CESPOL		30	PIEZA	\$	\$	\$	\$
13	WC COMPLETOS CON DEPOSITO		40	PIEZA	\$	\$	\$	\$
						SUBTOTAL		\$
						I.V.A.		\$
						IMPORTE TOTAL CON I.V.A.		\$

IMPORTE DE LA PROPUESTA CON LETRA

- La cantidad señalada corresponde a la suma de todos los precios unitarios de los bienes relacionados.
- Los precios unitarios están descritos en moneda nacional a 2 (dos) decimales.
- La vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.
- Se aceptan las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "La Convocante".
- Se presenta **Garantía de formalidad de la propuesta** en original y una copia simple, de conformidad con el **Numeral 9.1** de estas Bases de Licitación.
- Invariablemente esta propuesta económica deberá coincidir con la propuesta técnica, es decir, deberán coincidir la partida y consecutivos en los que se participa.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

124

11. ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN					
11	2461 “MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO”		ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO					
CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
1	BALASTRO DESNUDO 140 W		360	PIEZA	\$	\$	\$	\$
2	BASE PARA FOTOCELDA		304	PIEZA	\$	\$	\$	\$
3	CABLE 3+1 ROLLO CON 100 METROS		1	ROLLO	\$	\$	\$	\$
4	CABLE THW CALIBRE 10		3	ROLLO	\$	\$	\$	\$
5	CABLE THW CALIBRE 14		8	ROLLO	\$	\$	\$	\$
6	CABLE THW CALIBRE 8		2	ROLLO	\$	\$	\$	\$
7	CLAVIJAS DE USO RUDO		50	PIEZA	\$	\$	\$	\$
8	LAMPARA DE ROSCA 140 W		356	PIEZA	\$	\$	\$	\$
9	FOCO LED DE 25 WHATS		20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
10	INTERRUPTOR DE 1 POLO 20 AMP		8	PIEZA	\$	\$	\$	\$
11	LAMPARA SORDA		10	PIEZA	\$	\$	\$	\$
12	LAMPARA DE LED 32 WHATS LUZ BLANCA		1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
13	PLACA APAGADOR DOBLE C/INTERRUPTOR 2 VIAS 10 AMPERS		1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
14	PLACA APAGADOR DOBLE COMPLETO C/INTERRUPTOR		1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
15	REFLECTOR LED DE 50 WHATS		5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
16	REFLECTOR LED DE 30 WHATS		5	PIEZA	\$	\$	\$	\$
17	SOQUET DE HULE		20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
18	SOQUET LADRON		20	PIEZA	\$	\$	\$	\$
29	SOQUET MOGUL		60	PIEZA	\$	\$	\$	\$
20	BASE PARA MEDIDOR 4 TERMINALES		1	PIEZA	\$	\$	\$	\$
						SUBTOTAL	\$	
						I.V.A.		\$
						IMPORTE TOTAL CON I.V.A.		\$

IMPORTE DE LA PROPUESTA CON LETRA

- La cantidad señalada corresponde a la suma de todos los precios unitarios de los bienes relacionados.
- Los precios unitarios están descritos en moneda nacional a 2 (dos) decimales.
- La vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.
- Se aceptan las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por “La Convocante”.

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

- Se presenta **Garantía de formalidad de la propuesta** en original y una copia simple, de conformidad con el **Numeral 9.1** de estas Bases de Licitación.
- Invariablemente esta propuesta económica deberá coincidir con la propuesta técnica, es decir, deberán coincidir la partida y consecutivos en los que se participa.

125

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

12. ADQUISICIÓN DE FLORES ORNAMENTALES DE TEMPORADA (CEMPASÚCHIL Y NOCHEBUENA)

126

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN					
12	2311 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA"		ADQUISICIÓN DE FLORES ORNAMENTALES DE TEMPORADA (CEMPASÚCHIL Y NOCHEBUENA)					
CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
1	FLOR DE CEMPASÚCHIL EN MACETA, ALTURA MÍNIMA DE 35 CM		2,250	PIEZA	\$	\$	\$	\$
2	FLOR DE NOCHEBUENA EN MACETA, ALTURA MÍNIMA DE 40 CM		1,500	PIEZA	\$	\$	\$	\$
						SUBTOTAL		\$
						I.V.A.		\$
						IMPORTE TOTAL CON I.V.A.		\$

IMPORTE DE LA PROPUESTA CON LETRA

- La cantidad señalada corresponde a la suma de todos los precios unitarios de los bienes relacionados.
- Los precios unitarios están descritos en moneda nacional a 2 (dos) decimales.
- La vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.
- Se aceptan las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "La Convocante".
- Se presenta **Garantía de formalidad de la propuesta** en original y una copia simple, de conformidad con el **Numeral 9.1** de estas Bases de Licitación.
- Invariablemente esta propuesta económica deberá coincidir con la propuesta técnica, es decir, deberán coincidir la partida y consecutivos en los que se participa.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO VII. INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

127

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)

TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)

DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)

NACIONALIDAD DE LA EMPRESA

NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS

ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

MICRO EMPRESA. LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 1 HASTA 10 EMPLEADOS.

PEQUEÑA EMPRESA LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 11 HASTA 20 EMPLEADOS.

MEDIANA EMPRESA LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 HASTA 50 EMPLEADOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO VIII. FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

128

Número de Ronda _____

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de (persona física o persona moral) licitante de la Licitación No. _____, relativa a la adquisición de _____, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		%	IMPORTE		

ANEXO IX. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE BIENES NÚMERO ACM-DGAF-BNS/SVS- -2025

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO **ACM-DGAF-BNS -XXX- 2025**, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAJIMALPA DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA ALCALDÍA**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, CON LA ASISTENCIA DEL **MTRO. MIGUEL ÁNGEL DELGADO COLÍN, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA / MORAL _____, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE / ADMINISTRADOR, EL / LA _____, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PROVEEDOR**”, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “**LA ALCALDÍA**”, DECLARA QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2, Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- “**LA ALCALDÍA**” ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO A, FRACCIÓN VI Y 134 PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 3 NUMERAL 2 INCISO B) Y 21 APARTADO D, FRACCIÓN III, NUMERAL 1, INCISO B) Y D), 52, NUMERAL 1, 2 Y 4, 53 APARTADO A, NUMERALES 1, 11 Y 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2 Y 3 FRACCIÓN IV, 6 FRACCIÓN V Y 11 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2 FRACCIÓN II, 5, 6, 9, 16 PÁRRAFO SEGUNDO, 71 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 75 FRACCIÓN XIII, 142, 143, 144, 145 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3.- SU TITULAR EL **MAESTRO CARLOS ORVAÑANOS REA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ALCALDE DE CUAJIMALPA DE MORELOS, EN TÉRMINOS DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL XX DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2024.

I.4.- EL DÍA **01 DE OCTUBRE DE 2024**, EL **MAESTRO CARLOS ORVAÑANOS REA** ALCALDE DE CUAJIMALPA DE MORELOS, NOMBRÓ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL **MAESTRO JULIÁN PULIDO GÓMEZ**, EL CUAL CUENTA CON LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO CELEBRAR, OTORGAR Y FORMALIZAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y QUE SON NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS INHERENTES A LA OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AL TENOR DE LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III, 74 Y 75 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.5.- EL **MTRO. CARLOS ORVAÑANOS REA** ALCALDE DE CUAJIMALPA DE MORELOS, NOMBRÓ AL **MTRO. MIGUEL ÁNGEL DELGADO COLÍN** COMO **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, QUIEN CUENTA CON LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO CELEBRAR, OTORGAR Y FORMALIZAR LOS CONTRATOS,

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

II.3.- QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA _____, EL CUAL ES ACORDE Y CONGRUENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO.

131

II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____ CÓDIGO POSTAL _____, ALCALDÍA _____, **CIUDAD DE MÉXICO.**

II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.6.- ES UNA PERSONA _____ QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN _____.

II.7.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA _____, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS LOCALES Y/O FEDERALES, SEGÚN LE RESULTEN APLICABLES.

II.8.- “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA QUE CUENTA CON CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL / ELLA, LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE _____, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE **EL/ELLA**, Y LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11 “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y EN SU ANEXO, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A)** LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO;
- B)** **EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS**, MISMO QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTREGA EN COPIA SIMPLE A “**EL PROVEEDOR**”.
- C)** EL CONTENIDO DEL **ANEXO “A”**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA _____, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

III. “DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA **DECLARACIÓN II. 12** DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

EXPUESTO LO ANTERIOR **“LAS PARTES”** SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO TIENE POR OBJETO QUE **“EL PROVEEDOR”** ENTREGUE A **“LA ALCALDÍA”**, _____, CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL **ANEXO “A” Y “B”** DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁ DEL ____ DE _____ AL ____ DE _____ DE 2025.

TERCERA. - MONTO

“LAS PARTES” ESTABLECEN QUE **“LA ALCALDÍA”** PAGARÁ A **“EL PROVEEDOR”** POR LA _____, BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, LA CANTIDAD DE \$____,____.00 (_____ MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

CUARTA. – FORMA DE PAGO

“LA ALCALDÍA” SE OBLIGA A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”** LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE BIENES ENTREGADOS, POR EL PRECIO UNITARIO DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO “A” Y “B”** DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA A MES VENCIDO Y EN MONEDA NACIONAL, LOS CUALES SERÁN TRAMITADOS ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE **“LA ALCALDÍA”** O, EN SU CASO ANTE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, UNA VEZ QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

ASÍ MISMO **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A REALIZAR EL **REGISTRO PREVIO DE SU NÚMERO DE CUENTA** ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

QUINTA. - FACTURACIÓN

“EL PROVEEDOR” ELABORARÁ LA O LAS FACTURAS DE MANERA DESGLOSADA A MES VENCIDO A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBIDAMENTE REQUISITADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEBERÁN ENTREGARSE A LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES** PARA SU REVISIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL CALENDARIO PRESUPUESTAL AUTORIZADO POR LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

LA **UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL ALMACÉN GENERAL DE ESTA ALCALDÍA** SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

SEXTA. - ANTICIPOS

"LA ALCALDÍA" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"LA ALCALDÍA"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"LA ALCALDÍA"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

OCTAVA. - ENTREGA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR _____, BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AL **ANEXO "A"**, EN EL **ALMACÉN GENERAL** DE **"LA ALCALDÍA"**, UBICADO EN: AVENIDA **PUEBLA** NÚMERO 7, PUEBLO **SAN PEDRO CUAJIMALPA**, ALCALDÍA **CUAJIMALPA DE MORELOS**, CÓDIGO POSTAL **05000** DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DEL ____ DE _____ AL ____ DE _____ DE 2025.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS BIENES

LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, DE CALIDAD Y FUNCIONALES, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA SEA CAUSAL PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS EN EL PROCESO DE ENTREGA DE ESTOS.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LOS BIENES QUE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN SUPERVISADOS POR EL _____, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, QUIEN TIENE A SU CARGO SUPERVISAR Y VALIDAR EL CONTROL, CALIDAD Y AVANCE DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PARA EFECTOS DE PAGO.

SI EL _____, LLEGARE A DETERMINAR ALGÚN INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA SITUACIÓN SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS BIENES ENTREGADOS CON DEFICIENCIAS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL **5.10** DE LA **"CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**.

"LA ALCALDÍA" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"LA ALCALDÍA"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**.

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL **MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE **LOS BIENES**, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

134

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011, EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL **15%** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: **PÓLIZA DE FIANZA** NÚMERO _____, POR UN MONTO DE \$_____, _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**) EXPEDIDO POR _____, INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

DICHA **PÓLIZA DE FIANZA** GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA **PÓLIZA DE FIANZA** EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ESTA **PÓLIZA DE FIANZA** PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS, PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA **PÓLIZA DE FIANZA**, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- AL EXPIRAR LA GARANTÍA, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ DE SOLICITAR POR ESCRITO A **"LA ALCALDÍA"** LA DEVOLUCIÓN DE LA MISMA.
- LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **279 Y 282** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA **PÓLIZA DE FIANZA** SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"LA ALCALDÍA"** HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**.
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER ANTE **"LA ALCALDÍA"** POR CUALQUIER DEFECTO, VICIO OCULTO O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DERIVE DE ACTOS U OMISIONES

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

DOLOSAS O REALIZADOS CON MALA FE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONFORME A LA LEGISLACIÓN CIVIL APLICABLE.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LLEVAR A CABO VERIFICACIONES, VISITAS DE SUPERVISIÓN, AUDITORÍAS TÉCNICAS O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS, ADICIONALES A LAS PROGRAMADAS, CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO CABAL DEL OBJETO CONTRATADO, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y LA AUSENCIA DE VICIOS OCULTOS O PRÁCTICAS INDEBIDAS.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA ALCALDÍA" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL **1.0% (UNO POR CIENTO)**, SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "LA ALCALDÍA" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II. LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "LA ALCALDÍA" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE. "LA ALCALDÍA" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"LA ALCALDÍA" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO ADMINISTRATIVO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 65** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE BIENES, **“EL PROVEEDOR”**, DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

136

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **“EL PROVEEDOR”**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **“LA ALCALDÍA”** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA. – RESCISIÓN

“LA ALCALDÍA” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“LA ALCALDÍA” RESCINDIRÁ EL CONTRATO ADMINISTRATIVO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO **“EL PROVEEDOR”** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE **“EL PROVEEDOR”** COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES;
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;
- F) SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, REBASAN EL MONTO DE LA FIANZA DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **“EL PROVEEDOR”** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **“LA ALCALDÍA”**.

“LA ALCALDÍA” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **“LA ALCALDÍA”**.

VIGÉSIMA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE **“LA ALCALDÍA”** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“LA ALCALDÍA”**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE **“LA ALCALDÍA”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO **“LA ALCALDÍA”** ACREDITE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **“LA ALCALDÍA”** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

“EL PROVEEDOR” SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“LA ALCALDÍA”**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **“LA ALCALDÍA”** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **“LA ALCALDÍA”** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A **“LA ALCALDÍA”** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **“EL PROVEEDOR”** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. - VICIOS OCULTOS, MALA FE Y PRÁCTICAS INDEBIDAS

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER ANTE **“LA ALCALDÍA”** POR CUALQUIER DEFECTO, VICIO OCULTO O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DERIVE DE ACTOS U OMISIONES DOLOSAS O REALIZADOS CON MALA FE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONFORME A LA LEGISLACIÓN CIVIL APLICABLE.

“LA ALCALDÍA” PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LLEVAR A CABO VERIFICACIONES, VISITAS DE SUPERVISIÓN, AUDITORÍAS TÉCNICAS O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS, ADICIONALES A LAS PROGRAMADAS, CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO CABAL DEL OBJETO CONTRATADO, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y LA AUSENCIA DE VICIOS OCULTOS O PRÁCTICAS INDEBIDAS.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD

“EL PROVEEDOR” SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA SEA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA, EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **“LAS PARTES”**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **“LA ALCALDÍA”**.

“EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **“LA ALCALDÍA”**.

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO **"LAS PARTES"**, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

138

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **"LAS PARTES"** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SU **ANEXO "A" Y "B"**, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE _____, PARA LA ADQUISICIÓN DE _____.

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR **"LAS PARTES"**, LO SUSCRIBEN EN **TRES** TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA __ DE _____ DE 2025, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "LA ALCALDÍA"

POR "EL PROVEEDOR"

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE / ADMINISTRADOR

MTRO. MIGUEL ÁNGEL DELGADO COLÍN
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

POR "EL ÁREA REQUERENTE"

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA
CARGO DEL TITULAR DEL ÁREA

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA, CORRESPONDEN AL CONTRATO NÚMERO **ACM-DGAF-BNS-** -2025 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAJIMALPA DE MORELOS** Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA / MORAL _____.

139

ANEXO X. MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2) (_____ M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO FISCAL EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA _____(5)_____ O _____(6)_____, _____(7)_____, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE _____(8)_____, TENIENDO POR OBJETO _____(9)_____, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY _____(10)_____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY.

LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. (FIN DE TEXTO).

(1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA

(2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

(3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

(4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.

(5) TIPO DE CONCURSO.

(6) CLAVE DE CONCURSO.

(7) NÚMERO DE LICITACIÓN.

(8) ÁREA CONVOCANTE.

(9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

(10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

ANEXO XI. MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA DEBE SER LA MISMA DEL CONTRATO)

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ CON DOMICILIO FISCAL EN: _____ CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CÓDIGO POSTAL _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ DE FECHA _____ CON UN IMPORTE DE: \$ _____ CON NÚMERO Y LETRA _____, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON VIGENCIA DEL _____ RELATIVO A: _____ OBJETO DEL CONTRATO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA PARTE _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL _____.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "LA ALCALDÍA", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; E) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA LA ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS A "EL PROVEEDOR" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERMANECIENDO VIGENTE HASTA UN MES POSTERIORES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

ANEXO A. FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

142

(NOMBRE) , MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICO COLECTIVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOTA: INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

ANEXO B. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

143

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2025.

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EL PUNTO 5.2.1. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA

DOCUMENTACIÓN LEGAL		Original	Copia Cotejada	No aplica
A)	FORMATO DEL ANEXO "A"			
B)	Personas Morales: Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación.			
C)	Personas Físicas: Acta de nacimiento.			
D)	Constancia de Situación Fiscal en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación.			
E)	Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.			
F)	Identificación Oficial Vigente del representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física.			
G)	Recibo de pago de estas Bases que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de Bases.			
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		Original	Copia Cotejada	No aplica
A)	Curricula Vitae comercial de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física en cual demuestre su experiencia en la comercialización de los bienes, objeto de esta Licitación, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con número telefónico para su localización, a los que haya proporcionado este tipo de bienes y firmado por la persona facultada para tal efecto.			
B)	Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre).			
C)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de "La Ley" y 49 Fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México (ANEXO II).			
D)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor .			



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

E)	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positivas vigentes de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional legible y/o el pago del Impuesto Sobre la Renta y al Valor Agregado respectivamente; mediante los pagos parciales del mes de enero a agosto de 2025 .			
F)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad mediante la cual su representada faculta a "La Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.			
G)	Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: (ANEXO III)			
H)	Carta en la que manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación.			
I)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía , induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así mismo que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento.			
J)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas Bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación como en el contrato respectivo.			
K)	Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma y adjuntar comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.			
L)	Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente.			
M)	Carta en la que manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.			
N)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste que guardará la confidencialidad de toda aquella información y documentación que "La Convocante" le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los bienes.			

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025"

O)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste que su representada como empresario y patrón del personal que realice la entrega de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social , comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los bienes por parte de los trabajadores que participen en los mismos.			
P)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste que los bienes cumplen con los Lineamientos Generales con características y especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental . Con fundamento en lo establecido en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental, deberán de incluir preferentemente productos sustentables con prácticas de producción adecuadas, preferentemente que contribuya al ahorro de energía, usar preferentemente tecnología led, consumir productos locales o nacionales, minimizar el uso de empaque y embalajes o que contengan tintas, pigmentos con bajo o nulo contenido de compuestos orgánicos volátiles y no tóxicos, que el material con el que estén elaborados no dañen la capa de ozono, productos biodegradables o de bajo contenido COV (Compuestos orgánicos volátiles), que los productos no estén elaborados de unicel, productos a base de agua en lugar de solventes y deberán indicar que no contienen elementos o compuestos tóxicos y reutilizables o sustentables, aplicables a los productos descritos en el ANEXO I .			
Q)	Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que cuenta con la capacidad, recursos financieros, humanos y materiales , así como la organización para suministrar los bienes en el tiempo y condiciones establecidos por " La Convocante " durante la vigencia del contrato.,			
R)	Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que no tiene juicios o demandas o interpelaciones legales , por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México.			
S)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas , en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a " La Convocante " de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere.			
T)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual indique que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaración de bases.			
U)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad , en la que manifieste que los bienes a adquirir serán producidos en el país, contando cuando menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.			
V)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que los representantes, socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de su proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal,			

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS 2025”

	profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en el presente proceso de Licitación.			
DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES				
PROPUESTA TÉCNICA				
A)	Propuesta técnica con descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en el ANEXO I de estas Bases			
B)	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que entregue se apegaran invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de esta Licitación.			
C)	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que “ La Convocante ” a través de personal del Área Requirente solicitará la reposición de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el licitante, se obliga a su reposición a entera satisfacción de “ La Convocante ” de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el ANEXO I de las Bases.			
D)	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal suficiente, eficiente y especializado para la entrega de los bienes.			
E)	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con las normas mexicanas aplicables para la entrega de los bienes objeto de esta Licitación.			
PROPUESTA ECONÓMICA				
A)	Propuesta económica con precios unitarios en moneda nacional, con 2 (dos) decimales.			
B)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual indique que la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.			
C)	Carta bajo protesta de decir verdad en la acepta las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por “ La Convocante ”.			
D)	Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9.1. de estas Bases de Licitación			
PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS				

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS